EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, martes 16 de febrero de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

VESUVIO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Doscientos Treinta y Tres. — En General San Martín, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Lorand Eppinger, casado, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por la representación de "Vesuvio, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", en su carácter de Apoderado General, según resulta del poder que le otorgaran el catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires, don Eulogio Altamirano Reinoso, que cuyo original tengo a la vista en este acto, doy fe, y en copia auténtica incorporo a la presente, manifestando el expresado compareciente que se halla vigente y no le ha sido revocado, y en el carácter que acredita, dice: Que viene a elevar a escritura pública el acta que más adelante se transcribe, en virtud del cual se reforman los estatutos en el sentido de aumentar el capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional, todo lo cual ha sido autorizado por la respectiva resolución emanada del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la cual, íntegramente reproducida, dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 28 Oct. 1964. Visto el expediente N-14.016/1/63, en el que la sociedad "Vesuvio, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051/62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y nueve vuelta (39 vta.) a cuarenta (40), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "VESUVIO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", por la Asamblea celebrada el 26 de noviembre de 1963. Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 001.817". El acta en virtud de la cual se procede a la reforma de estatutos, literalmente copiada, expresa: "Acta de Asamblea General Ordinaria número 4. En Buenos Aires, el día 26 de noviembre de 1963, a las 19.30 horas, se reunieron en la sede social, calle Sarmiento 1848, 3er. piso, escritorio "B", Capital, en primera convocatoria, conforme a los artículos 10º y 11º de los estatutos sociales, los accionistas que figuran en el folio 2 del libro de Registro de Asistencia a Asamblea, sin asistencia del señor Inspector de Justicia, bajo la presidencia del señor Lorand Eppinger, para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963. 2) Reforma del artículo tercero de los estattucs sociales. 3) Aumento de capital. 4) Remuneración y designación de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. Iniciada la sesión, el señor presidente pone a consideración de la Asamblea el balance general e inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexo "A", e informe del síndico y memoria; documentación que ha sido entregada a los señores accionistas con suficiente anticipación, a fin de que puedan pronunciarse sobre los mismos. Luego de un amplio intercambio de opiniones se resolvió por unanimidad aprobar la documentación referida precedentemente, agregando "en efectivo" a la última frase del 6º párrafo de la memoria, el que quedará redactado definitivamente como sigue: "Para introducir este nuevo hilado en nuestro plan de producción era necesario aumentar las inversiones de maquinarias, cuyas erogaciones parcialmente figuran ya en el balance del segundo ejercicio. Para afrontar las necesidades de capital por las inversiones mencionadas proponemos no distribuir dividendos en efectivo" y, además, facultar expresamente al Directorio para que proceda, cuando lo considere conveniente, a constituir fondos de reservas facultativas y/o a distribuir dividendos en acciones liberadas, hasta el monto máximo de m$n. 3.930.576, saldo que arroja la cuenta de utilidades y que de acuerdo a la presente resolución se transfiere al nuevo ejercicio. Se pasa a tratar el siguiente punto. Toma la palabra el señor Esteban Peri y dice: Que para el mejor cumplimiento de los fines sociales se hace necesario proceder a la reforma del artículo tercero de los estatutos sociales, en el sentido ya conocido por los señores accionistas. Puesta a votación dicha moción, se aprueba la reforma del artículo tercero, el que quedará redactado bajo el siguiente tenor: Capital. Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por 100.000 acciones de 100 pesos m|n. cada una, dividida en 100 series de 1000 acciones c|u. Las acciones podrán ser nominales o al portador de tres clases: ordinarias "A" con derecho a cinco votos; ordinarias "B" con derecho a un voto y preferidas. — El directorio resolverá sobre su emisión en las oportunidades que juzgue conveniente en una o más series condiciones o forma de pago, debiendo cada resolución de emisión comunicarse a la Inspección General de Justica e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — El Capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional y deberá ajustarse a las formalidades del decreto 852|55, guardándose las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio en una o más series de acciones ordinarias A, B y|o preferidas. — La Asamblea fijará en este caso las características de las acciones dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto pudiendo delegar en el Directorio las facultades de determinar la oportunidad de las emisiones, como asimismo la forma y modo de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública abonando en esa oportunidad el impuesto de sellos correspondiente, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo hasta 12 o o anual acumulativo o no, pudiendo la asamblea acordarles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas que no podrá exceder del 15 o|o de las mismas; b) tendrán preferencia para su reembolso en caso de liquidación podrán ser rescatadas de conformidad a las prescripciones del Art. 343 del Código de Comercio, con una prima de hasta 10 o|o; d) no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegarán a estar pendientes de pago durante el ejercicio. — En este caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, que se celebre con posterioridad a la que haya considerado el ejercicio económico que no permitió el pago de los dividendos estipulados. — Mientras subsista esta situación tendrán derecho a un voto por acción. — Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones en proporción al número de las que posean y ejercerán este derecho dentro del plazo que fija el Directorio, no menor de 15 días a partir del vencimiento de la última publicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Se pasa a tratar el punto tercero del Orden del Día, tomando la palabra el señor Helft quien dice que atento a la evolución reciente de la sociedad y su futuro inmediato, el capital debe ser incrementado a fin de facilitar el giro de la empresa para lo cual propone se emitan dos millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos en veinte series de m$n. 100.000 cada una a la par facultando al Directorio para que proceda a la emisión fijando la oportunidad y forma de pago de la misma. — Se pone a votación la moción precedente la que resulta aprobada por unanimidad. Se pasa a tratar el punto cuarto del Orden del Día. — Toma la palabra el señor Quintana y dice que sería conveniente autorizar al Directorio a distribuir una cantidad mensual entre los Miembros que lo componen y el Síndico, en concepto de a cuenta de los honorarios que les corresponden. — Se pone a votación esta moción y resulta aprobada unánimemente, fijándose el monto anual a distribuir a cuenta en la suma de m$n. 1.500.000, facultando al Directorio a disminuirla y|o suspenderla cuando asi lo considere conveniente. — Sigue en el uso de la palabra el señor Quintana y dice que ante la renuncia de los señores directores don Jorge Ritter y Pablo Sagi corresponde el tratamiento de las mismas y la designación de nuevos Directores para reemplazarlos. — En este momento toma la palabra el Dr. Haber y sugiere se nombre íntegramente el Directorio a fin de unificar el tiempo de los mandatos. — Luego de un cambio de opiniones se nombran Miembros del Directorio por unanimidad a las siguientes personas: Lorand Eppinger, Robert Nef, Esteban Peri, Mauricio Rozenfeld, Ing. José María Locker, Ervin Alejandro Luis Eppinger, Pedro Ritter, Jorge Santiago Helft y Jacobo Licht; nombrado Síndico Titular el Dr. Alberto Haber y Síndico Suplente el señor Esteban Graf y se designan a los accionistas Lorand Eppinger y Alberto Haber para firmar el acta. — No siendo para más se levanta la sesión siendo las 21.30 horas. Lo transcripto es copia fiel de lo actuado a fojas cincuenta y ocho; y treinta y nueve, cuarenta y cuarenta y uno en el expediente catorce mil diez y seis| uno|sesenta y uno; Inspección General de Justica que tengo a la vista en este acto, doy fe, y en este estado el otorgante ratifica y reitera todos los términos contenidos en los documentos transcriptos precedentemente los cuales deja formalmente elevados a escritura pública como consecuencia de lo cual queda aumentado el capital autorizado de la aludida sociedad a la cantidad de diez millones de pesos moneda nacional. — Leída, ratifica y firma por ante mí. doy fe. — Lorand Eppinger. — Hay un sello. — Ante mí: Bernardo Liberman. — Concuerda con su matriz que pasó al folio setecientos tres del registro setenta y ocho a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en cinco sellos de ley numerados del trescientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y uno al trescientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y cinco. — Fdo.: Esc. B. Liberman.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.760.— e.16|2 Nº 70.929 v.16|2 65

SOLARI-BACIGALUPI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Pavimentación y Construcciones

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Según escritura de fecha 30 de noviembre de 1964, celebrada ante el Escribano Tomás F. Montes, se ha resuelto modificar los artículos 6º y 7º de los Estatutos Sociales de "SOLARI-BACIGALUPI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES", según lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de abril de 1964 y la autorización acordada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por Resolución Nº 001715 del 16 de octubre de 1964, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 6º — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, constituido por una primera serie de dos millones de pesos, veinticéis series de quinientos mil pesos cada una, designadas con la letra A. a|z y treinta y cinco series de un millón de pesos cada una, numeradas 2ª a 36ª. — El Directorio resolverá la emisión de las series no suscriptas dentro del capital autorizado. — Artículo 7º — El capital autorizado, cuando el desenvolvimiento de los negocios así lo aconseje, podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional en series sucesivas de un millón de pesos moneda nacional cada una y guardarán con las acciones emitidas un orden progresivo de numeración, no pudiéndose efectuar su emisión por un precio menor de su valor nominal. Cada resolución de aumento deberá ser elevada a escritura pública, debiendo abonarse el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones a emitirse. No podrá emitirse una serie sin que la que anteceda se encuentre íntegramente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos, más los aumentos realizados de acuerdo a lo establecido precedentemente. — Tomás F. Montes, Escribano.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.010.— e.16|2 Nº 70.939 v.16|2|65

ADMINVERS
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 22 de diciembre de 1964, al folio 4.494, del Registro 310, Capital, ante el Escribano Ernesto Jaacks Ballester y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 1964 y aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia por la Resolución número 002012 de fecha 3 de diciembre de 1964, se reforma el Estatuto Social de "ADMINVERS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", mediante la modificación del artículo 1º el que en el futuro queda redactado en la siguiente manera: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Gelfix, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", continúa funcionando la Sociedad que fuera constituida bajo el nombre de Adminvers, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante la resolución del Directorio. Durará 99 años contados desde la fecha de su constitución, siendo este término prorrogable.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.16|2 Nº 70.941 v.16|2|65

ADRIA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece don Juan Segedín, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Cangallo trescientos quince de esta Capital, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien comparece por su propio derecho y en nombre y representación de doña Cecilia Kaldor de Segedín; Esperanza Segedín; Savo Radonjic; Danilo Matovic; Nezi Calaculla de Fuks; María Dolores Jolis de Hernández; Vladimiro Dabinovic; Hugo Gianfelici y Germán Prillwitz, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron por escritura otorgada ante mí, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, corriente al folio novecientos ocho de este Registro a mi cargo, que en testimonio tengo a la vista y agrego a la presente. — Y el compareciente dice: Que, en sesión de fecha once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, qudó constituida la sociedad "Adria", Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial, ha-

19650216

biéndose elevado para su aprobación los estatutos de la misma al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, los cuales fueron aprobados por Resolución número un mil ciento cuarenta y cuatro, modificada por Resolución número un mil ciento cuarenta y cuatro bis, de la Inspección General de Justicia de la Nación, como asimismo resulta del expediente número diecinueve mil doscientos uno, que tengo de manifiesto para este otorgamiento, del cual transcribo a continuación el Acta de Constitución, el Estatuto de la misma y la Resolución aprobatoria y su modificación, todo lo cual por su orden, es del tenor siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: Juan Segedín, casado, comerciante, domiciliado en la calle Tomás A. Le Breton cinco mil ochocientos noventa, Capital; con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y seis mil setecientos veintisiete; Cecilia Kaldor de Segedín, casada, ama de casa, domiciliada en la calle Tomás A. Le Breton cinco mil ochocientos noventa, Capital, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos setenta y un mil novecientos cinco; Esperanza Segedín, soltera, empleada, domiciliada en Tomás A. Le Breton cinco mil ochocientos noventa, Capital, con libreta cívica número cuatro millones setecientos tres mil trescientos veintisiete; Savo Radonjic, casado, comerciante, domiciliado en Brasil trescientos quince, Capital, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número cuatro millones treinta y cinco mil ochocientos dos; Danilo Matovic, casado, comerciante, domiciliado en Pampa mil seiscientos treinta y cuatro, Capital; con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos doce mil setecientos doce; Nezi Calaculla de Fuks, viuda, ama de casa, domiciliada en Avenida Pueyrredón mil cuatrocientos cincuenta y ocho, Capital, con cédula de idntidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y uno; María Dolores Jolis de Hernández, casada, empleada, domiciliada en Río de Janeiro número cuarenta y seis, primer piso, departamento "A", Capital, con libreta cívica número tres millones novecientos nueve mil quinientos treinta y ocho; Vladimiro Dabinovic, casado, comerciante, domiciliado en Virrey del Pino tres mil cuatrocientos veintiséis, Capital, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos uno; Hugo Gianfelici, casado, comerciante, domiciliado en Güemes mil ciento cincuenta, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones setecientos sesenta y un mil quinientos noventa y tres; y Germán Prillwitz, casado, capitán de ultramar, domiciliado en Leandro N. Alem novecientos catorce, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento número cuatro millones treinta y un mil cuatrocientos dos; hábiles, mayores de edad y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ADRIA, SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La explotación comercial por cuenta propia o de terceros, directa o indirecta, de todo tipo o clase de buque de ultramar, de cabotaje, fluvial o lacustre; sean éstos de bandera nacional o extranjera, de carga, de pasajeros o pesca; b) Actuar ya sea como armadores, agentes marítimos de cargas generales o de pasajeros; proveedores, corredores de fletes; contratistas de carga, descarga o de estibaje; lancheros; depositarios o mediante cualquier otra actividad comercial vinculada directa o indirecta al tráfico marítimo, fluvial o lacustre o a las industrias relacionadas, inclusive la de astilleros, sin limitación; c) Construir, adquirir o transferir, tomar o dar en arrendamiento y en cualquier otra forma directa o indirecta, explotar obras de puerto, diques, muelles, grúas, medios de transporte de toda clase, como cualquier otra construcción o instalaciones vinculadas directa o indirecta al tráfico o actividad portuaria relativa al tráfico marítimo fluvial o lacustre. d) El capital autorizado se fija en la suma de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil quinientas acciones de Un mil pesos moneda nacional valor nominaj cada una; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio cerrará el día treinta de junio de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación. — Suscripción Integración: Accionistas: Juan Segedin: trescientos cuarenta acciones; monto: trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional; Cecilia Kaldor de Segedin: cincuenta acciones; monto: cincuenta mil pesos moneda nacional; Esperanza Segedin: diecinueve acciones; monto: diecinueve mil pesos moneda nacional; Savo Radonjic: diez acciones; monto: diez mil pesos moneda nacional; Danilo Matovic: doce acciones; monto: doce mil pesos moneda nacional; Nezi Calaculla de Fuks, cincuenta acciones; monto: cincuenta mil pesos moneda nacional; María Dolores Jolis de Hernández, dos acciones, monto: dos mil pesos moneda nacional; Vladimiro Dabinovic, cinco acciones, monto: cinco mil pesos moneda nacional; Hugo Gianfelici, diez acciones, monto: diez mil pesos moneda nacional; Germán Prillwitz, dos acciones, monto: dos mil pesos moneda nacional. — Los accionistas constituyentes integran en este acto el diez por ciento de sus acciones suscriptas en dinero efectivo, es decir por un total de Cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes pesonas con los cargos que en cada caso se indica: Presidente: Juan Segedin; Vicepresidente: Hugo Gianfelici; Vocal: Cecilia Kaldor de Segedin; Vocal suplente: Savo Radonjic; Síndico titular: Nezi Calaculla de Fuks: Síndico suplente: María Dolores Jolis de Hernández. — Cuarto: Se autoriza al señor Juan Segedin, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Firmado: Juan Segedin. — C. Segedin. — E. Segedin. — Savo Radonjic. — Danilo Matovic. — Nezi C. de Fuks. — M. D. J. de Hernández. — V. Dabinovic. — Hugo Gianfelici — G. Prillwitz. — En mi carácter de escribano Titular del Registro Nº 504, de la Capital certifico que las firmas que suscriben son auténticas de los señores: Juan Segedin, Cecilia Kaldor de Segedin, Esperanza Segedin, Savo Radonjic, Danilo Matovic, Nezi Calaculla de Fuks, María Dolores Jolis de Hernández, Vladimiro Dabinovic, Hugo Gianfelici y Germán Prillwitz y han sido puestas en mi presencia, Buenos Aires, once de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Está mi sello y mi firma: Santiago E. Parodi. — Estatuto de la Sociedad Anónima "Adria Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial".

— La Sociedad anónima constituida con el nombre de "Adria Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ... 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podi ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — ... 4) El capital social autorizado se fija en De millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en veinticinco series iguales... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegible. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — ... 11) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año.. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia N. 19.201. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1964. Visto: lo solicitado a fs. 11, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en order a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el Artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Adria Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el día once de diciembre de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 4 (fojas cuatro), a fs. 7 (fojas siete), con la modificación indicada de oficio a fs. 12 vta. (fojas doce vuelta). — 2. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1144. — Hay un sello y una firma: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, Buenos Aires, Diciembre 30 de 1964. — Visto: La presentación efectuada a fs. 15 por la sociedad "Adria Sociedad Anónima, Marítim Comercial e Industrial", resultando de ello que se modifica el capítulo de suscripción e integración de acciones del acta de constitución provisional de fs. 1|3. — El Inspector General de Justicia Resuelve: 1. Tener por modificado el punto segundo del acta de fs. 1|3 en la forma propuesta a fs. 15. Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá incorporarse dicha modificación. — 2. Regístrese y cumplido, estése a lo resuelto a fs. 13. — Resolución 1144 bis. — Hay un sello y una firma: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cinco de este Registro número quinientos cuatro a mi cargo. — Para la sociedad Adria Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial, expido el presente primer testimonio, en ocho sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil ciento setenta y seis al presente cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil ciento setenta y tres, Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Firmado: Santiago E. Parodi. — Hay un sello.

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.6[illegible].— e.16|2 Nº 79.[illegible]15 v.16|2|65

CARTONERIA BENGRI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante, comparece don Benjamín Spayzer, argentino, casado, contador, domiciliado en la calle Angel Gallardo número seiscientos cincuenta y nueve, vecino hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe y manifiesta: Que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores: Ignacio Grinbank, Boris Grinbank, Florinda Bendersky de Grinbank, Irma Glikin de Grinbank, Aníbal Samuel Bendersky, Angela Schikler de Bendersky, Marcos Grinbank, Rosa Luisa Frischman de Grinbank, Engenio Grinbank, y Rosa Amelia Romero de Grinbank, a mério del poder especial que los mismos le otorgaran por ante el Escribano don Abraham Maler, al folio mil novecientos cuarenta y ocho del Registro número doscientos ochenta a su cargo, cuya copia autenticada agrego a la presente. — Y el compareciente prosigue diciendo que sus mandantes han constituido la sociedad "Cartonería Bengri Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por acto celebrado en esta ciudad en dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que se redactaron sus estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos a la Inspección General de Justicia por expediente número dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y uno, que dichos Estatutos han sido aprobados por Resolución número ochocientos ochenta y seis, exhibiéndome el compareciente el expediente referido, solicitándome a los efectos del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio la transcripción del acta constitutiva, de los estatutos y de la Resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo cual en el orden indicado, transcriptos dicen así: "Acta constitutiva de: "Cartonería Bengri" Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Boris Grinbang, Aníbal Samuel Bendersky; Ignacio Grinbank; Engenio Grinbank; Marcos Grinbank; Irma Glikin; Rosa Amelia Romero; Angela Schikler· Florinda Bendersky y Rosa Luisa Frischman y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CARTONERIA BENGRI" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: la fabricación de papeles, papel corrugado, cartulinas, cartones y envases de todo tipo y material; la compra-venta, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — d) el capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. Accionistas. Clase. Monto. Suscripto. Monto Integrado. — Boris Grinbank 17 250 Ordinarias 1.725.000. — 247.500. — Aníbal Samuel Bendersky 17.250 íd. 1.725.000.— 247.500. — Ignacio Grinbank 1.000 íd. 100.000.— 10.000. — Eugenio Grinbank 1.000 íd. 100.000.— 10.000. — Marcos Grinbank 1.000 íd. 100.000.— 10.000. — Irma Glikin 500 íd. 50.000.— 5.000. — Rosa Amelia Romero 500 íd. 50.000.— 5.000. — Angela Schikler 500 íd. 50.000.— 5'000. — Florinda Bendersky 500 íd. 50.000.— 5.000. — Rosa Luisa Frischman 500 íd. 50.000.— 5.000. — Totales: 40.000 4.000.000. — 550.000. — Del capital suscripto se integra la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 550.000.—) mediante la parte contado abonada por la compra del inmueble sito en la calle Mercedes número 1563/65 de esta Capital Federal, según escritura del día de la fecha pasada ante el Escribano de la Capital don Israel Kleiman al folio 1378 del Registro Nº 159 a su cargo. — El saldo se comprometen los accionistas a abonarlo en efectivo y|o mediante la transferencia a favor de la sociedad anónima de los bienes físicos y|o el fondo de comercio de "Cartonería Bengri" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la cual son únicos integrantes los señores Boris Grinbank y Aníbal Samuel Bendersky. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador presidente del Directorio al señor Boris Grinbank; vicepresidente del Directorio al señor Aníbal Samuel Bendersky; directora a la señora Florinda Bendersky; síndico titular a la señora Angela Schikler y síndico suplente al señor Engenio Grinbank. — Cuarto: Autorizar a los señores Benjamín Spayzer, Edgardo Rubén Giosa, Leonardo Fleischman y Leonardo Guterman, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Se deja constancia que la integración de las señoras Irma Glikin, Rosa Amelia Romero, Angela Schikler, Florinda Bendersky y Rosa Luisa Frischman es efectuada con bienes propios. — Queda cumplimentado así el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y no siendo para más se da por finalizado el acto previa redacción y lectura de la presente acta que firman de conformidad los presentes, en el lugar y fecha arriba indicados. Boris Grinbank. — Aníbal S. Bendersky. — Ignacio Grinbank. — E. Grinbank. — Marcos Grinbank. — Irma G. de Grinbank. — Rosa A. Romero. — Angela S. de Bendersky. — Florinda B. de Grinbank. — Rosa L. F. de Grinbank. — Artículo 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.-), representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en veinte series. — Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Resolución. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 18.441. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Visto lo solicitado a fojas 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por com-

prendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cartonería Bengri, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 18 de junio de 1964, cuyos estatutos obran de fojas 3 (fojas tres) a fojas 5 v. (fojas cinco vuelta). Oportunamente la sociedad deberá justificar la transferencia de dominio del bien inmueble adquirido. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. Resolución Nº 886. — Hay un sello: Carlos Suárez Anzorena, Subinspector General de Justicia. — Letrado y hay una firma". — "Es copia fiel, doy fe, de los documentos transcriptos que he tenido a la vista para este acto. — Y el compareciente continúa diciendo: Que en nombre de sus representados declara constituida definitivamente la Sociedad "Cartonería Bengri, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitándome les expida testimonio de la presente para la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue se ratificó de su contenido y firma de conformidad por ante mí, de que doy fe. — B. Spayzer. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Glikin. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda al folio seiscientos cuatro del Registro doscientos veintiuno de mi adscripción, de que doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en siete sellos de ley, numerados correlativamente del tres millones novecientos treinta y siete mil quinientos ochenta y cinco, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: 500. — Grinbank. — Grinbank. — encomendar. — Grinbank. — acciones. — hasta. Vale. — Fdo.: José Alberto Glikin. Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.16|2 Nº [illegible] v.16|2|65

MORE SALES (MAS VENTAS) PUBLICIDAD

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cinco mil cuatrocientos diez y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen ante mí, Escribano Público autorizante, los señores don Heriberto Francisco Villafañe, argentino, casado; don Hellmut Otto, alemán, soltero; don Alberto Francisco Romeo, argentino, soltero; don Orlando Francisco Fontana, argentino, casado; don Darío Pascual Fontana, argentino, casado; don Victorino Oscar Rodríguez, argentino, casado; don José Osvaldo Negri, argentino, casado; don Jorge José Mouriz, argentino, soltero; doña Heydée Irma Longo de Fontana, argentina, casada; y don Alberto Mariano Fontana, argentino, casado; todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a excepción de los dos últimos, que se domicilian en Bernal, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que vienen a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad anónima "More Sales (más ventas) Publicidad, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número diez y ocho mil setecientos treinta y siete del Ministerio de Educación y Justicia, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva de la mencionada sociedad, conjuntamente con su estatuto, y respectiva Resolución del Señor Inspector General de Justicia, consignando su funcionamiento y aprobando su Estatuto, todos cuyos elementos tengo a la vista y en su redacción definitiva, copiado, dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Heriberto Francisco Villafañe, Hellmut Otto, Alberto Francisco Romeo, Orlando Francisco Fontana, Darío Pascual Fontana, Victorino Oscar Rodríguez, José Osvaldo Negri, Heydée Irma Longo de Fontana, Jorge José Mouriz y Alberto Mariano Fontana, y resuelven: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: Primero: La sociedad se denominará "MORE SALES (MAS VENTAS) PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa, permuta, cesión, distribución de materias primas, mercaderías y todos los elementos materiales e inmateriales relacionados con la actividad publicitaria en todas sus formas; Industriales: mediante la fabricación, industrialización, elaboración, fraccionamiento y|o transformación de materias primas relacionadas directa o indirectamente con la actividad publicitaria. — Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías real, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse, negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la explotación, administración de inmuebles urbanos o rurales, construcción de obras públicas y civiles (Art. 3º). — El capital autorizado se fija en la suma de $ 2.000.000 representado por 20.000 acciones de $ 100 de valor nominal cada una y dividido en diez series de $ 200.000 cada serie (Art. 4º). — El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durarán un año Art. 7º). — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto y se integra el 10 o|o en dinero efectivo. Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones: (Clase "A" ordinarias 1 voto). — (Integración 10 o|o. Monto:) Heriberto Francisco Villafañe, 600 acciones, $ 6.000: Hellmut Otto, 600 acciones, $ 6.000; Alberto Francisco Romeo, 600 acciones, $ 6.000; Orlando Francisco Fontana, 300 acciones. $ 3.000; Darío Pascual Fontana, 300 acciones, $ 3.000; Victorino Oscar Rodríguez, 300 acciones, $ 3.000; José Osvaldo Negri, 300 acciones, $ 3.000; Jorge José Mouriz, 600 acciones, $ 6.000; Haydée Irma Longo de Fontana, 100 acciones, $ 1.000; Alberto Mariano Fontana, 300 acciones, $ 3.000. Total: 4.000 acciones, $ 40.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alberto Mariano Fontana; Vicepresidente: Heriberto Francisco Villafañe; Vocal: José Osvaldo Negri: Director Suplente: Hellmut Otto; Síndico Titular: Dr. Victorino Oscar Rodríguez: Síndico Suplente: Alberto Francisco Romeo. — Cuarto: Se hace constar que la integración del aporte de la señora Haydée Irma Longo de Fontana se efectúa con bienes propios. — Quinto: Autorizar a los señores Alberto Mariano Fontana, Rubén Darío Barragán y Carlos Taverna, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. — E|l.: emiten, y, vale. — Testado: y de uno a tres suplentes, no vale. — H. F. Villafañe — H. Otto — A. F. Romeo — O. F. Fontana — D. P. Fontana — V. O. Rodríguez — José O. Negri — Jorge Mouriz — Heydée L. de Fontana — A. M. Fontana. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — 4) El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) representado por acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, dentro de un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. — 11) Ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia — Nº 18.737. — Buenos Aires diciembre 10 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "More Sales (Más Ventas) Publicidad, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 28 de septiembre de 1964, con la denominación de "Marketing, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 11 v. (fojas once vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. 11 (fojas once). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Hay un sello que dice: 'Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". Resolución Nº 1.075. Hay un sello. Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes, terminan diciendo: Que en la forma expuesta dan por constituida definitivamente la sociedad anónima "More Sales (Más Ventas) Publicidad, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con designación de su primer Directorio y emisión de las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cien pesos nacionales cada acción, de un voto cada una, por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y solicitan del Escribano autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí, el Escribano autorizante, doy fe. — H. F. Villafañe — H. Otto — A. F. Romeo — O. F. Fontana — D. P. Fontana — V. O. Rodriguez — José O. Negri — Haydée L. de Fontana — Jorge Mouriz — A. M. Fontana. — Hay un sello. Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ocho mil seiscientos tres del Registro doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente en seis fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente del cero cero cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y seis a la presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado y enmendado: su, cuarto, Barragán, rige, representación, distribución, constituirse, podrán realizar, asimismo, asamblea, 1881, asamblea, imputación, celebrarse, accionistas, votó, que, hubieran, solicitado, dictaminado, Departamento, al, Mercader, Dos, utilidades, líquidas, y realizadas, vale. — Moisés Vengerow, Escribano. Está su sello. — Hay una firma.

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.000.— e.16|2 Nº 70.957 v.16|2 65

INDUSTRIAS METALURGICAS GREM

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y cinco. — En la ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Luis José Valsecchi casado, empleado, argentino, nacido el nueve de noviembre de mil novecientos once, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número quinientos sesenta y cuatro mil setecientos tres, domiciliado en la calle Brown quinientos treinta y siete de Morón, de esta Provincia; don Héctor Emilio Valsecchi, casado, empleado, argentino, nacido el diecisiete de junio de mil novecientos diez, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número quinientos sesenta y cuatro mil setecientos doce, domiciliado en la calle Acoyte ciento cuarenta y tres, cuarto piso, departamento I de la Capital Federal; don Elio Marziali, casado, comerciante, argentino, nacido el veintitrés de julio de mil novecientos veintiuno con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones ochocientos once mil quinientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Arte trescientos noventa de Haedo, de esta Provincia; doña Elsa Blanca Iris Albanese de Iericka, casada, argentina, profesión quehaceres domésticos, nacida el ocho de mayo de mil novecientos diecinueve con Libreta Cívica matrícula individual número dos millones doscientos dos mil sesenta y siete, domiciliada en Remedios de Escalada de San Martín ciento ochenta y siete de Haedo de esta Provincia; doña Lydia Susana Gussoni de Valsecchi, casada, argentina, profesión quehaceres domésticos, nacida el dieciocho de septiembre de mil novecientos dieciocho, con Libreta Cívica matrícula individual número dos millones ciento setenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos, domiciliada en la calle Beruti cuatrocientos ochenta y nueve de Morón de esta Provincia; don Guillermo Ernesto Iericka, casado, comerciante, argentino, nacido el ocho de octubre de mil novecientos diecinueve, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón setecientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y siete, domiciliado en Remedios Escalada de San Martín ciento ochenta y siete de Haedo de esta Provincia; don Roberto Mario Valsecchi, casado, comerciante, argentino, nacido el primero de febrero de mil novecientos veinte con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número un millón novecientos veintiún mil trescientos setenta y dos, domiciliado en Beruti cuatrocientos ochenta y nueve de Morón de esta Provincia; don Ernesto Horacio de la Fuente, argentino, casado, comerciante nacido el seis de octubre de mil novecientos veintiséis, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones trescientos tres mil novecientos catorce, domiciliado en Directorio mil ciento cuarenta y tres de Haedo, de esta Provincia; don Emilio Antonio Valsecchi, soltero, comerciante, argentino, nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos veinticinco, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco, domiciliado en Remedios Escalada de San Martín ciento setenta y siete de Haedo, de esta Provincia, y don Humberto Angel Gussoni, casado, argentino, contador público, nacido el tres de enero de mil novecientos treinta y dos con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones cuatro mil ciento noventa y cuatro, domiciliado en Tucumán mil quinientos treinta y nueve, séptimo piso, unidad setenta y cuatro de la Capital Federal; todos los comparecientes accidentalmente en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que según constancias del expediente número dieciocho mil ochocientos ochenta y dos del año mil novecientos sesenta y cuatro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación e Inspección General de Justicia, los dicentes han fundado una sociedad anónima con asiento en la Capital Federal, bajo la denominacin de "Industrias Metalúrgicas Grem, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", la cual fue autorizada para funcionar en tal carácter por resolución del Ministerio de Educación y Justicia, aprobando además sus estatutos, que con las modificaciones introducidas, se redactan en la forma que se transcriben conjuntamente con la resolución respectiva y copiados por su orden, dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 21 días del mes de octubre del año 1964, se reúnen los señores: Luis José Valsecchi; Héctor Emilio Valsecchi; Elio Marziali; Elsa Blanca Iris Albanese de Iericka; Lydia Susana Gussoni de Valsecchi; Guillermo Ernesto Iericka; Roberto Mario Valsecchi; Ernesto Horacio de la Fuente; Emilio Antonio Valsecchi y Humberto Angel Gussoni, y Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INDUSTRIAS METALURGICAS GREM, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la fabricación de tuercas, tornillos, arandelas y bulones estampados y torneados de acero, acero dulce y metales no ferrosos y en general la elaboración de productos y subproductos para la industria Metalúrgica. — b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta, permuta, cesión y distribución de mercaderías, productos y subproductos, maquinarias y materias primas, de fabricación propia o de terceros; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños, modelos y procesos industriales y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — c) Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el Art. 95 de la Ley 11.672 y de toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de Pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.000), re-

presentado por 100.000 acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional) cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares, cuyo mandato durará un año siendo reelegibles (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segunda: Del Capital Autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción - Integración - Accionistas - Acciones - Clases - Monto - (Ordinarias, Clase "A", 5 votos). — Luis José Valsecchi, 50 "A", 5 votos, $ 500. — Héctor Emilio Valsecchi, 50 "A", 5 votos, $ 500. — Elio Marziali, 50 "A", 5 votos, $ 500. — Elsa Blanca Iris Albanese de Iericka, 50 "A", 5 votos, $ 500. — Lydia Susana Gussoni de Valsecchi, 50 "A", 5 votos, $ 500. — Inscripción - Integración - Accionistas - Acciones - Clases - Monto - (Ordinarias, Clase "A", 5 votos). Monto (10%). — Guillermo Ernesto Iericka, 6.500 "A", 5 votos, $ 65.000. — Roberto Mario Valsecchi, 6.500 "A", 5 votos, $ 65.000. — Ernesto Horacio de la Fuente, 200 "A", 5 votos, $ 2.000. — Emilio Antonio Valsecchi, 6.500 "A", 5 votos, $ 65.000. — Humberto Angel Gussoni, 50 "A", 5 votos, $ 500. — Totales: 20.000, $ 200.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Roberto Mario Valsecchi; Vicepresidente: don Guillermo Ernesto Iericka; Directores Titulares: don Emilio Antonio Valsecchi y don Héctor Emilio Valsecchi; Directores Suplentes: Elsa Blanca Iris Albanese de Iericka y Lydia Susana Gussoni de Valsecchi; Síndico Titular: don Ernesto Horacio de la Fuente; Síndico Suplente: don Humberto Angel Gussoni. — Se deja establecido que la Sociedad que se constituye tiene por objeto, además del indicado, el adquirir el activo y pasivo de la firma "Grem, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con acciones con derecho a 5 votos por acción, cuando así lo resuelva el Directorio, dando la correspondiente intervención a la Inspección General de Justicia. — Cuarto: Se deja constancia que las señoras Elsa Blanca Iris Albanese de Iericka y Lydia Susana Gussoni de Valsecchi, efectúan la integración de las acciones con bienes propios. — Quinto: Autorizar a los señores Roberto Mario Valsecchi y|o Humberto Angel Gussoni y|o Carlos Taverna y|o Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. E.l.: y|o Rubén Darío Barragán, Vale. Firmado: L. Valsecchi. — H. E. Valsecchi. — Elio Marziali. — E. A. de Iericka. — Lydia S. G. de Valsecchi. — G. E. Iericka. — R. M. Valsecchi. — E. H. de la Fuente. — A. Valsecchi. — Humberto A. Gussoni. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Luis José Valsecchi; Héctor Emilio Valsecchi; Elio Marziali; Elsa Blanca Iris Albanese de Iericka; Lydia Susana Gussoni de Valsecchi; Guillermo Ernesto Iericka; Roberto Mario Valsecchi; Ernesto Horacio de la Fuente; Emilio Antonio Valsecchi y a Humberto Angel Gussoni, han sido puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Enmendado: Valsecchi, Guillermo; Vale. — Firmado: M. O. Oliveira. — Hay un sello. — Mariano H. Oliveira. — 2) La duración de la sociedad es de 99 años. — 4) El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor nominal cada una y dividido en cincuenta (50) series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de ocho titulares, con mandato por un año, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Enmendado: Valsecchi, Antonio, Vale. — Firmado: M. H. Oliveira. — Escribano". — "N.18.882. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Visto: Lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Industrias Metalúrgicas Grem Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el día 21 de octubre de 1964, con la denominación de "Grem Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse en cuenta la enmienda de fs. 11. — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1021. — rg.|jdm. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Carlos Suárez Anzorena, Sub-Inspector General de Justicia — Letrado" — Lo transcripto y relacionado concuerda fielmente con los estatutos a que se refiere el Acta de Fundación de la Sociedad Anónima Indicada, doy fe, siendo también copia literal de dicha Acta y de la Resolución del Ministro de Educación y Justicia. — En mérito a lo relacionado los comparecientes don Luis José Valsecchi, don Héctor Emilio Valsecchi, don Elio Marziali; doña Elsa Blanca Albanese de Iericka, doña Lydia Susana Gussoni de Valsecchi; don Guillermo Ernesto Iericka; Roberto Mario Valsecchi, don Ernesto Horacio de la Fuente, don Emilio Antonio Valsecchi y don Humberto Angel Gussoni dicen: Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan definitivamente constituida la Sociedad Anónima que se ha fundado bajo la denominación de "Industrias Metalúrgicas Grem Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" y protocolizado por esta escritura el respectivo estatuto, solicitando del autorizante se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — L. Valsecchi. — E. A. Valsecchi. — Humberto A. Gussoni. — H. E. Valsecchi. — Lydia S. G. de Valsecchi. — R. M. Valsecchi. — Elio Marziali. — E. A. de Iericka. — G. E. Iericka. — E. H. de la Fuente. — Hay un sello. — Ante mí: C. González Bonorino. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil ciento sesenta y nueve del Protocolo de este Registro número diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Industrias Metalúrgicas Grem Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" expido este primer testimonio en diez sellados de ley numerados correlativamente del trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y uno al presente número trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Enmendado: cuarenta, domiciliado, Mariano, reales, Boletín, índole, presidente, regístrese: Vale. — Firmado: Carlos H. González Bonorino — Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.400. — e.16|2-Nº 70.959 v.16|2|65

VAQU
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.353. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Quince. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Héctor Vázquez, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número: Un millón doscientos ocho mil ciento trece, domiciliado en la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca número mil sesenta y cuatro; don Fernando Vázquez, argentino, comerciante, casado con doña Carmen Domínguez, con Cédula de Identidad número: Dos millones seiscientos doce mil ochocientos sesenta, domiciliado en la calle Oliden novecientos cuarenta y cuatro; don Joaquín Francisco Vázquez, argentino, comerciante, casado con doña Josefa Belvia, con Cédula de Identidad número: Un millón seiscientos noventa y seis mil setecientos ochenta y seis, con domicilio en la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca mil sesenta y cuatro; doña Josefa Belvia de Vázquez, italiana, ocupada en los quehaceres del hogar, casada con don Joaquín Francisco Vázquez, con Cédula de Identidad número: Cuatro millones ochocientos diez y siete mil ochocientos diez y seis, con el mismo domicilio que el anterior compareciente: don José Jorge Daniel Illan, argentino, comerciante, casado con doña Ernestina Angela María Faralla, domiciliado en la calle Alcaraz cinco mil novecientos uno, con Cédula de Identidad número: Un millón ciento cincuenta mil novecientos diez; don Eugenio Angel Candal, argentino, comerciante, casado con doña Sofía Daker, con Libreta de Enrolamiento número: Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos nueve, domiciliado en la calle Echenagucía ochocientos sesenta y nueve; don José Quagliaro, argentino, comerciante, casado con doña Rosalía Ibáñez, con domicilio en la calle Ruiz de los Llanos setecientos setenta y dos, con Libreta de Enrolamiento número: Ciento veinticuatro mil quince; don Bruno Quagliaro, argentino, comerciante, casado con doña Elsa María Torres, con el mismo domicilio que el anterior compareciente, con Cédula de Identidad número: Un millón ochocientos veintinueve mil cuatrocientos veintitrés; doña Elsa María Teresa Torres de Quagliaro, argentina, ocupada en los quehaceres de su hogar, casada con don Bruno Quagliaro, con el mismo domicilio que el anterior compareciente, con Cédula de Identidad número: Cero setenta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve; doña Mirta Rita Vázquez, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca mil sesenta y cuatro, con Libreta Cívica número: Cinco millones diez y siete mil seiscientos tres, y doña María del Carmen Quagliaro, argentina, soltera, domiciliada en la calle Ruiz de los Llanos setecientos setenta y dos, con Libreta Cívica número: Cuatro millones setecientos dos mil setecientos noventa y ocho. Todos los comparecientes de la Capital Federal, de paso en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, mayores de edad, con excepción de las señoritas Mirta Rita Vázquez y María del Carmen Quagliaro, quienes se hallan autorizadas legalmente para ejercer el comercio según escrituras otorgadas por ante mí con fecha primero de julio del corriente año, a los folios seiscientos cincuenta y folio seiscientos cincuenta y uno respectivamente, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, que en testimonios tomó nota el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de agosto del año en curso, bajo los números doscientos treinta y uno y doscientos treinta, folio doscientos treinta y cinco del libro cuarto de Venias para ejercer el comercio, que doy por reproducidas íntegramente en este lugar a sus efectos. — En Tal Virtud los comparecientes exponen: Que por instrumento privado de fecha dos de julio del año actual, constituyeron provisoriamente la sociedad "Vaqu" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha seis de noviembre del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el Artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente N-diez y ocho mil seiscientos diez y seis de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 2 días del mes de julio del año 1964, se reúnen los señores: Héctor Vázquez, Fernando Vázquez, Mirta Rita Vázquez, Joaquín Francisco Vázquez, José Jorge Daniel Illán, Josefa Belvia de Vázquez, Eugenio Angel Candal, José Quagliaro, Bruno Quagliaro, Elsa María Teresa Torres de Quagliaro y María del Carmen Quagliaro, todos mayores de edad, con excepción de las señoritas Mirta R. Vázquez y María del Carmen Quagliaro, quienes se hallan autorizadas legalmente para ejercer el comercio, y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguietes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VAQU" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — (Art. 1º): Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: La explotación de establecimiento metalúrgicos y todo lo relacionado con la fabricación de máquinas y artefactos para el hogar, manuales y eléctricos. — Comerciales: En general: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000) representados por 20.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 5 series iguales. e) El Directorio estará compuesto de 5 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 años. — (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas. — Acciones Suscriptas. — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — Héctor Vázquez. — 100 — 10.000 — 1.000. — Fernando Vázquez. — 100 — 10.000 — 1.000. — Mirta Rita Vázquez. — 100 — 10.000 — 1.000. — Joaquín F. Vázquez. — 1.500 — 150.000 — 15.000. — José J. D. Illán. — 100 — 10.000 — 1.000. — Josefa B. de Vázquez. — 150 — 15.000 — 1.500. — Eugenio A. Candal. — 100 — 10.000 — 1.000. — José Guagliaro. — 100 — 10.000 — 1.000. — Bruno Quagliaro. — 1.500 — 150.000 — 15.000. — Elsa M. T. de Quagliaro. — 150. — 15.000 — 1.500. — María del C. Quagliaro. — 100 — 10.000 — 1.000. — Totales: 4.000 400.000 — 40.000. — La integración se realiza totalmente en dinero en efectivo aclarando las señoras: Mirta Rita Vázquez, Josefa Belvia de Vázquez, Elsa María Teresa Torres de Guagliaro y María del Carmen Quagliaro, lo hacen con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Joaquín Francisco Vázquez. — Vicepresidente: Bruno Guagliaro. — Directores: Elsa María Teresa Torres de Guagliaro, Josefa Belvia de Vázquez y Mirta Rita Vázquez. — Síndico Titular: María del Carmen Quagliaro. — Síndico Suplente: José Jorge Daninel Illán. — Cuarto: Autorizar al Directorio para que en nombre de la sociedad que se constituye y en la oportunidad correspondiente el mismo adquiera el activo y pasivo de la sociedad "Vázquez y Guagliaro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca número 1064, Capital Federal, sometiendo previamente a la aprobación de la Inspección General de Justicia, la operación respectiva. — Quinto: Facultar a los señores Joaquín Francisco Vázquez y Bruno Guagliaro, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Eugenio Candal. — Fernando Vázquez. — M. R. Vázquez. — Joaquín Vázquez. — José Illán. — Josefa B. de Vázquez. — Héctor Vázquez. — José Guagliaro. — Bruno Guagliaro. — Elsa T. de Quagliaro. — María del C. Quagliaro. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Eugenio Candal, Fernando Vázquez, Mirta Rita Vázquez, Joaquín Vázquez, José Illán, Josefa B. de Vázquez, Héctor Vázquez, José Quagliaro, Bruno Quagliaro, Elsa T. de Quagliaro y María del Carmen Quagliaro, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — Estatutos de "Vaqu", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Vaqu", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de 99 años. — 4) El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 5 series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de siete con mandato por tres años siendo reelegibles. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Héctor Vázquez. — Fernando Vázquez. — M. R. Vázquez. — Joaquín F. Vázquez. — José Ilián. — Josefa B. de Vázquez. — Eugenio Candal. — José Quagliaro. — Bruno Quagliaro. — Elsa T. de Quagliaro. — María del C. Quagliaro. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Eugenio Candal, Fernando Vázquez, Mirta Rita Vázquez, Joaquín Vázquez, José Illán. Josefa B. de Vázquez, Héctor Vázquez, José Quagliaro, Bruno Quagliaro, Elsa T. de Quagliaro y María del Carmen Quagliaro, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Na-

ción. — Inspección General de Justicia. Nº 18.616. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 22; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Vaqu Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el 2 de julio de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 943. — Carlos Suárez Anzorena. — Hay dos sellos". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue por mí el Escribano autorizante se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman de todo lo cual, doy fe. — Héctor Vázquez. — Fernando Vázquez. — Joaquín F. Vázquez. — Josefa B. de Vázquez. — José Illan. — Eugenio Angel Candal. — José Quagliaro. — Bruno Quagliaro. — Elsa Torres de Quagliaro. — Mirta R. Vázquez. — María del C. Quagliaro. — Ante mí A. R. Blanco — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número trescientos quince, pasó ante mí al folio mil trescientos cincuenta y tres del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Vaqu Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido este testimonio en nueve fojas de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional de curso legal cada una, números: sesenta y cuatro mil novecientos veintiuno, sesenta y cuatro mil novecientos veintidós, sesenta y cuatro mil novecientos veintitrés, sesenta y cuatro mil novecientos veinticuatro, sesenta y cuatro mil novecientos veinticinco, sesenta y cuatro mil novecientos veintiséis, sesenta y cuatro mil novecientos ventisiete, sesenta y cuatro mil novecientos veintinueve y la presente número sesenta y cuatro mil novecientos treinta que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Enmendados: ejercer — Quagliaro — mil — y — Cármen — conferir — darán — publicados — cuatro — Vale. — Antonio Roseto Blanco (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.480.— e.16|2-Nº 70.966-v.16|2|65

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, que según escritura del quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro pasada por ante el Escribano don Francisco J. Oliver, la sociedad establecida en esta Capital bajo la denominación de "CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT SOCIEDAD ANONIMA" por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres aprobada por el Ministro de Educación y Justicia, Resolución P. J. Nº 1955, del 20 de noviembre de 1964, ha reformado el artículo cuarto de sus estatutos sociales, en la siguiente forma: Artículo cuarto: a) El capital social autorizado se fija en la suma de 50 (cincuenta) millones de pesos moneda nacional de curso legal compuesto de 50.000 (cincuenta mil) acciones de mil pesos moneda nacional cada una, las que podrán ser ordinarias o preferidas, según lo decida la Asamblea. — Actualmente se encuentran emitidas, suscriptas e integradas 50.000 (cincuenta mil) acciones ordinarias que importa 50 (cincuenta) millones de pesos y ninguna acción preferida. b) El capital social autorizado podrá aumentarse hasta 250.000.000 (doscientos cincuenta millones) de pesos moneda nacional mediante la emisión de series de acciones ordinarias o preferidas no inferiores a 200 (doscientas) acciones cada una. — El aumento será resuelto —dentro de esta facultad— por la Asamblea de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia, guardándose la proporción del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. c) Los propietarios de acciones ordinarias o preferidas tendrán derecho a suscribir futuras emisiones de la misma clase proporcionalmente al número de acciones de la clase que posean. — A tal efecto, las resoluciones sobre emisión de acciones se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, debiendo ejercitarse la opción dentro de los quince días de la última publicación, cuyo término será perentorio. — Esta reglamentación no regirá cuando la emisión se efectúe para pago total o parcial de dividendos vencidos. d) Las acciones preferidas darán derecho a percibir un interés acumulativo del cinco por ciento anual, pagadero exclusivamente con las utilidades líquidas y realizadas en el orden de preferencia determinado por el artículo vigésimo de estos estatutos. — Si este interés no pudiera ser pagado total o parcialmente en un ejercicio cualquiera, se imputará a los siguientes, hasta su total cancelación. — Las acciones preferidas darán derecho igualmente a la devolución del capital en caso de liquidación de la Sociedad, con preferencia sobre los derechos semejantes de las acciones ordinarias. e) Las acciones íntegramente pagadas serán emitidas al portador, llevarán la firma de un Director y responderán a los demás requisitos legales. — La suscripción o posesión de acciones importa la aceptación de los presentes estatutos.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.800 e.16|2 Nº 70.988 v.16|2|65

PLAZA FRANCIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.491. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante, comparecen: don Jorge Manuel Osinde, argentino, casado, comerciante, nacido el diecinueve de diciembre de mil novecientos doce, con Cédula de Identidad número un millón cincuenta y nueve mil veintidós, domiciliado en esta Ciudad, calle Eduardo Schiaffino número dos mil ciento ochenta y nueve; don Siro Ferruccio Colleoni, argentino, casado, comerciante, nacido el dieciocho de noviembre de mil novecientos nueve, con Cédula de Identidad número seiscientos ocho mil doscientos cuarenta y tres, domiciliado igualmente en esta Capital, en la calle Eduardo Schiaffino número dos mil ciento ochenta y nueve; don Alberto Cubas, argentino, casado, comerciante, nacido el veinte de mayo de mil novecientos doce, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos treinta mil seiscientos sesenta y tres, y domiciliado en la calle Céspedes número dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro de esta Capital Federal; doña Nora Josefina Nobile, argentina, casada, jubilada, nacida el veintiuno de septiembre de mil novecientos veintiuno, con libreta cívica número cuatrocientos noventa y cinco y con domicilio en la calle Tapiales número mil quinientos setenta y dos, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Miguel Bernardo Berasategui, argentino, casado, comerciante, nacido el dieciocho de marzo de mil novecientos diez, con cédula de identidad número cinco millones novecientos setenta y tres mil setecientos y domiciliado en la calle Juncal número tres mil cuatrocientos cincuenta, de esta Capital; don Manuel Silva, casado, español, rentista, nacido el catorce de junio de mil novecientos con cédula de Identidad número un millón setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos once y con domicilio en la calle Callao número quinientos, cuarto piso, de esta Ciudad de Buenos Aires; doña Dora del Ponte de De Pascuale, casada, argentina, empleada, nacida el veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y uno, con libreta cívica número tres millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y dos y domicilliada en la calle Moreno número dos mil novecientos veintisiete de esta Capital; doña Haydée Cid Iriondo de Colleoni, casada, argentina, docente, nacida el trece de noviembre de mil novecientos trece, con libreta cívica número trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y uno, y domiciliada en la calle Eduardo Schiaffino número dos mil ciento ochenta y nueve de esta Capital Federal; don Julio Leonardo Varela, casado, argentino, comerciante, nacido el veintisiete de noviembre de mil novecientos dieciocho, con cédula de identidad número un millón trescientos setenta y un mil novecientos sesenta y siete y con domicilio en la calle Anatole France número mil setenta y cinco de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de ex profeso en ésta, y don Abel José Manuel Rodríguez, casado, argentino, comerciante, nacido el once de marzo de mil novecientos doce, con Cédula de Identidad número un millón setecientos ochenta y seis mil quinientos setenta y tres, y domiciliado en la calle Santa Fe número mil setecientos sesenta y dos, segundo piso, de esta Capital Federal, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento personal doy fe, y exponen: Que por instrumento privado de fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, constituyeron provisoriamente la sociedad "Plaza Francia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación respectiva en la Inspección General de Justicia previos los trámites de estilo, el señor Inspector General de Justicia en mérito a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por Resolución de fecha veinte de octubre próximo pasado, autorizó a la expresada sociedad, a funcionar en tal carácter, previo cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que a sus efectos, los comparecientes, dan por definitivamente constituida a la aludida Sociedad Anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes, el acta constitutiva y el Estatuto Social en su redacción definitiva, que conjuntamente con la Resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista para este acto, en el expediente N-dieciocho mil quinientos sesenta y ocho de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva. — "Plaza Francia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores: don Jorge Manuel Osinde; Siro Ferruccio Colleoni, Alberto Cubas; Nora Josefina Nobile; Abel José Manuel Rodríguez; Miguel Bernardo Berasategui; Haydée Cid Iriondo de Colleoni; Manuel Silva; Dora del Ponte de De Pascuale; Julio Leonardo Varela, todos mayores de edad, hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto regiráse por las normas del decreto número 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PLAZA FRANCIA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGRICOLA GANADERA. — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes operaciones: Comercial: En general, importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, explotación de Hoteles, Rentaurantes y Confiterías. — Industrial: Mediante la producción, elaboración y transformación de maderas, metales, plásticos y químicos. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares y empresas, para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de acciones, debentures, y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos y las que requieran el concurso público. — Agrícola Ganadera: Mediante explotaciones agrícolas, y forestales en general, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000) representado por doscientas mil acciones de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 1º de noviembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, según detalle a continuación: Accionistas: acciones suscriptas: Capital Suscriptas: Capital Integradas. — Jorge M. Osinde: 15.000 — 1.500.000 — 150.000. — Siro F. Colleoni: 10.000 — 1.000.000 — 100.000. — Alberto Cubas: 5.000 — 500.000 — 50.000. — Nora J. Nóbile: 2.000 — 200.000 — 20.000. — Abel J. M. Rodríguez: 2.000 — 200.000 — 20.000. — Miguel B. Berasategui: 2.000 — 200.000 — 20.000. — Manuel Silva. 1.000 — 100.000 — 10.000. — Haydée C. I. de Colleoni: 1.000 — 100.000. — 10.000. — Dora D. de Pascuale: 1.000 — 100.000 — 10.000. — Julio L. Varela: 1.000 — 100.000 — 10.000. — Totales: 40.000 4.000.000 — 400.000. — La integración se realiza en dinero efectivo, dejando constancias que lo aportado por las señoras Nora Josefina Nóbile, Haydée Cid Iriondo de Colleoni, y Dora Del Ponte de De Pascuale, son bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Jorge Manuel Osinde Vice-Presidente: don Alberto Cubas; Director: don Siro Ferruccio Colleoni; Síndico Titular: doña Nora Josefina Nóbile y Síndico Suplente don Miguel B. Berasategui. — Cuarto: Autorizar al señor don Jorge Manuel Osinde, Presidente, a realizar todas las gestiones y diligencias necesarias paar obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Jorge M. Osinde. — Siro Colleoni. — A. Cubas. — Nora J. Nóbile. — Miguel Berasategui. — Manuel Silva. — D. D. Pascuale. — Haydée C. I. de Colleoni. — Julio Leonardo Varela. — Abel J. Rodríguez. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Jorge Manuel Osinde, Siro Ferruccio Colleoni, Alberto Cubas, Nora Josefina Nóbile, Miguel Bernardo Berasategui, Manuel Silva, Dora del Ponte de De Pascuale, Haydée Cid Iriondo de Colleoni, Julio Leonardo Varela, y Abel José Manuel Rodríguez, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Extiendo esta certificación en mi carácter de Escribano Titular del Registro 328 de la Capital Federal, en Buenos Aires, a 2 de Noviembre de 1963. — Hernan A. Ordiales. — Hay un sello y una firma. — Estatutos: De la Sociedad "Plaza Francia", Sociedad Anónima. Comercial. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Plaza Francia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: ... 2) La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 4) El Capital social autorizado se fija en Veinte millones de pesos moneda nacional. de curso legal, representado por acciones de $ 100 m|n., valor nominal cada una y dividido en 20 series iguales. — 7) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 3 años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas, con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas. del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General, y en la misma medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero, en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen, y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — ...11) El ejercicio social cerrará el primero de noviembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro de Comercio y co.

municándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Jorge M. Osinde. — Siro Colleoni. — A. Cubas. — Nora J. Nobile. — Miguel Berasategui. — Manuel Silva. — D. D. Pascuale. — Haydée C. I. de Colleoni. — Julio Leonardo Varela. — Abel J. Rodríguez. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Jorge Manuel Osinde, Siro Ferruccio Colleoni, Alberto Cubas, Nora Josefina Nóbile, Miguel Bernardo Berasategui, Manuel Silva, Dora del Ponte de De Pascuale, Haydée Cid Iriondo de Colleoni, Julio Leonardo Varela y Abel José Manuel Rodríguez, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Extiendo esta certificación en mi carácter de Escribano titular del Registro 328 de la Capital Federal, en Buenos Aires, a 2 de noviembre de 1963. — Hernán A. Ordiales. — Hay una firma y un sello". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 18.658|1|64. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Plaza-Francia", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera". constituida en esta Capital, el 2 de noviembre de 1963, cuyos estatutos obran a fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) a fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberán tenerse presente las enmiendas incorporadas al acta de constitución provisional a fs. 13 y vta. — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 889. — Hay dos sellos". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue la ratifican en su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Jorge M. Osinde. — A. Cubas. — Siro F. Colleoni, — Miguel B. Berasategui. — Nora J. Nóbile. — D. D. Pascuale. — Manuel Silva. — Julio Leonardo Varela. — Haydée C. I. de Colleoni. — Abel J. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán A. Ordiales. — Concuerda con su escritura original que bajo el número setecientos veintitrés, pasó ante mí al folio mil cuatrocientos noventa y uno, del Registro número trescientos veintiocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Plaza Francia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera. expido este testimonio en ocho sellos de actuación notarial números cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve al sesenta, y del cuatro millones trescientos treinta y un mil trescientos treinta y seis al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hernán A. Ordiales. Escribano Nacional. — S|r.: "Noviembre" "Hay una firma" Valen.

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.780.— e.16|2-Nº 70.994-v.16|2|65

DE MILO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por Escritura número: Setecientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante comparecen los señores don Ernesto Natalio De Milo, argentino, casado y don Natalio De Milo, argentino naturalizado, de origen italiano, viudo; ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento. doy fe, como de que concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores Blanca Nieves Masoli de De Milo; Héctor Santiago De Milo; Luis Roberto Boffi; Ricardo Antonio Bissio; Augusto Trionfetti; José María Climent; Nicolás Osvaldo D'Onofrio; Alberto Italo Aloi; José Giordani; Anuar Adan Mustafá Darvas; Alcides Marcos Renée Bertone; Ricardo Orlando Lorenzo; Ingeniero Julio Casella; Jorge Teófilo Liendo; Luis Clemente Boero y Rolando Aditardo Figueroa, todos los representados, argentinos, excepto el señor Augusto Trionfetti que es italiano, siendo sus demás datos filiatorios los que resultan de la escritura que se transcribirá otorgada ante mí en este Registro al folio mil ciento noventa y dos con fecha doce de noviembre próximo pasado, con la cual los comparecientes justifican la personería invocada por surgir de la misma el Poder Especial que tienen para este otorgamiento, doy fe. Y los comparecientes, por sí y en el carácter acreditado Dicen: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y en la Resolución de la Inspección General de Justicia número mil ciento diecinueve de fecha diecisiete del corriente me exhiben el expediente administrativo tramitado ante dicha Inspección bajo el número diecinueve mil siete del año en curso, en el que se gestionó la personería jurídica de "De Milo, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", pidiéndome transcriba del mismo la siguiente documentación: a) El acta constitutiva de la sociedad y el estatuto de la misma, que resultan del testimonio agregado de fojas una a seis inclusive, correspondiente a la escritura anteriormente referida, y la modificación introducida al estatuto según actuación de fojas veinticuatro, y b) la referida resolución del señor Inspector General de Justicia número mil ciento diecinueve del diecisiete de diciembre en curso, obrante a fojas veintiséis. En consecuencia, se transcribe íntegramente a continuación la documentación relacionada, haciendo constar que al copiarse el estatuto, el artículo tercero del mismo constará con la redacción establecida a fojas veinticuatro. "Primer Testimonio. — Escritura Número: Quinientos Noventa y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los Sres. Ernesto Natalio De Milo; Blanca Nieves Masoli de De Milo Natalio De Milo; Héctor Santiago De Milo; Luis Roberto Boffi; Ricardo Antonio Bissio; Augusto Trionfetti; José María Climent; Nicolás Osvaldo D'Onofrio; Alberto Italo Aloi; José Giordani; Anuar Adan Mustafá Darvas; Alcides Marcos Renée Bertone; Ricardo Orlando Lorenzo; Ingeniero Julio Casella; los hasta aquí nombrados vecinos de esta ciudad, Jorge Teófilo Liendo, vecino de Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires; Luis Clemente Boero, vecino de Olivos, de la misma provincia, y Rolando Aditardo Figueroa, vecino de Castelar, de la citada Provincia; estos tres últimos de transito en ésta; los comparecientes son de estado civil casados, con la única excepción del señor Natalio De Milo que es viudo; y todos son personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "De Milo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Industriales: Rectificación, ajuste y reacondicionado de motores, destinados a cualquier tipo de vehículo terrestre, marítimo y aéreo y maquinarias agrícolas en general, como asimismo la fabricación y reparación de sus repuestos y accesorios y la explotación de servicios. mecánicos relativos a los mismos; B) Comerciales. Importación, exportación distribución, comercialización y consignación de motores nuevos y reacondicionados y de los repuestos, accesorios, maquinarias y herramientas afines; d) El capital autorizado se fija en Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por Quinientas Mil Acciones de Cien Pesos Moneda Nacional valor nominal cada una, y dividido en Cincuenta series de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, cada serie; e) El Directorio estará compuesto de Tres a Siete miembros titulares, cuyo mandato durará Un Año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten Treinta y Cinco Series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción (Clase "A" y Doce Series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción (Clase "B", las que se suscriben de conformidad al siguiente detalle: el señor Ernesto Natalio De Milo, suscribe las trescientas cincuenta mil acciones ordinarias al portador de la clase "A", de cinco votos cada una, y además veinte mil acciones ordinarias al portador de la clase "B" de un voto cada una. Las restantes acciones al portador de la clase "B", de un voto cada una son suscriptas en la forma que a continuación se expresa: doña Blanca Nieves Masoli de De Milo: veintisiete mil quinientas acciones; don Héctor Santiago De Milo: quince mil acciones; los señores Natalio De Milo, Ricardo Antonio Bissio y Augusto Trionfetti, diez mil acciones cada uno; los señores Luis Roberto Boffi, José María Climent y Nicolás Ovaldo D'Onofrio, cinco mil acciones cada uno: los señores Alberto Italo Aloi, José Giordani y Anuar Adan Mustafá Darvas: dos mil acciones cada uno, y el señor Alcides Marcos Renée Bertone: mil quinientas acciones; y los señores Jorge Teófilo Liendo, Luis Clemente Boero, Rolando Aditardo Figueroa, Ricardo Orlando Lorenzo y Julio Casella: mil acciones cada uno. El señor Ernesto Natalio De Milo, integra totalmente las acciones por él suscriptas, mediante la aportación del inmueble de su propiedad, sito en la Avenida Juan Bautista Alberdi número siete mil trescientos cincuenta y ocho y calle Saladillo número dos mil cuarenta y seis al dos mil cincuenta y dos, capital federal, cuyo valor se establece a tal efecto en la suma de treinta y ocho millones novecientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y un pesos moneda nacional, reconociendo un gravamen hipotecario en primer grado a favor de los señores Salvador Idiart y Antonio Francisco Demarchi, por la suma de un millón novecientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y un pesos moneda nacional, que queda a cargo de la sociedad anónima. Los socios restantes integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. En consecuencia. el Capital Suscripto asciende a Cuarenta y Siete Millones de Pesos Moneda Nacional. y el capital Integrado a Treinta y Ocho Millones de Pesos Moneda Nacional. — Tercero: Designar para integrar el organo administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: señor Ernesto Natalio De Milo; Vicepresidente: señor Natalio De Milo; Vocales: señora Blanca Nieves Masoli de De Milo: y señores Héctor Santiago De Milo y Luis Roberto Boffi; suplente: señores Ricardo Antonio Bissio y Nicolás Osvaldo D'Onofrio: Síndico titular: Contador Alcides Marcos Renée Bertone; Síndico Suplente: Contador Luis Clemente Boero. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Ernesto Natalio De Milo y Natalio De Milo, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y para que una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta. Estatutos: ... Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de Noventa y Nueve Años... Artículo Cuarto: El capital social autorizado de la sociedad se fija en Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 50.000.000) representado por Quinientas Mil Acciones de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.) valor nominal cada una y dividido en Cincuenta Series numeradas de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000) cada serie... Artículo Séptimo: La dirección de la Sociedad, estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de Tres y un máximo de Siete con mandato por Un Año, siendo reelegibles... Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año... Nº 19.007 — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. Visto lo solicitado a fs. 21, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio; a la sociedad "DE MILO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL y COMERCIAL", constituida en esta capital el 12 de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 24 (fojas veinte y cuatro). Oportunamente la sociedad deberá justificar la transferencia de dominio del bien inmueble aportado. — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.119. Miguel Amilcar Mercader. Inspector General de Justicia. — "Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes dejan así definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "De Milo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicitándome expida los testimonios necesarios para su inscripción en el registro público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. El autorizante hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a este otorgamiento será ingresado en la forma y plazo reglamentarios, aplicándoselo sobre el monto del capital autorizado, o sea sobre la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. Leída y Ratificada la firman, ante mí, doy fe. Ernesto N. De Milo. — Natalio De Milo. — Hay un sello: Ante mí: Jorge F. Vadell. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio mil trescientos noventa y cuatro del registro quinientos cincuenta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada "De Milo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", expido el presente primer testimonio, extendido en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones noventa mil quinientos cuarenta y seis, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma que dice: Jorge F. Vadell.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200. e.16|2 Nº 71.030 v.16|2|65

DENEIDA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura número 1643, de fecha 17 de diciembre de 1964, pasada al folio 4677 del Registro Nº 467 de Contratos Públicos de la Capital Federal, a cargo del escribano don Mario Jorge Contreras, se protocolizó la reforma introducida al Estatuto de la sociedad DENEIDA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, aprobado por la Asamblea celebrada el 10 de agosto de 1964 y aprobado por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha 3 de diciembre de 1964, Nº 002019, y que se relaciona con los artículos 4º, 5º, 6º y 8º, y que en lo sucesivo quedan redactados en la siguiente forma. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de doscientas cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en veinticinco series de diez mil acciones cada una. Se podrá emitir títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases, a saber: acciones Ordinarias de la clase "A", que tendrán en todas las Asambleas Generales derecho a cinco votos por acción; acciones Ordinarias de la clase "B", que tendrán en todas las Asambleas Generales, derecho a un voto por acción; y acciones Preferidas. Del capital autorizado se encuentran emitidas cinco series, que son de acciones Ordinarias de la clase "A". Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este estatuto. Por resolución de la Asamblea General de accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones Ordinarias de las clases "A" y "B" y|o Preferidas, en series sucesivas

cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidades, estando facultada la asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión e integración. Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones anteriores, y toda emisión de acciones, incluso las que correspondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales que rijan. Todo aumento de capital deberá hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante el término de ley. Se enunciará como capital autorizado el de Veinticinco Millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000), con más los aumentos que se hubieran dispuesto de conformidad con este artículo. — Artículo 5º. Las acciones Preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta el 24 % de su valor nominal, acumulativo o no, y podrán tener o no dividendo adicional, el que sumado al fijo no podrá sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones Ordinarias; b) podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el presidente y uno de los directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Los tenedores de acciones Preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo en el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo 6º. Las emisiones de acciones podrán integrarse de alguna de las formas siguientes: a) capitalizando reservas aprobadas por la asamblea, excluidas las legales; b) capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) capitalizando, previa autorización de autoridad competente, excedente del valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance; d) por conversión de debentures; e) en dinero efectivo; f) en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual, con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. En todos los casos de los incisos a), b), c), d) y f) se requerirá la aprobación previa de la asamblea. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, en las futuras suscripciones de acciones ordinarias, tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. En el caso de que sólo se emitieran acciones de una clase (A o B) tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de la clase A y B en proporción al monto de sus tenencias sin distinción de categoría. Cuando la nueva emisión simultánea de ambas clases de acciones no mantuviese las proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones Ordinarias de las clases "A" y "B" ejercitarán sus derechos de preferencia sobre la totalidad de la emisión, el que se cubrir en primer lugar con acciones de su misma clase y el remanente hasta la proporción de sus tenencias con acciones de la otra clase. — Deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación, que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. — En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, aun las no vencidas, con intereses al doce por ciento (12 %) anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate, los intereses y costas. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas, en igualdad de condiciones. — La posesión de la acción, implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de la asamblea, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo 8º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, el que presidirá las reuniones del Directorio y las asambleas con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) el uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo del Presidente y Vicepresidente conjuntamente, o cualquiera de ellos con un Director, o de dos directores conjuntamente designados al efecto por el Directorio, siendo suficiente la firma de uno cualquiera de ellos en los endosos de documentos bancarios al solo efecto del depósito en las cuentas bancarias de la sociedad; c) administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia comprar, vender, y permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar o extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los Estados Nacionales, Provinciales y|o Extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o extranjeros; d) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques y giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y disposiciones vigentes, con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar trust receipts y constituirla en depositaria; f) celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, o a terceros a quienes la sociedad represente; i) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) suscribir, comprar o vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio, patentes de invención y licencias nacionales y|o extranjeras; k) otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no sea competencia de la asamblea general; l) nombrar gerentes y subgerentes, crear los empleos que juzgue convenientes y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, o se encomiende a alguno de éstos funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneracin especial, además de la que le corresponda como director; dicha remuneración se imputará a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y será ad referéndum de la asamblea de accionistas; m) nombrar o no a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces de trabajo en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal, o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquiera clase de juicio en el que la sociedad sea parte; n) convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos; ñ) presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; o) disponer el reparto de dividendos provisionales en base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los directores y Síndico que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma u oportunidades que considere convenientes; q) dictar su propio reglamento interno; r) participar en licitaciones, concurso de precios, públicas y privadas; s) ejercitar todos los actos de disposición o administración que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio; que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. — La enumeración que antecede, es simplemen enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos lícitos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Sobre raspado: tuviera, salvo, de dos, anticresis, y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, la memoria, líquidas, todo vale. — E|l.: de fecha 17 de diciembre de 1964, de fecha 3 de diciembre de 1964, vale.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 16.800.— e.16|2-Nº 71.048-v.16|2|65

D.O.E.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera y de Mandatos

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1513. Reg. 328. Primer Testimonio. Escritura número setecientos treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: don Edmundo Dupetit, uruguayo, casado con doña María del Carmen Torterolo, de cuarenta y ocho años de edad, con cédula de identidad de la República Oriental del Uruguay número seiscientos seis mil nueve, comerciante, domiciliado legalmente en la calle Charcas número seiscientos ochenta y cuatro, segundo piso; don Eduardo Martínez Carranza, argentino, casado con Rosario Lina Carreras, de cuarenta y nueve años, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos sesenta mil ciento veintidós, abogado con domicilio en la calle Leandro N. Alem número treinta y seis, duodécimo piso; don Jorge Roberto Guillermo González Naya, argentino, casado con doña Edelta Emma Cayetano, con libreta de enrolamiento número un millón novecientos noventa y ocho mil ochenta y dos, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos veintiocho, segundo piso A; don Luis Alberto Estivill, argentino, soltero, de cuarenta y ocho años de edad, con cédula de identidad número un millón ochocientos veintiocho mil novecientos noventa y tres, abogado, con domicilio en la calle Callao número quinientos; don Roberto Paleo, argentino, soltero, de cincuenta y un años de edad, con libreta de enrolamiento número un millón trescientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco, abogado, domiciliado en la calle Doctor Luis Agote número dos mil trescientos cuarenta, cuarto piso; don Alberto Cubas, argentino, casado con doña Elisa del Valle Medina, de cincuenta y dos años de edad, empleado, con libreta de enrolamiento número tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete y domiciliado en la calle Aguilar número dos mil cuatrocientos ochenta y dos; don Lorenzo Ortega, argentino, casado en segundas nupcias con doña Gora R. Sapag, de cincuenta y ocho años de edad, empleado, con libreta de enrolamiento número novecientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y siete y domiciliado en la calle Seis número ochocientos veintidós, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Angel Clavero, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Catalina Zamparolo, jubilado, con libreta de enrolamiento número ochocientos setenta y nueve mil veinte y domiciliado en la calle Virrey Liniers número doscientos setenta, de sesenta y dos años de edad; don Julio Couceiro, argentino, casado en primeras nupcias con doña María de la Concepción del Río, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos setenta mil novecientos dos, domiciliado en la calle Moliere número mil cuatrocientos noventa y cinco, de cincuenta y cuatro años de edad y don Manuel Silva, español, casado en primeras nupcias con doña Aurora Martínez, de sesenta y tres años de edad, rentista, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos once y domiciliado en la calle Callao número quinientos. Todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, con excepción del enunciado, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe y exponen: Que por instrumento privado de fecha dos de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron provisoriamente la sociedad "D.O.E., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera y de Mandatos", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, previos los trámites de estilo, el señor Inspector General de Justicia, en mérito a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por Resolución de fecha seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, autorizó a la expresada sociedad a funcionar en tal carácter, previo cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que, a sus efectos, los comparecientes, dan por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social, en su redacción definitiva, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista para este acto, en el Expediente número dieciocho mil seiscientos setenta y cinco, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva: "D.O.E., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera y de Mandatos". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 2 de setiembre de 1964, se reúnen los señores: Edmundo Dupetit, Eduardo Martínez Carranza, Jorge Roberto Guillermo González Naya, Luis Alberto Estivill, Roberto Paleo, Alberto Cubas, Lorenzo Ortega, Angel Clavero, Julio Couceiro y don Manuel Silva, todos mayores de edad, hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "D.O.E., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGRICOLA, GANADERA Y DE MANDATOS", (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de maderas, metales, plásticos y químicos. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamenciones sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley número 11.672, y las que requieran el concurso público. — Agrícolas-Ganaderas: Mediante la compra-venta y administración de tierras, campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capital y empresas en general. d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000) representado por doscientas mil acciones de m$n. 100 valor nominal, cada una y dividido en veinte series iguales. e) El directorio estará compuesto de cuatro a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas. Acciones Suscriptas. Capital Suscripto. — Capital Integrado. — Edmundo Dupetit: 24.000. — 2.400.000. — 240.000. — E. Martínez Carranza: 2.000. — 200.000. — 20.000. — J. R. G. González Naya: 2.000. — 200.000. — 20.000. — Luis A. Estivill: 2.000. — 200.000. — 20.000. — Roberto Paleo: 2.000. — 200.000. — 20.000. — Alberto Cubas: 2.000. — 200.000. — 20.000. — Lorenzo Ortega: 2.000. — 200.000. — 20.000. — Angel Clavero: 2.000. — 200.000. — 20.000. — Julio

Couceiro: 1.000. — 100.000. — 10.000. — Manuel Silva: 1.000. — 100.000. — 10.000. — 40.000. — 4.000.000. — 400.000. — La integración se realiza totalmente en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Edmundo Dupetit. — Vicepresidente: Luis Alberto Estivill. — Directores: J. R. G. González Naya y E. M. Carranza. — Síndico titular: Roberto Paleo. — Síndico suplente: Julio Couceiro. — Cuarto: Facultar a Jorge R. G. González Naya y señor Julio Couceiro, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todos los trámites, gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — Siguen las firmas: E. Dupetit. — E. M. Carranza. — Jorge R. González Naya. — Luis Alberto Estivill. — Roberto Paleo. — A. Cubas.

— L. Ortega. — Angel Clavero. — J. Couceiro. — Manuel Silva. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Edmundo Dupetit, Eduardo Martínez Carranza, Jorge Roberto Guillermo González Naya, Luis Alberto Estivill, Roberto Paleo, Alberto Cubas, Lorenzo Ortega, Angel Clavero, Julio Couceiro y Manuel Silva, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Extiendo esta certificación en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Nº 328 de la Capital Federal, en Buenos Aires, a 2 de septiembre de 1964. — Hernán A. Ordiales, hay una firma y un sello. — "Estatutos: de "D.O.E.", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola Ganadera y de Mandatos".

— La sociedad anónima constituida con el nombre de "D.O.E., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola Ganadera y de Mandatos", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: ...2) La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 4) El Capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales. — 7) La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración del directorio y síndico, en su caso. c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — E. Dupetit. — E. M. Carranza. — Jorge R. González Naya. — Luis Alberto Estivill. — Roberto Paleo. — A. Cubas. — L. Ortega. — Angel Clavero. — J. Couceiro. — Manuel Silva. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores don Edmundo Dupetit, Eduardo Martínez Carranza, Jorge Roberto Guillermo González Naya, Luis Alberto Estivill, Roberto Paleo, Alberto Cubas, Lorenzo Ortega, Angel Clavero, Julio Couceiro y Manuel Silva, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Extiendo esta certificación en mi carácter de Escribano Público, titular del Registro de Contratos Nº 328, de la Capital Federal, en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hernán A. Ordiales. — Hay una firma y un sello". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 18.675. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "D.O.E.", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola Ganadera y de Mandatos" constituida en esta Capital el 2 de septiembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fojas 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 13 v. (fojas trece vuelta) a fs. 14 v. (fojas catorce vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. 13 y v. (fojas trece y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Carlos Suárez Anzorena. Subinspector General de Justicia — Letrado. — Está su firma y hay dos sellos. — Resolución Nº 941. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. E. Dupetit. — E. Martínez Carranza. — Jorge R. G. González Naya. — L. A. Estivill. — Roberto Paleo. — A. Cubas. — L. Ortega. — Angel Clavero. — J. Couceiro. — Manuel Silva. — Hay un sello. Ante mí: Hernán A. Ordiales. — Concuerda, con su escritura original que pasó ante mí, bajo el número setecientos treinta y tres, al folio mil quinientos trece de este registro trescientos veintiocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "D.O.E., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola Ganadera y de Mandatos" expido el presente primer testimonio extendido en siete sellos de actuación notarial números: cero cero cuatro millones trescientos cincuenta y un mil quinientos quince, cero cero cuatro millones trescientos treinta y un mil trescientos veintisiete, cero cero cuatro millones trescientos trescientos cincuenta y un mil quinientos veintiocho, cero cero cuatro millones trescientos cincuenta y un mil quinientos dieciocho, al veinte correlativos y el cero cero cuatro millones trescientos cincuenta y un mil quinientos veintinueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Hernán A. Ordiales. Escribano Nacional. — E|l.: "el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos". Vale. — S|r.: "para él". Vale.

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.400 e.16|2 Nº 71.054 v.16|2|65

GOGGI Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número: Trescientos veinticinco. — En la Ciudad de La Plata, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, titular del Registro Nº 60, comparece don Orlando Ernesto Goggi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Armas, domiciliado en la calle Lavoisier número tres mil treinta y seis de la Capital Federal, don Alberto José Salabert, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Dora Alicia Goggi, domiciliado en Tomás A Lebretón número cuatro mil novecientos dieciséis, de la Capital Federal; don Alfredo Grassi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana Angela Gallo, domiciliado en la calle Congreso cuatro mil doscientos treinta de la Capital Federal, don Santiago Felipe Zanón, argentino empleado, casado, en primeras nupcias con María Amparo Salavert, domiciliado en Nahuel Huapi, mil seiscientos sesenta y cinco de la Capital Federal, don Federico Luis Salavert, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Ana Victoria Feré, domiciliado en la calle Ameghino trescientos noventa y siete de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, don Santiago Vera, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con Justa López, domiciliado en la calle Arcos tres mil trescientos treinta y cuatro de la Capital Federal, don Miguel Jorge Díaz de Tuesta, argentino, comerciante domiciliado en la calle Roque Pérez dos mil ochocientos cincuenta y uno, de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con Delia Satellé, don Marcelo Joaquín Ilundain, argentino, contador público, casado en primeras nupcias, con Nélida Beatriz Vera, domiciliado en la calle Lavalle mil seiscientos cuarenta y siete, Capital Federal, don Carlos Alberto José Andreoli, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Zulema Juana Vallacco, domiciliado en la calle Charcas dos mil cuatrocientos cuarenta y dos, de Capital Federal, don Edgardo Angel Emilio Confalonieri, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con Norma Razzetto, domiciliado en la calle Pringles mil seis de la Capital Federal, y don Florentino Alberto Gómez, argentino, empleado, soltero, hijo de Florentino Gómez, y de Alicia Elena del Molin, domiciliado en Lavalle mil seiscientos cuarenta y siete de la Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, de paso por ésta, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dijeron: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio y Resolución número 001440, dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, con fecha ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Goggi y Cía. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria" solicitando del autorizante transcriba en este Registro a su cargo el Acta de Constitución de la Sociedad de fecha ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, y el Decreto mencionado acordando la personería jurídica a la Sociedad y aprobando el Estatuto, intercalando en este último, la redacción definitiva de los artículos observados por la Inspección de Justicia y el Decreto mencionado, presentando al efecto el expediente número diecisiete mil setecientos veintiuno del año mil novecientos sesenta y cuatro, del cual resulta que de fojas uno a cuatro vuelta corre el Acta de Constitución de la Sociedad Goggi y Cía. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria", realizada el ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, en la que se aprueba el Estatuto Social, que a fojas cuarenta y cuatro corren las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia al punto primero del Acta Constitutiva, a fojas cuarenta y siete, la redacción definitiva del mismo. A fojas cincuenta y dos la resolución de la Inspección de Justicia por la que debe incluirse en la escritura definitiva el balance general de aportes de fojas cuarenta y ocho y vuelta y la planilla de fojas veinticinco y a fojas cincuenta y cuatro, el decreto dictado por el señor Ministro de Educación y Justicia a que se hizo referencia, todo lo que copiado por su orden dice así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro se reúnen en el local de la calle Congreso, número cinco mil setecientos setenta y uno, Capital Federal, los señores Orlando Ernesto Goggi; argentino, comerciante de cuarenta y un años, casado en primeras nupcias con Ana María Armas, cédula de identidad número dos millones trescientos treinta y ocho mil treinta y uno, extendida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavoisier número tres mil treinta y seis de la Capital Federal: Alberto José Salabert, argentino, comerciante, de cuarenta y siete años, casado en primeras nupcias con Dora Alicia Goggi, cédula identidad número un millón cincuenta y cinco mil doscientos doce extendida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Tomás A. Lebretón número cuatro mil novecientos dieciséis, Capital Federal; Alfredo Grassi; argentino, comerciante, de cincuenta y seis años, casado en primeras nupcias con Ana Angela Gallo libreta de enrolamiento número cero quinientos cinco mil trescientos treinta y dos Distrito Militar número cuatro domiciliado en la calle Congreso número cuatro mil doscientos treinta, Capital Federal, Santiago Felipe Zanón, argentino, empleado, de treinta y ocho años, casado en primeras nupcias con María Amparo Salavert, cédula de identidad número dos millones doscientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve extendida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Nahuel Huapi número mil seiscientos sesenta y cinco Capital Federal, Federico Luis Salavert, argentino, empleado, de cuarenta y tres años, casado, en primeras nupcias con Ana Victoria Faré, cédula de identidad número dos millones doscientos sesenta y un mil ochocientos treinta y cuatro, extendida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Ameghino trescientos noventa y siete de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Santiago Vera, argentino, Contador Público, de cincuenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Justa López, cédula de identidad número cuatro millones seiscientos seis mil trescientos veinticinco extendida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Arcos número tres mil trescientos treinta y cuatro, Capital Federal; Miguel Jorge Díaz de Tuesta, argentino, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con Delia Satellé, cédula de identidad número un millón setecientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta extendida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Roque Pérez número dos mil ochocientos cincuenta y uno, C. Federal; Marcelo Joaquín Ilundain, argentino, Contador Público, de veintiséis años, casado en primeras nupcias con Nélida Beatriz Vera, cédula de identidad número tres millones setecientos setenta y tres mil ochocientos catorce extendida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle mil seiscientos cuarenta y siete, Capital Federal; Carlos Alberto José Andreoli, argentino, comerciante, de veintinueve años de edad, casado en primeras nupcias con Zulema Juana Valecco, cédula de identidad número tres millones trescientos veintiún mil seiscientos ochenta y cinco extendida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Charcas número dos mil cuatrocientos cuarenta y dos, Capital Federal; Edgardo Angel Emilio Confalonieri, argentino, Contador Público, de veintisiete años de edad, casado en primeras nupcias con Norma Razzetto libreta de enrolamiento Nº cinco millones ochocientos nueve mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en la calle Pringles mil seis, Capital; y Florentino Alberto Gómez, argentino, empleado, de treinta y un años, soltero, hijo de Florentino Gómez y de Alicia Elena Dal-Molin, cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos, extendida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle número mil seiscientos cuarenta y siete, Capital, han resuelto constituir definitivamente, de acuerdo a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, una sociedad anónima, a fin de continuar las actividades del fondo de comercio de la sociedad colectiva "Goggi y Cía.", haciéndose cargo del activo y pasivo a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y tres y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las siguientes normas específicas: a) La sociedad se denominará "GOGGI Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industrial: manufacturación y|o fabricación de carpintería de obra en general muebles e instalaciones, ya sea de hierro o de madera; fabricación de maquinarias en general y sus accesorios; Comercial: a) En general importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. b) En especial, comercialización de los productos de su manufacturación y|o fabricación. Inmobiliaria: Compra venta de bienes inmuebles, participación directa o indirecta de la construcción de edificios, inclusive los incluidos bajo las disposiciones de la Ley trece mil quinientos doce; para su cumplimiento de la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél.

— Se excluyen las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional representando cada una de las mismas diez mil acciones ordinarias al portador de cinco votos. e) El Directorio estará compuesto de cinco a nueve miembros titulares y de los suplentes que se hubieren designado en igual o menor número, cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social se cerrará el treinta de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez series ordinarias al portador de cinco votos suscribiéndose en este acto siete series completas y la suma

de quinientos mil pesos de la octava serie de la siguiente forma: nombre y apellido: capital suscripto: a) Orlando Ernesto Goggi $ 3.250.000; 2) Alberto José Salabert $ 3.250.000; 3) Alfredo Grassi $ 300.000; 4) Santiago Felipe Zanón $ 250.000; 5) Federico Luis Salavert $ 250.00; 6) Santiago Vera pesos 50.000; 7) Miguel Jorge Díaz de Tuesta $ 50.000; 8) Marcelo Joaquín Ilundain $ 25.000; 9) Carlos Alberto José Andreoli $ 25.000; 10) Edgardo Angel Emilio Confalonieri $ 25.000; 11) Florentino Alberto Gómez $ 25.000. — Total capital suscripto: $ 7.500.000.00. — La integración de esta suscripción se realiza en la siguiente forma: Por los señores Orlando E. Goggi y Alberto J. Salabert, tres millones doscientos cincuenta mil pesos cada uno, en especie, de acuerdo al balance realizado al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres, en la firma "Goggi y Cía., Sociedad Colectiva", de la que son socios componentes y de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta sociedad anónima, estado contable firmado por todos los accionistas y certificados por Contador Público Nacional de la matrícula, y en cuanto a los demás accionistas de la nómina anterior, que totalizan un millón de pesos, los aportes lo realizan en efectivo, abonando en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, o sea la suma total de cien mil pesos moneda nacional, con lo que el capital integrado es de seis millones seiscientos mil pesos moneda nacional (pesos 6.600.000.00 m|n). — Tercero: Se ha designado el Directorio que durará tres años en su mandato en la siguiente forma: Presidente: Señor Orlando Ernesto Goggi. Vicepresidente Primero: Señor Miguel Jorge Díaz de Tuesta. Vicepresidente Segundo: Señor Alberto José Salabert. Vocales: Señores Alfredo Grassi, Santiago Felipe Zanón, Federico Luis Salavert, Edgardo Angel Emilio Confalonieri y Carlos Alberto José Andreoli. Síndico Titular al Contador Público señor Marcelino Carmelo Ilundain. Síndico Suplente al Contador Público señor Marcelo Joaquín Ilundain, estos últimos por el término de un año. — Cuarto: Se resuelve autorizar dándoles poderes especiales a los señores Miguel Jorge Díaz de Tuesta y Marcelino Carmelo Ilundain, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los estatutos de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive su denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorgue la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, previa lectura de lo precedente, firman de conformidad en carácter de ratificación. — Fdo.: Orlando E. Goggi; A. Salabert; A. Grassi; S. Zanón; F. L. Salavert; S. Vera; M. Tuesta; M. J. Ilundain; Carlos A. J. Andreoli; E. Confalonieri y F. Gómez. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Orlando Ernesto Goggi. — Alberto José Salabert. — Alfredo Grassi. — Santiago Felipe Zanón. — Federico Luis Salavert. — Santiago Vera. — Miguel Jorge Díaz de Tuesta. — Marcelo Joaquín Ilundain. — Carlos Alberto José Andreoli. — Edgardo Angel Emilio Confalonieri. — Florentino Alberto Gómez, son auténticas y han sido puesta en mi presencia. Ante mí, doy fe. — Buenos Aires, enero ocho de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un sello. Fdo.: Yolanda E. Tanuz Falomir Escribana. — Goggi y Cía. S. A. I. C. I. — Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Goggi y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: a) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país; 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas; 3) La sociedad tiene por objeto: Industrial: manufacturación y|o fabricación de carpintería de obra en general, muebles e instalaciones ya sean de hierro o de madera; fabricación de maquinarias en general y sus accesorios. — Comercial: a) En general importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, b) En especial: comercialización de los productos de su manufacturación y|o fabricación.— Inmobiliaria: Compraventa de bienes inmuebles, participación directa o indirecta en la construcción de edificios, inclusive los incluídos bajo las disposiciones de la Ley 13.512; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél; 4) El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series iguales de un millón de pesos moneda nacional cada una; 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijársele una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérsele o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga; 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente, un Vicepresidente primero y un Vicepresidente segundo estos dos últimos reemplazarán en su orden al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que los componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. 8) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente, o el Vicepresidente Primero o Vicepresidente Segundo, cuyas firmas obligan a la sociedad debiendo firmar ellos conjuntamente de a dos, tomados indistintamente. El Directorio podrá facultar a otro Director para el uso de la firma en conjunto con los mencionados. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas, directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad-referéndum" de aquella. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. 10) Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio; Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrá hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. 11) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, con todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea.

Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas; 12). La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Entre líneas — "se" Vale. — Fdo: Orlando E. Goggi. — A. Salabert. — A. Grassi. — S. Zanón. — F. L. Salavert. — S. Vera. — M. G. Díaz de Tuesta. — M. J. Ilundain. — Carlos A. J. Andreoli. — E. Confalonieri. — F. Gómez. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Orlando Ernesto Goggi. — Alberto José Salabert. — Alfredo Grassi. — Santiago Felipe Zanón. — Federico Luis Salabert. — Santiago. Vera. — Miguel Jorge Díaz. — de Tuesta. — Marcelo Joaquín Ilundain. — Carlos Alberto José Andreoli. — Edgardo Angel Emilio Confalonieri y Florentino Alberto Gómez, son auténticas y han sido puestas en mi presencia Ante mí, doy fe. — Buenos Aires, enero ocho de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello: Yolanda Esther Tanúz Falomir. — Escribana Nacional. — Fdo.: Y. E. Tanúz. — Goggi y Cía. Sociedad Colectiva. — Balance General de transferencia al 31 de mayo de 1963. — Activo — 1) Herrería y Obras: $ 1.917.211.26; 2) Propiedad Lavoisier $ 1.887.523.39; 3) Propiedad Congreso $ 1.908.761.69; 4) Rodados: $ 814.814.21; 5) Muebles y Utiles: $187.422.80; 6) Maquinarias y Herramientas $ 1.728.862.40; 7) Llave del negocio: $ 25.000; 8) Caja: $ 51.941.59; 9) Bancos: $ 272.384.68; 10) Documentos a cobrar: $ 1.528.220; 11) Deudores Varios: $ 3.540.130.63; Total: $ 12.852.272.65. — Pasivo: 12) Acreedores Varios: $ 1.595.105.64; 13) Obligaciones a Pagar: $ 849.698.30; 14) Cuentas a Pagar: $ 203.857.—; 15) Hipoteca Lavoisier: $ 58.496.50; 16) Banco Industrial (Crédito Propiedad): $ 469.500.—; 17) Banco Industrial (Crédito Balancín): $ 63.000.—; 18) Banco Industrial (Maquinarias): pesos 2.040.750.—; 19) Fondo Prev. Diferencia Cambio: $ 360.750.—; 20) Reserva Ley 11.729: $ 129.984.20; 21) Alberto J. Salabert Cta. P.: $ 195.539.25; excedente capital: $ 87.789.45; pesos 283.328.70; 22) Orlando E. Goggi, Cta. P.: $ 211.012.87, excedente capital: $ 87.789.45; $ 298.802.12; 23) Capital: $ 6.500.000.—. Total: pesos 13.852.272.65. Hay un sello. Marcelino C. Ilundain. Contador Público Nacional. Tomo IV - Fº 643. — Fdo.: M. C. Ilundain. — Fdo.: Orlando E. Goggi. — A. Salabert. — A. Grassi. — S. Zañón. — F. L. Salabert. S. Vera. — M. J. Díaz de Tuesta. — M. J. Ilundain. — Carlos A. J. Andreoli. — E. Confalonieri. — F. Gómez. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a don Orlando Ernesto Goggi; don Alberto José Salabert; don Alfredo Grassi; don Santiago Felipe Zanón; don Federico Luis Salavert; don Santiago Vera; don Miguel Jorge Díaz de Tuesta; don Marcelo Joaquín Ilundain; don Carlos Alberto José Andreoli; don Edgardo Angel Emilio Confalonieri y don Florentino Alberto Gómez y son las que usan en todos sus hechos y actos comerciales, doy fe. — Buenos Aires, Junio 15 de 1964. — Hay un sello: Yolanda Esther Tanuz Falomir, Escribana Nacional. — Fdo.: Y. E. Tanuz. — Goggi y Cía. S. A. I. C. I. — Nómina de accionistas constituyentes, Capital y Acciones suscriptas e integración. — Nombre y apellido: Total Cap. suscripto: Total acción. Integración: Orlando Ernesto Goggi $ 3.250.000.—, $ 32.500.—. En especie; 2) Alberto José Salabert $ 3.250.000.—, $ 32.500. En especie; 3) Alfredo Grassi $ 300.000, $ 3.000. En efectivo; 4) Santiago Felipe Zanon $ 250.000, $ 2.500. En efectivo; 5) Federico Luis Salavert pesos 250.000, $ 2.500. En efectivo; 6) Santiago Vera $ 50.000, $ 500. En efectivo; 7) Miguel Jorge Díaz de Tuesta $ 50.000, $ 500. En efectivo; 8) Marcelo Joaquín Ilundain $ 25.000; pesos 250. En efectivo; 9) Carlos Alberto José Andreoli $ 25.000, $ 250. En efectivo; 10) Edgardo Angel E. Confalonieri $ 25.000, $ 250. En efectivo; 11) Florentino Alberto Gómez $ 25.000, $ 250. En efectivo. Totales: Total Capital suscripto $ 7.500.000. Total accion. $ 75.000. — Hay un sello. Marcelino C. Ilundain. Contador Público Nacional. Tomo IV, Fº 643. Fdo.: M. C. Ilundain". — Buenos Aires, 8 Set. 1964. Visto el expediente Nº 17.721|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Goggi y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto ley Nº 13.051|62. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Goggi y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 8 de enero de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a ocho vuelta (8 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas cuarenta y ocho y vuelta (48 y vta.) y la planilla de fojas veinticinco (25) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas cuarenta y siete y vuelta (47 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Fdo.: Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001440". Es copia fiel de su original, doy fe. En la forma expuesta los señores accionistas comparecientes dejan constituída definitivamente la sociedad "Goggi y Comercial Inmobiliaria". Leída que le fue, se ratificaron de su contenido. Así lo otorgaron y firmaron ante mí, doy fe. — Fdo.: A. Salabert. — Orlando E. Goggi. — A. Grassi. — S. F. Zanón. — F. Salavert. — S. Vera. — M. J. Díaz de Tuesta. — M.

J. Hundain. — Carlos A. J. Andreoli — E. Confalonieri. — Gómez. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Está mi sello. Ante mí: D. E. Marino Para la sociedad "Goggi y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria" expido el presente primer testimonio en diez sellos de ley numerados correlativamente del nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos veintinueve al nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos treinta y siete y el presente número nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E. líneas: concuerda con su matriz doy fe. — S|raspado: "5". Vale. — Domingo Ernesto Marino (Escribano).

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 29.200.— e.16|2 Nº 71.089 v.16|2|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RIOFLET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha cinco de Noviembre de 1964, pasada por ante el escribano don Tomás F. Montes, al folio 2525 del Registro 508 a su cargo, el socio Armando Pedemonti, cedió y transfirió a la sociedad "Transrio S. R. L." y a don Gastón Alfredo del Corazón de Jesús Pochat las 90 cuotas que tenía y le correspondía en la sociedad "RIOFLET S. R. L." y en consecuencia, resolvieron modificar las cláusulas 1ª, 3ª y 5ª, del contrato social, las que en lo sucesivo, serán las siguientes: Primero: Entre el señor Gastón Alfredo del Corazón de Jesús Pochat y la sociedad "Transrio S. R. L." se constituye la sociedad "Rioflet Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el plazo de cincuenta años a contar desde el día tres de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Martín Rodríguez mil ciento noventa, Capital Federal. — Tercera: El capital social se fija en ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento ochenta cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente forma: la sociedad "Transrio S. R. L." ciento setenta y nueve cuotas, don Gastón Alfredo del Corazón de Jesús Pochat una cuota. Este capital está totalmente integrado en bienes de acuerdo al balance que se suscribe por separado y es parte integrante de este contrato. — Quinto: Quedan designados gerentes los señores Alfredo Augusto Matthesius y Gastón Alfredo del Corazón de Jesús Pochat. El resto de las cláusulas quedan sin modificar. — S|R.: "cláusulas, Febrero". Vale.

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720.— e.16|2 Nº 70.940 v.16|2|65

EL CARDON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Siete. — En la Ciudad de Morón a seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Miguel Angel Ysrai, argentino nacido el treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete, soltero, hijo de don Miguel Ysrai y de doña Ana Fortonato, domiciliado en Díaz Vélez dos mil seiscientos setenta de La Lucila; doña Dora Loureiro, argentina, nacida el dos de Octubre de milnovecientos veinticinco, soltera, hija de don Domingo Loureiro y de doña María Juana Rodríguez, domiciliada en Juez de la Gandara mil veintiocho de esta Ciudad; don Hugo César Amato, argentino nacido el dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, soltero, hijo de don Angel Amato y de doña María Inés Loureiro, domiciliado en Bécquer dos mil seiscientos veintiocho de Castelar; don Antonio Cozzi italiano, nacido el veintiuno de setiembre de mil novecientos veintisiete, casado en primeras nupcias con Marta Irene Amadeo, domiciliado en Zelarrayán cinco mil seiscientos veintiuno de la Capital Federal; don Alfredo Magrin, italiano nacido el seis de setiembre de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con Alicia Cattáneo, domiciliado en Moliere mil trescientos ochenta y cuatro de la Capital Federal; don Idelico Libero Gelpi, argentino, nacido el veintisiete de Mayo de mil novecientos dos, casado en primeras nupcias con María Esther Monte, domiciliado en José Rondeau trescientos treinta de la localidad de Ituzaingó; don José María Rocca, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Catorce de Julio mil quinientos veinte de la Capital Federal; don Carlos Enrique Sakamoto, argentino, nacido el treinta de Abril de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con Rosa Raspanti, domiciliado en Mariano Acosta trescientos sesenta y uno, de Ituzaingó; don Germen Gelpi, argentino, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos nueve, casado en primeras nupcias con Amelia Dionicia Gallero, domiciliado en Florida seiscientos veintidós de la Capital Federal; don Raúl José Medina, argentino, nacido el veintiuno de Octubre de mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias con Martha Medina, domiciliado en la calle Corrientes quinientos ochenta y siete de la Capital Federal, todos los comparecientes personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Hugo César Amato concurre a este acto en mérito a la autorización que su señor padre le otorgara con fecha nueve de Octubre del corriente año, según escritura pasada ante mí al folio novecientos treinta y cuatro de este Registro a mi cargo, la que en copia agrego por cabeza de la presente. Y los señores Ysrai, Amato, Cozzi, Magrín, Sakamoto, Gelpi, Medina, Rocca y señorita Loureiro dicen que formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad:

Primero: Los comparecientes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada para comerciar en el ramo de Restaurant, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, fabricación, compra y venta de artículos alimenticios en general, sirviendo de base para las operaciones sociales, el negocio de esa naturaleza que tienen instalado en el local de la calle Las Heras dos mil trescientos setenta y nueve al dos mil trescientos ochenta y uno de la Ciudad de Buenos Aires y que funciona en comunidad de intereses bajo firma privada desde el diez de Setiembre del corriente año a cuya fecha retrotraen los efectos de la Sociedad y, por consiguiente aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones realizadas desde entonces a nombre de la misma con todas sus consecuencias legales. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "EL CARDON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Las Heras dos mil trescientos setenta y nueve al dos mil trescientos ochenta y uno y durará cinco años a partir de la fecha y podrá prorrogarse por otro período de igual tiempo por acuerdo de socios. Ningún socio podrá retirarse de la sociedad durante los dos primeros años de actividad comercial. — Tercero: El capital social es de Cinco millones setecientos cincuenta y seis mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, el que según balance de iniciación practicado el diez de Setiembre del corriente año por la Contadora Pública doña Hilda H. B. de Rosest del cual una copia agrego por cabeza de la presente, ha sido realizado por los socios en las siguientes proporciones Hugo César Amato, Antonio Cozzi y Alfredo Magrin mil ciento sesenta y nueve cuotas cada uno; Dora Loureiro quinientas ochenta y cinco cuotas; Miguel Angel Ysrai quinientas ochenta y cuatro cuotas; Carlos Enrique Sakamoto doscientas ochenta cuotas; Idelico Líbero Gelpi y Germen Gelpi doscientas sincuenta cuotas cada uno; José María Rocca doscientas cuotas; y Raúl José Medina cien cuotas. — Cuarto: Los socios podrán de común acuerdo, aumentar el capital social por medio de nuevos aportes, como también extender las operaciones que forman el objeto de la Sociedad, incorporando otros negocios de naturaleza análoga o distinta, establecer sucursales dentro del territorio del país o fuera de él, adquirir negocios de la misma índole, admitir nuevos socios y formar sociedades accidentales con particulares u otras entidades para explotar cualquier negocio y conceder habilitaciones. — Quinto: La sociedad será administrada por los socios José María Rocca y Carlos Enrique Sakamoto, quienes tendrán conjuntamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de su empresa, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios ordinarios de la sociedad, con todas sus consecuencias, los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos; b) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos, subdividirlos o gravarlos con prenda comercial, industrial o civil, hipotecas o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el precio, plazo y forma de pago; tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; d) Tomar dinero en préstamo de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, con sujeción a sus leyes y reglamentos; e) Librar, endosar, descontar, vender, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; g) Percibir y dar recibos y cartas de pago; h) Formular protestos y protestas; i) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias, ministerios, direcciones y reparticiones públicas en general, inclusive la Dirección Nacional de Aduanas, toda clase de asuntos de su competencia; j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; k) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. - Sexto: El socio don Carlos Enrique Sakamoto deberá dedicar a la sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, no pudiendo dedicarse a otra empresa ajena a la sociedad, cualquiera fuera su índole, sin previo consentimiento de los demás socios. — Séptimo: Anualmente, el día treinta de junio, los socios administradores practicarán un balance general del giro social, suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que presentarán a los socios trimestralmente. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirá: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital; y el saldo restante se distribuirá en proporción a sus aportes. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: La voluntad de los socios en los asuntos que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en reuniones ordinarias que se realizarán una vez por bimestre, sin perjuicio de las extraordinarias que se realizarán cuando la índole del asunto lo requiera y podrán ser convocadas por los gerentes o por un número de socios que represente el veinticinco por ciento del capital social. — Las resoluciones que se adopten será válidas cuando se hallen respaldado por la mayoría de los socios que representen la mayoría del capital, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas realizadas. — Las reuniones serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría, actuando otro de ellos como secretario, quien llevará un libro de actas en el que extenderá las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los presentes. — Décimo: Después de transcurridos dos años a partir de la fecha, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad notificando expresamente su deseo por lo menos sesenta días antes de finalizado cada ejercicio. Realizado el balance anual, el haber que resulte corresponder al socio saliente se le abonará cincuenta por ciento a los noventa días de la fecha de balance y el cincuenta por ciento restante, en tres cuotas iguales pagaderas a noventa, ciento ochenta y doscientos setenta días respectivamente, del primer pago, con más el interés bancario de plaza para descuentos de documentos. — Décimo primero: El valor "llave" que correspondiere a cada socio se determinará multiplicando por dos el promedio de las utilidades acreditadas a cada uno en los dos últimos balances. — Décimo segundo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se procederá como en el caso de retiro, debiendo realizarse un balance especial dentro de los treinta días de producido el deceso, balance que reemplazará al anual ordinario. — Décimo tercero: La sociedad solamente podrá disolverse cuando así lo resuelvan un número de socios que represeten el setenta y cinco por ciento del capital social. — La liquidación será practicada por los gerentes y el haber que resulte será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Quedan autorizados los señores José María Rocca y Carlos Enrique Sakamoto a tramitar la inscripción del presente contrato ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, pudiendo suscribir a tal efecto la documentación necesaria para el logro de su mandato. Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan constituida esta sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se comprometen con arreglo a derecho. — Leída que les es previa ratificación de su contenido, la firman como acostumbran hacerlo. — M. Ysrai. — Hugo Amato. — Dora Loureiro. — A. Cozzi. — Alfredo Magrín. — Raúl J. Medina. — G. Gelpi. — J. M. Rocca. — C. Sakamoto. — I. L. Gelpi. — Ante mí: E. Galup Lanús. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en cinco sellos de actuación notarial número nueve millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete al presente correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E. Galup Lanús. — Hay un sello que dice: "Ernesto P. Galup Lanús escribano.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.600.— e.16|2 Nº 70.942 v.16|2|65

PABLO SCORSONETTO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Pablo Scorsonetto, italiano, casado, y Georgina Núñez de Miguel, portuguesa, viuda, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y con domicilio en la calle Yerbal número tres mil veinte, Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social "PABLO SCORSONETTO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será la calle Yerbal número tres mil veinte, Capital Federal. — Segunda: Tendrá por objeto el ramo de construcciones en general, subcontratos de albañilería, hormigón armado, y todo otro trabajo vinculado con el ramo de la construcción. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de cinco (5) años, con opción a cinco (5) años más, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 160.000.—), dividido en ciento sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: el señor Pablo Scorsonetto, ciento treinta cuotas, o sea la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, y la señora Georgina Núñez de Miguel, treinta cuotas, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional. La integración del capital se efectúa en diversos bienes de acuerdo al balance que se acompaña, debidamente certificado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: En caso de retiro de cualquiera de los socios, éstos deberán comunicar a la sociedad mediante telegrama colacionado con una antelación de tres meses. — Sexta: Anualmente, con fecha treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario general, que se ajustará a las disposiciones impositivas vigentes. Las utilidades o pérdidas que resulten se repartirán proporcionalmente al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, que será del diez por ciento del capital social. — Séptima: La sociedad podrá otorgar y obtener créditos, realizar operaciones bancarias de cualquier naturaleza en Bancos oficiales, mixtos o particulares, inclusive en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y Banco Industrial de la República Argentina, en un todo de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos. Podrá igualmente la sociedad concurrir a licitaciones públicas o privadas. — Octava: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Pablo Scorsonetto, quien queda designado gerente con todas las atribuciones de la ley. — Novena: El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, quien firmará con su firma particular precidida por un sello con la denominación oficial. No podrá utilizar la firma social para comprometer a la sociedad con fines ajenos a la misma, ni garantizar operaciones de terceros. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará, debiendo los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado unificar su representación. En caso contrario, el haber del socio fallecido que resulte del último balance, se le abonará en cuatro cuotas semestrales sin interés. En ningún ca-

so se computará el valor llave. — Undécima: En caso de liquidación o disolución de la sociedad, serán liquidadores ambos socios en conjunto. Toda divergencia o duda que se suscitare durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, serán resueltos por árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes al entrar a desempeñar sus funciones nombrarán a un tercero para el caso de discordia, siendo su fallo inapelable, renunciando las partes a toda acción o procedimiento judicial. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Pablo Scorsonetto. — Georgina Núñez de Miguel.

Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.160.— e.16|2 Nº 70.944 v.16|2|65

FARMACIA ALBERDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, á los treinta días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos la señora Da. Esther Freilij de Goldenberg, argentina, casada, doctora en Bioquímica y Farmacéutica domiciliada en la calle Canning 2327, quinto piso de la Capital Federal, don Lorenzo Innocenti, italiano, casado, farmacéutico, recibido en Italia, domiciliado en la calle Aviador Inmelmann Nº 177 de la Ciudad Jardín Lomas del Palomar, y don Jorge Adolfo Kominsky, argentino, casado, propietario domiciliado en la calle Neuquén 2757, departamento dos de la Capital Federal, todos ellos en su carácter de únicos componentes de la Sociedad "FARMACIA ALBERDI, SOC. DE RES. LTDA." inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 15 de mayo de 1956, con el número mil ciento cuarenta y tres, al folio doscientos cuarenta y cuatro del tomo treinta de sociedades de Responsabilidad Limitada y manifiestan que han convenido en documentar mediante el presente escrito las siguientes resoluciones que se han adoptado y que se relacionan con la sociedad de la que forman parte. Primero: La Dirección técnica de la farmacia estará a cargo exclusivo de la doctora Esther Freilij de Goldenberg. — Segundo: Manifiestan que las cuotas de Capital que por instrumento del 27 de noviembre de 1963, adquirieron al ex socio don Aaron Aizenberg, no lo hacían para sí, sino para la propia sociedad, la que con el alejamiento del nombrado señor Aizenberg, reduce su capital a la suma de Doscientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, que queda integrado de la siguiente forma: La doctora Esther Freilij de Goldenberg, con ciento doce cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean ciento doce mil pesos moneda nacional, don Lorenzo Innocenti, con ciento doce cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean ciento doce mil pesos moneda nacional y don Jorge *Adolfo Kominsky, con sesenta y cuatro* cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional. — Tercero: Los socios resuelven de común acuerdo prorrogar por diez años más a partir del día 16 de abril de 1965, el contrato social de Farmacia Alberdi Sociedad de Responsabilidad Limitada de manera tal que a su vencimiento será el 16 de abril de 1975. — Cuarto: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de la doctora Freilij de Goldenberg, conjuntamente con uno de los otros dos socios restantes, que actuando todos con el cargo de gerentes, procederán con las mismas facultades y obligaciones establecidas en la cláusula séptima del contrato, la cual queda para lo sucesivo modificado en la forma que se menciona en la presente manifestación. — El uso de la firma social y representación social, estará a cargo también de la mencionada socia conjuntamente con uno de los otros socios restantes, quienes no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni avales ni garantías a terceros en su nombre y será usada anteponiendo el aditamento de Farmacia Alberdi Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinto: También los socios gerentes podrán representar a la sociedad en toda clase de juicios en los que intervenga, ya lo sea como actora o demandada. En tal carácter podrán actuar ante todos los fueros y jurisdicciones, quedando facultados para presentar demandas y contestarlas, ofrecer pruebas, asistir a audiencias, transar en juicios, efectuar pagos y aceptar cobros, absolver posiciones, presentar alegatos, y toda clase de actos necesarios para llenar mejor su cometido. Quedando facultados siempre actuando dos de ellos para otorgar poderes generales o especiales que fuesen necesarios para la actuación de mandatarios judiciales y de administración. — Sexto: Quedan sin modificar las restantes cláusulas del contrato social que específicamente no han sido modificadas en la presente modificación. Entre líneas en vale — testado acep. no vale S. R. nidos, recibido, Italia, jurisdicciones, queden. Valen. Hay tres firmas: Esther F. de Goldenberg. L. Innocenti. J. A. Kominsky. Visto el contrato de prórroga formalizado entre la farmacéutica señora Esther Freilij de Goldenberg y señores Lorenzo Innocenti y Jorge Adolfo Kominsky, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública certifica que el mencionado contrato ha merecido la aprobación correspondiente. — Expediente Nº 50.63063. Dirección de Farmacia, Drogas, Medicamentos, Agosto 18 de 1964. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Firmo, J. Arregui, subdirector Dep. de Farmacias, Drogas y Medicamentos. — Hay otro sello que dice República Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.520.— e.16|2 Nº 70.946 v.16|2|65

METAL MOLDING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores Juan Domingo Cucci, argentino, casado, domiciliado en Godoy Cruz 2169, Boulogne, Pcia. de Bs. As.; Víctor Lerech, argentino, casado, domiciliado en la Avda. del Trabajo 3867, Capital; y Antonio José Zeballos, argentino, casado, domiciliado en la calle Guaminí 2480, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "METAL MOLDING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio legal y administración en la calle Guaminí 2480, de esta Capital, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de toda clase de matrices en general y todo lo relacionado con la industria metalúrgica, sin perjuicio de poder realizar todo o cuantas más operaciones fueren menester a los fines sociales. — Tercera: El término de duración de este contrato es de diez años, a partir del 1º de enero de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000.—), dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, e integrado por los socios de la siguiente forma: Juan Domingo Cucci, cuarenta (40) cuotas que representan cuarenta mil pesos m|n. (m$n. 40.000.—); Antonio José Zeballos, cuarenta (40) cuotas que representan cuarenta mil pesos m|n. (m$n. 40.000.—) y Víctor Lerech, veinte (20) cuotas que representan veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—). — Estas cuotas han sido aportadas totalmente de acuerdo a un balance general firmado por los socios y se considera parte integrante del presente. — Quinta: La administración de la sociedad como asimismo su dirección, será ejercida con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera por el socio Víctor Lerech, quien reviste a tal efecto el carácter de Gerente. Para obligar a la sociedad será necesaria la firma del socio gerente, quien la usará con su firma individual puesta al pie de un sello que contendrá el rubro social. El gerente representará a la sociedad en todos o cuantos más actos fueren menester a los fines sociales, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás Bancos nacionales y|o extranjeros. Queda expresamente prohibido a los socios comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el día 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que deberá ser firmado por los socios, previa consideración y aprobación. De estas actuaciones se dejará constancia en un libro de Actas. De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para la formación de un Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante se distribuirá entre los socios en la proporción de su aporte societario. En la misma proporción responderán por las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: Si la sociedad perdiere en un ejercicio el cincuenta por ciento (50 o|o) de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación. En todos los casos la liquidación será efectuada por el socio gerente, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se le abonará en 12 cuotas mensuales sin interés. — Octava: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros sin la previa conformidad del socio restante. — Novena: Se llevará un libro de Actas, en el que se insertará bajo la firma de los socios toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada socio, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo, designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Para todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen sus domicilios en el legal de la sociedad, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y medidas judiciales y extrajudiciales. — Duodécima: Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad, los socios, en la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco. (Firmado): J. D. Cucci. — Víctor Lerech. — A. J. Zeballos.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400.— e.16|2 Nº 70.953 v.16|2|65

E O S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Horacio Marcelo del Burgo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Laprida 1336, de esta Capital Federal; Pablo Szekely, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Arroyo 932, de la Capital Federal, y José Niborski, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento 2674, de la Capital Federal, se conviene, de común acuerdo, celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La sociedad se denominará "EOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Corrientes 2565, 7º piso, oficina 4, de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país y/o del exterior. — Segundo: Su objeto principal será el de tareas editoriales y de publicidad en general, por cuenta propia y/o de terceros, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo que estime conveniente, con las excepciones del artículo 3º de la Ley 11.645. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a partir del 1º de enero de 1965. Los socios, de común acuerdo, podrán prorrogar la vigencia del presente. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de ciento dos mil pesos moneda nacional, dividido en ciento dos cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales el señor Horacio Marcelo del Burgo suscribe treinta y cuatro, cuotas o sea treinta y cuatro mil pesos moneda legal; el señor Pablo Szekely suscribe treinta y cuatro cuotas, o sea treinta y cuatro mil pesos moneda legal, y el señor José Niborski suscribe treinta y cuatro cuotas, o sea treinta y cuatro mil pesos moneda legal, totalmente aportados e integrados en diversos bienes, de acuerdo al balance general que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, revistiendo los tres socios tal carácter, siendo suficiente la firma de dos cualesquiera de ellos, quienes obligarán a la sociedad firmando con su rúbrica personal debajo de la denominación social y quienes podrán realizar todos los actos atinentes al objeto social, entre otros: a) Efectuar todo tipo de operaciones bancarias, con instituciones oficiales o privadas, aceptando las cláusulas que se les impongan, firmar cheques, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, cobrar y percibir el importe de préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago pertinentes. Efectuar depósitos en dinero, valores, títulos o acciones. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto; b) Solicitar créditos con garantía real sobre bienes de la sociedad o de terceros; c) Firmar escrituras públicas de cualquier naturaleza; d) Otorgar poderes generales y especiales; e) Comprar, vender, hipotecar, gravar bienes de la sociedad; f) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos públicos y privados e instrumentos que correspondan. La presente enunciación es de carácter enunciativo y no limitativo. — Sexto: Anualmente, el 31 de diciembre se efectuará un inventario y balance general de las operaciones sociales. Las utilidades líquidas que resulten, una vez deducido el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital, y las reservas facultativas que acordaren los socios, se distribuirán en forma proporcional a los capitales de los socios. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán optar entre continuar la sociedad con los herederos del fallecido o representantes del incapaz o bien reintegrar a dichos herederos o representantes el importe del capital y utilidades que correspondan a su causante o representado, conforme al balance especial que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Octavo: En caso de retiro voluntario de un socio, éste percibirá de los socios restantes los mismos importes determinados en la cláusula séptima. — Noveno: En caso de disolución o liquidación, se procederá conforme al Código de Comercio, en lo que no esté previsto por el presente, y en caso de duda o divergencia entre los socios durante la vigencia del contrato, incluyendo la liquidación de la sociedad, será dirimida por arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada parte, mas uno que elegirán los arbitradores antes de conocer la cuestión a tratarse, siendo el fallo o laudo obligatorio e inapelable. Bajo las bases precedentes los socios declaran constituida "Eos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dejando estipulado el contrato en forma legal y disponiendo su vigencia una vez formulada su inscripción en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad y a los efectos de dejar formalizado el presente, firman los socios en Buenos Aires, a un día del mes de febrero de mil noveciento sesenta y cinco. H. M. del Burgo. P. Szekely. J. Niborski.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.080.— e.16|2 Nº 70.963 v.16|2|65

C A S A L A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días de diciembre de 1964, reunidos los señores Juan Antonio Tabanera, médico, domiciliado en Arenales 3091, 1º "B", Capital, C. I. número 454.256; Jesús Neira, industrial, domiciliado en General Artigas Nº 4058, Capital, C. I. Nº 780.237; Antonio Milanesio, industrial, domiciliado en Lima Nº 1031, 7º, departamento 14, Capital, C. I. Nº 6.373.004; Mario Blengino Scaglione, industrial, domiciliado en Bernardo de Irigoyen Nº 146, 1º "B", C. I. Nº 6.356.775; Sebastián Virginio Mellano, industrial, domiciliado en Carlos Calvo 1462, Capital, C. I. Nº 749.506; Hugo Livio Alfonso Francisco Alterisio, industrial, domiciliado en Tagle Nº 2615, 4º "A", C. I. Nº 860.583; Lauro Alterisio, contador público nacional, domiciliado en Callao 449, 6º "B", C. I. número 1.736.373, y Ricardo Vivente Giráldez, ingeniero civil, domiciliado en Rodríguez Peña 770, 10º piso, Capital, C. I. Nº 2.174.273, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven organizar una sociedad comercial, que se regirá por el presente contrato social, de acuerdo a las siguiente cláusulas: Primera: Bajo la razón social "CASALAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio legal en la calle Car-

los Calvo Nº 1468, Capital Federal, pudiendo extender sus actividades al interior y/o exterior del país. — Segunda: El objeto social lo constituye la promoción de venta de departamentos en propiedad horizontal, en particular, y, en general, comprar y vender inmuebles, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, y construir edificios, fábricas y todo tipo de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — Tercera: El capital social asciende a m$n. 320.000 moneda nacional, dividido en tres mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo cuatrocientas cuotas sociales a cada uno de los integrantes, representado por muebles, útiles, instalaciones y seña abonada, de acuerdo con el inventario especialmente confeccionado al efecto, que, firmado por todos los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad se establece en diez años, a partir del 15 de noviembre de 1964. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Mario Blengino Scaglione, Lauro Alterisio, Antonio Milanesio y Hugo Livio Alfonso Francisco Alterisio, con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil requieren poder especial, correspondiéndoles, además, el uso de la firma social para toda clase de actos, contratos, escrituras y documentos. La firma de cheques y de todo acto que obligue a la sociedad requerirá la firma de dos cualesquiera de los gerentes. — Sexta: La sociedad llevará un libro de actas, en el que se asentarán las decisiones que los socios juzguen de importancia, y sus consideraciones sobre el balance anual. — Séptima: El ejercicio financiero de la sociedad quedará cerrado el 31 de diciembre de cada año y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios de acuerdo a sus respectivos capitales, previa deducción del 5 por ciento (cinco por ciento) para la constitución de la reserva legal y hasta que ésta alcance al 10 por ciento (diez por ciento) del capital social, y de la suma que se destine a los fondos de amortización. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime de los restantes socios. En caso de acordarse esa autorización por resolución judicial, los socios podrán disponer la liquidación de la sociedad o adquirir las cuotas del socio saliente, en proporción a sus tenencias, pagando los haberes del mismo de la siguiente manera: ocho cuotas trimestrales e iguales, con el interés exigido por el Banco de la Nación Argentina para operaciones comerciales, a la época del retiro. Estas cuotas serán documentadas con pagarés. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representante legal, previa unificación de la personería, pasarán a ocupar el lugar del fallecido o incapaz. Será facultativo de los herederos del fallecido o del representante del incapaz continuar en la sociedad o retirarse de la misma, observándose en este caso lo dispuesto en la cláusula precedente. — Décima: Los socios no podrán dedicarse a ninguna actividad que signifique competencia con la sociedad. — Décima Primera: Ningún socio podrá comprometer a la sociedad otorgando garantías o fianzas en favor de terceros. — Décima Segunda: Vencido el plazo del presente contrato o de sus prórrogas o resuelta por los socios la disolución anticipada de la sociedad, ésta será liquidada por los socios gerentes. — Décima Tercera: Las divergencias que pudieran suscitarse sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato o de lo que no se halla contenido en él, serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Justicia de la Capital Federal. De conformidad y a un solo efecto se firman dos ejemplares de un mismo tenor. Firmado: Juan Antonio Tabanera, Jesús Neira, Antonio Milanesio, Mario Blengino Scaglione, Sebastián Virginio Mellano, Hugo Livio Alfonso Francisco Alterisio, Lauro Alterisio y Ricardo Vicente Giráldez.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.520.— e.16|2 Nº 70.970 v.16|2|65

JOAQUIN C. AMORIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 1º de febrero de 1965, ha quedado aumentado el capital social de la sociedad "JOAQUIN C. AMORIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la suma de m$n. 1.000.000.— con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1964. quedando en consecuencia modificado el artículo Cuarto de la sociedad de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Un millón setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en 17.000 cuotas de cien pesos m|n. cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios, en la siguiente proporción; por Joaquín Castro Amorín 14.950 cuotas equivalentes a $ 1.495.000.— m|n. y por Josefa Lipari de Castrao, 2.050 cuotas equivalentes a $ 205.000.— m|n.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.16|2 Nº 70.972 v.16|2|65

ELEGE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a dos días de febrero de 1965, entre Ricardo Bazán, argentino, casado, abogado, con domicilio en Paraguay 609, 3er. piso, y Juan Bautista Cardonatto, casado, argentino, domicilido en Paraguay 609, 3er. piso, abogado, ambos mayores de edad se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las cláusulas que se insertan a continuación y en un todo de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: Queda constituida la sociedad que girará bajo la denominación de ELEGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que tendrá su sede social en la calle Paraguay 609, 3er. piso, departamento F, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compra, financiación, arrendamiento, venta, comercialización de máquinas expendedoras automáticas de refrescos, cigarrillos, golosinas y de todo lo relacionado con el objeto social. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) dividido en diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas e integradas de acuerdo a balance de la siguiente manera: el socio Ricardo Bazán 1000 cuotas o sea Un millón de pesos y el socio Juan B. Cardonatto, 9000 cuotas o sea la suma de nueve millones de pesos. — Dichas sumas las invierten por cuenta y orden de terceras personas y en un todo de acuerdo al balance que se adjunta. — Cuarta La duración de la sociedad se fija en cinco años con opción para prorrogarlo por dos años más, si el objeto para lo cual esta sociedad que se ha formado no se ha cumplido en el primer plazo. — Quinta: Quedan designados gerentes ambos socios con todas las facultades de ley y con el uso de la firma social en forma indistinta como asimismo para la administración para los negocios sociales tendrán todas las facultades necesarias para obrar indistintamente en nombre de la sociedad y conducir sus negocios y sin que esta enunciación se considere limitativa podrán comprar, vender, permutar, arrendar, dar opciones de compra y de cualquier otro modo transferir el dominio de bienes muebles e inmuebles, mercaderías, celebrar contratos de locación, contratos de obra, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía prendaria, inclusive del Banco de la Nación Argentina, Banco de Londres, Banco Galicia, Banco Popular Argentino, Banco Hipotecario, Banco de América y sus respectivas sucursales y agencias fijando intereses punitorios constituyendo domicilios, renunciar y oponer excepciones, transigir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan y las demás cláusulas y condiciones que se fijarán, para realizar toda clase de operaciones bancarias con los mencionados establecimientos bancarios y los que se pudieran abrir en lo sucesivo y para la cual podrán abrir cuentas corrientes y de cualquier otra naturaleza, hacer depósitos, girando sobre los mismos o los que se efectuaren a nombre de la sociedad, girar en descubierto a cuyos fines firmarán los cheques, vales, pagarés y demás documentos que se le exigiera; solicitar descuentos y demás trámites que fueran necesarios. — Para que representen a la sociedad en juicios por sí o por intermedio de apoderado firmando todas las escrituras públicas o privadas que fueran necesarias y cuantos más actos, gestiones, diligencias fueran necesarias. Sexto: Se practicarán balances anuales al 31 de enero, y semestrales si se creyera conveniente por los socios para determinar el estado de los negocios sociales. — Séptima: Las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances, se distribuirán en proporción a las cuotas sociales, previa la deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará hasta la finalización del objeto para la que fue constituida. — La parte del socio fallecido será tomada por sus herederos los que deberán unificar su representación. — Novena: Para el caso de disolución anticipada y|o a su vencimiento la liquidación de la sociedad será efectuada por ambos socios. — De plena conformidad con lo expresado en el presente firman las partes en el lugar y fecha mencionados anteriormente. — Fdos.: R. Bazán y J. B. Cardonatto.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320.— e.16|2 Nº 70.974 v.16|2|65

SILVER CHICKER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Roberto José Agostini, argentino, casado, domiciliadoen la calle Belgrano Nº 2115, 6º piso, Capital Federal (L. E. Nº 1.491.896); Mario Oscar Carricart, argentino, casado, con domicilio en la calle Av. Figueroa Alcorta Nº 3044, 2º piso, Capital Federal (L. E. Nº 1.499.583); Eduardo Rómulo Castro Sánchez, argentino, casado, domiciliado en la calle Juncal número 1756, piso 5º, Capital Federal (L. E. Nº 3.230.588); Floro Conde Cordero, argentino, casado, domiciliado en la calle Beruti Nº 3865, piso 1º, departamento D, Capital Federal (L. E. número 38.385); Juan Carlos Cordini, argentino, casado, domiciliado en la calle Juramento Nº 2060, 5º piso, Capital Federal (L. E. Nº 0.825.556); María Haydée Cros, argentina, soltera, domiciliada en la calle Santa Fe Nº 3272, 5º piso, departamento H, Capital Federal (L. C. Nº 0.383.681); Carlos Horny, argentino, casado, domiciliado en la calle Juramento Nº 2070, planta baja, Capital Federal (L. E. 4.142.659); Roberto Marcelo Levingston, argentino, casado, domiciliado en la calle San Benito de Palermo Nº 1633, 4º piso, departamento G, Capital Federal (L. E. Nº 3.220.051); Luis Juan Lorden, argentino, casado, domiciliado en la calle Santiago del Estero Nº 250, primer piso, Capital Federal (L. E. número 4.175.034); Mariano Jaime De Nevares, argentino, casado, domiciliado en la calle Oro Nº 3050, primer piso, Capital Federal (L. E. Nº 0.424.750), representado en este acto por su apoderado doctor Guillermo María De Nevares, argentino, casado, según consta en el poder extendido por ante el escribano don Daniel Ferrari, con fecha 2 de diciembre de 1963, y Alicia Alma Perlinger de Mollo, argentina, casada, con domicilio en la calle Santa Fe Nº 983, tercer piso, izquierda, Capital Federal (L. C. Nº 0.481.400), todos ellos hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas. — Primero: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de SILVER CHICKER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá su sede y asiento principal de los negocios en la Capital Federal, pudiendo ser trasladado o establecer sucursales, agencias, plantas de producción, etc,. en cualquier parte del país o del extranjero, fijando su domicilio legal en la calle Santiago del Estero Nº 250, primer piso. — Tercero: La duración de la sociedad será de treinta años a partir de la fecha de su constitución. La mayoría de los socios que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital, podrán pedir la disolución total de la sociedad, pidiendo convocatoria a Asamblea Extraordinaria, y si así resolviera la liquidación se llevará a cabo por los socios gerentes en forma conjunta y una vez satisfecho el pasivo, se distribuirá el saldo resultante entre los socios en proporción a su capital. — Cuarto: La sociedad tiene por objeto la compra, engorde y venta de pollos o cualquier clase de aves, compra-venta y|o producción de huevos, pudiendo asimismo realizar con la conformidad de la mayoría de los socios que representen mayoría de capital, cualquier otra etapa de la actividad avícola, e incluso operaciones de índole inmobiliaria, mobiliaria, comercial o industrial de cualquier otro ramo en el país o en el extranjero. — Quinto: La administración y la gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios señores Roberto José Agostini, Juan Carlos Cordini y Luis Juan Lorden, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, para cuyo efecto quedan designados en tal carácter. — Quédales prohibido el uso de la firma social para utilizarla como garantía o fianza de terceros o en negociaciones ajenas a la sociedad. Para cualquier acto jurídico que obligue a la sociedad, será necesario el uso de la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes y la firma social en todos los casos deberá ser precedida de un sello con la inscripción de la razón social. — Sexta: Para cumplir con sus fines la sociedad, por intermedio de sus socios gerentes, podrá: comprar, vender, hipotecar, permutar, prendar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, ya sea al contado o a plazos; comprar, vender o tomar participaciones en otras industrias, fábricas, negocios o instituciones, formar sociedad o adquirir acciones de otras; dar o tomar en préstamo, ya sea de particulares o de Bancos de plaza, interior o exterior, ya sean oficiales o privados, otorgar poderes y revocarlos, siendo entendido que la presente enunciación no es limitativa de otras actividades y facultades de la sociedad. — Podrán también endosar documentos, abrir cuentas corrientes bancarias, girar cheques y también en descubierto cuando se hallen autorizados por los Bancos y representar a la sociedad en oficinas públicas nacionales, provinciales o extranjeras, tribunales de Trabajo y de Faltas, vocalías de conciliación, juzgados nacionales o provinciales, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y de cualquier otro lugar de la República, gobiernos nacionales y provinciales y sus respectivos ministerios o reparticiones autónomas o autárquicas, Banco de la Nación Argentina, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Central, y todos los demás que funcionen en el país. —Séptima: El capital social se fija en la suma de m$n. 2.400.000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal), representados por 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas de capital de m$n. 1.000.00 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, suscriptas por los socios totalmente en las siguientes proporciones: Roberto José Agostini, 100 (cien) cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una; Mario Oscar Carricart 500 (quinientas) cuotas de capital d. m$n. 1.000.— cada una, Eduardo Rómulo Castro Sánchez, 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una; Floro Conde Cordero 200 (doscientas) cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una; Juan Carlos Cordini 700 (Setecientas) cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una; María Haydée Cros 100 (cien) cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una; Carlos Horny 350 (trescientas cincuenta) cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una; Roberto Marcelo Levingston, 100 (cien) cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una; Luis Juan Lorden, 50 (cincuenta) cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una; Mariano Jaime de Nevares, 50 (cincuenta) cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una y Alicia Alma Perlinger de Mollo, 100 (cien) cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una. — Octava: En caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia de cualquiera de los socios gerentes, su lugar será ocupado por los socios señores Mario Oscar Carricart y Floro Conde Cordero, en ese orden, quienes representarán a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones de los designados con anterioridad. Dicha circunstancia será asentada en el libro de actas y firmada por todos los socios presentes. — Novena: Todos los socios, incluso los socios gerentes, quedan facultados para desarrollar al margen de la sociedad, cualquier actividad sin limitación alguna, sea en forma individual o como integrantes de otras sociedades, aun en el supuesto de que se trate de operaciones similares a las que realice en ese momento la sociedad. — Décima: Anualmente, el día 31 de octubre se practicará un balance general de los negocios sociales y el resultado que el mismo arroje, previa deducción de la reserva legal, será distribuido entre los socios con imputación a su cuenta particular en proporción a su capital integrado. Este balance se considerará aprobado, esté o no suscripto por los socios, de no mediar observación antes de transcurridos los noventa días de la fecha de cierre del mismo. — Undécima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, en tal caso, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su representación y ocuparán el lugar del socio premuerto o incapacitado, con sus mismos derechos y obligaciones, salvo el cargo de gerente que no es hereditario. — Duodécimo: Las cuotas sociales no podrán ser vendidas, cedidas o transferidas a terceros extraños a la sociedad, sin contar con la conformidad de los socios, que representen más del 75 % (Setenta y cinco por ciento) del capital. Sin embargo, los demás socios tendrán prioridad para adquirir dichas cuotas sociales en la proporción que corresponda a sus capitales, al mismo

precio que el de transferencia a terceros extraños a la sociedad. — Décima Tercera: En caso de divergencia entre los socios, con motivo de la interpretación de este contrato, del funcionamiento o liquidación de la sociedad, o cualquier otro punto común de la misma, se dirimirán mediante la designación de arbitradores o amigables componedores, designados uno por cada parte en discusión, los que antes de laudar, designarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo laudo será definitivo. — Décima Cuarta: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.745. Conformes los socios suscriben el presente en sellos nacionales Nº T. 3895058, T. 3895060 y T. 3895061, debidamente repuesto con el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Luis Juan Lorden. — Alicia Alma Perlinger de Mollo. — Mario Oscar Carricart. — Roberto José Agostini. — Carlos Horny. — Guillermo María De Nevares. — Marcelo Roberto Levingston. — Juan Carlos Cordini. — Eduardo Rómulo Castro Sánchez. — María Haydée Cros. — Floro Conde Cordero. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.16|2 Nº 70.[illegible]

LAINZ, LATORRE, PINCIROLI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del [illegible] Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Teófilo Latorre, Carlos Pinciroli, Héctor Manuel Lainz, Adolfo Héctor Jorge, Constantino Florio, Arnaldo Isidoro Bettoli, Domingo Pinciroli, [illegible] Arnedo, Ramón Angel Jerez, Carlos Pardo, Gilberto Martiniano Bettoli, Mariano Arranz y Pedro Elizier Dévida, únicos componentes de la entidad comercial denominada, "LAINZ, LATORRE, PINCIROLI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA $ 2.000.000", han resuelto modificar el contrato social de fecha seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad con fecha dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil setecientos cincuenta y uno, al Folio ochenta y uno del Libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La modificación dispuesta se refiere a la incorporación de nuevos socios, a la cesión de cuotas, al aumento de capital, a la distribución de ganancias y pérdidas, todo ello con sujeción a las siguientes cláusulas. — Primera: Se admiten como nuevos socios a los señores Eriberto Juan Jesús Zéffiro, argentino, casado, 47 años, vecino de la localidad de Chivilcoy, Pcia. Bs. Aires; Robustiano Lago, español, soltero, 46 años, domiciliado en Entre Ríos 607; y Hugo Abel Bacigalupo, argentino, casado, 33 años, vecino de la ciudad de 9 de Julio, Pcia. de Bs. Aires. — Segunda: Héctor M. Lainz cede y vende de su haber societario ocho cuotas a Robustiano Lago y otras ocho a Ramón A. Jerez. Teófilo Latorre, cede y vende cuatro cuotas a Mariano Arranz, cuatro cuotas a Pedro E. Dévida y ocho cuotas a Eriberto J. J. Zéffiro. Carlos Pinciroli cede y vende cuatro cuotas a Gilberto M. Bettoli, diez cuotas a Arnaldo I. Bettoli y diez cuotas a Hugo A. Bacigalupo. Adolfo H. Jorge cede y vende cuatro cuotas a Carlos Pardo. Las mencionadas transferencias se realizan por un valor total de doscientos sesenta mil pesos, o sea a razón de cinco mil pesos la cuota que los vendedores declaran recibir en este acto de manos de los compradores. — Tercera: Se eleva el capital social de dos millones a la suma de Cuatro millones de pesos, representado por ochocientas cuotas de cinco mil pesos cada una, suscripto por los socios en la forma siguiente: Latorre, noventa y seis cuotas ($480.000); Carlos Pinciroli, ochenta cuotas (pesos 400.000); Lainz, setenta y seis cuotas ($ 380.000); Jorge, setenta y dos cuotas, ($ 360.000); Florio, sesenta y ocho ($ 340.000); Arnaldo I. Bettoli, sesenta y ocho cuotas (pesos 340.000); Domingo Pinciroli, cuarenta y ocho cuotas ($ 240.000); Arnedo, cuarenta y ocho cuotas ($ 240.000); Jerez, cincuenta y seis cuotas ($ 280.000); Pardo treinta y seis cuotas ($ 180.000); Gilberto M. Bettoli, treinta y seis cuotas (pesos 180.000); Arranz, treinta y dos cuotas ($ 160.000); Dévida, treinta y dos cuotas ($ 160.000); Zéffiro, diez y seis cuotas ($ 80.000); Lago, diez y seis cuotas ($ 80.000), Bacigalupo, veinte cuotas ($ 100.000). Dicho capital se encuentra totalmente integrado por los socios con anterioridad a este acto. La integración del aumento de capital se realizó mediante la transferencia de la suma de Dos millones de pesos, de las Cuentas Particulares de los socios a la Cuenta Capital. — Cuarta: Las ganancias y pérdidas que arroje cada ejercicio económico se distribuirán en la misma proporción correspondiente al aporte de capital, o sea: Señores: Latorre, d. por ciento; Carlos Pinciroli, diez; Lainz, nueve y medio; Jorge, nueve; Florio, ocho y medio; Arnaldo I. Bettoli, ocho y medio; Domingo Pinciroli, seis; Arnedo, seis; Jerez, siete; Pardo cuatro y medio; Gilberto M. Bettoli, cuatro y medio; Arranz, cuatro; Dévida, cuatro; Zéffiro, dos; Lago, dos; Bacigalupo, dos y medio. — Quinta: Los efectos del presente contrato se retrotraen al primero de septiembre del corriente año. — Sexta: Continúan en vigor las demás cláusulas de los anteriores contratos que no hayan sido modificadas expresamente por el presente, y que a los efectos de unificar todas en un mismo instrumento, se reproducen en lo substancial a continuación. — Séptima: Se mantiene el término de cincuenta años de duración de la sociedad, fijado en la cláusula primera del contrato de fecha diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y a partir de la fecha del mismo, o sea hasta el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. — Octava: La sociedad continuará con la misma razón social e igual domicilio en la Capital Federal, calle Rivadavia mil doscientos cincuenta y cinco, planta baja escritorio cuatro. — Novena: El objeto social consiste en la explotación y comercialización en toda forma, modo y condición, de todo negocio en el ramo de tienda, ropería, zapatería y anexos por mayor y|o menor. Para cumplir tal finalidad, la sociedad podrá adquirir, modificar, transformar, transferir y extinguir derechos reales y personales, sobre toda clase de bienes, especialmente inmuebles, pudiendo comprarlos, venderlos, permutarlos, hipotecarlos, gravarlos, prendarlos y celebrar todos los hechos, actos y contratos no prohibidos a las entidades de su tipo jurídico. Operar en toda forma, condición y modo con Bancos, especialmente con el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la Nación, Hipotecario Nacional y cualquier otro oficial y|o particular, realizando sin limitación alguna las operaciones bancarias, comerciales y civiles que convengan, con sujeción a las cartas orgánicas, estatutos y reglamentos vigentes, de cada una de esas instituciones. Otorgar y conferir mandatos especiales y|o generales, firmar toda clase de instrumentos privados y|o públicos y escrituras públicas, cualesquiera sea su objeto. Lo expuesto tiene carácter meramente enunciativo, pudiendo extenderse a todo lo relacionado con las actividades expresadas y afines. — Décima: La gerencia continúa a cargo de los señores Héctor Manuel Lainz, Teófilo Latorre y Carlos Pinciroli, quienes podrán usar con toda amplitud de la firma social, en forma separada, alternada o indistintamente en todo lo relativo al cumplimiento del objeto social enumerado en la cláusula anterior. — Décima primera: Anualmente y en la fecha que se fije deberá practicarse un balance general, previo inventario y demás operaciones contables del caso. — Décima segunda: En todo lo no previsto por la ley especial, toda resolución sobre designación de nuevos gerentes, su remoción y la de los actuales; la aprobación de balances y los procedimientos para su confección, otras operaciones de contabilidad y la exclusión de uno o más socios, deberá tomarse mediante el voto de las tres cuartas partes del capital. — Décima tercera: Sin perjuicio del plazo fijado, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad una vez transcurrido tres años desde la fecha, previo aviso en forma auténtica a los otros socios con seis meses de anticipación, deliberadamente aceptado por el voto de la mayoría simple del capital restante. — Décimo cuarta: Para el caso de retiro o fallecimiento de cualquiera de los socios, éste o quien sus derechos represente, percibirá su capital y utilidades que resulten del balance que se practique al finalizar el ejercicio económico corriente en esa fecha en cuarenta y dos cuotas mensuales iguales, con más un interés del quince por ciento anual. La primer cuota se abonará al mes siguiente de la realización del balance. — De conformidad, se firma un ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Entre líneas: Capital Federal. Vale. — T. Latorre. — C. Pinciroli. — H. M. Lainz. — A. H. Jorge. — C. Florio. — A. I. Bettoli. — D. Pinciroli. — R. Arnedo. — R. A. Jerez. — C. Pardo. — G. M. Bettoli. — M. Arranz. — P. E. Dévida. — E. J. J. Zéffiro. — R. Lago. — H. A. Bacigalupo.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.120.— e.16|2 Nº 10.978 v.16|2|65

ASERRADERO CIUDADELA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Mario Piccini, Oreste Piccini y Norberto Maroni, únicos integrantes de la sociedad "ASERRADERO CIUDADELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de agosto de 1962, bajo el Nº 1891, al folio 226 del libro 43 y su modificatorio del 6 de Diciembre de 1962, bajo el Nº 3374, al folio 20 del libro 46 de sociedades de responsabilidad limitada, por una parte, y por la otra Mario Alberto Piccini, argentino, soltero, menor de edad, autorizado a ejercer el comercio, según surge del testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de octubre de 1964, bajo el Nº 279, al folio 242 del libro 4 de Venias para ejercer el Comercio, que se acompaña, convienen lo que a continuación se detalla: Primero: El socio señor Oreste Piccini vende, cede y transfiere al señor Mario Piccini las 180 cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad, por la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 180.000) suma que ha sido abonada antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: El socio señor Norberto Maroni, cede, vende y transfiere al señor Mario Alberto Piccini las 60 cuotas de capital que tiene y le pertenecen en la sociedad, por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000.00), suma ésta que también ha sido abonada antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y total carta de pago en forma. — Tercero: En virtud de las cesiones referidas los señores Oreste Piccini y Norberto Maroni quedan totalmente desvinculados de la sociedad, no teniendo nada más que reclamar a la misma o a los restantes socios por ningún concepto. — Cuarto: Los socios señores Mario Piccini y Mario Alberto Piccini se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Quinto: Se decide modificar la cláusula sexta de la modificación del contrato social, la que queda de la siguiente forma: Las utilidades y pérdidas —si las hubiere— serán soportadas por los socios en la siguiente forma: el socio señor Mario Piccini el 90 o|o y el socio señor Mario Alberto Piccini el 10 o|o. — Sexta: En todo cuanto no ha sido modificado por el presente quedan subsistentes el contrato original y su modificatorio. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 30 días de Diciembre de 1964. — Fdo.: M. Piccini — O. Piccini — N. Maroni — M. A. Piccini.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120.— e.16|2 Nº 71.004 v.16|2|65

F R A M A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 27 de enero de 1965, la Sociedad "FRAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" compuesta Emilio Franzoni y Andrés Maggioni, han resuelto aumentar el capital Social, con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1964, a la suma de m$n. 10.000.000.—, quedando distribuido de la siguiente manera: Emilio Franzoni cinco mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y Andrés Maggioni cinco mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Entre líneas: "Christian". Vale.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.16|2 Nº 71.013 v.16|2|65

MODAS PAULINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre Amanda Delia Cerchi de Dames, argentina, casada, domiciliada en B. de Irigoyen 648 y Olga Renée Cerchi de Sosto, argentina, casada, domiciliadas en Corrientes 2063, ambas de la Capital Federal, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad Mercantil, que se regirá por las disposiciones generales de la ley 11645 y por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denomina "MODAS PAULINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y establece su domicilio en Bernardo de Irigoyen 648, de esta Ciudad, pudiendo cambiarlo posteriormente y|o establecer sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: La duración del presente se establece por 5 años a partir del 1º de setiembre de 1964, considerándose automáticamente prorrogado por otro período igual si ninguno de los socios manifestare su deseo en contrario con una anticipación no menor de 180 días del vencimiento. — Tercero: El objeto de esta contratación es la explotación del ramo de artículos de vestir en general, por mayor y|o por menor, pudiendo la Sociedad realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras que se relacionen directa o indirectamente con dichos fines, tales como importar y exportar; comprar, vender, permutar, locar cualquier clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; aceptar conceder y|o explotar todo género de concesiones, marcas o patentes; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin hipotecas o prendas; operar con los bancos oficiales, sean nacionales, provinciales o municipales, y los privados; pudiendo, las operaciones que realizare, efectuarlas por cuenta propia y|o por cuenta de terceros, debiendo considerarse esta declaración a simple título enunciativo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 500.000 m|n. (quinientos mil pesos m|nacional) representado por 500 cuotas de $ 1.000 c|una, suscriptas por los socios en la proporción de 300 cuotas la señora Dames y 200 cuotas la señora Cerchi de Sosto. — La integración del Capital Suscripto ha sido efectuada totalmente en especie, según cuadro de activo y pasivo que firmado de conformidad por los socios se agrega y forma parte del presente. — Quinto: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de la señora Cerchi de Dames, quien actuará como socio administrador, con las más amplias facultades según la pauta del Art. 16 de la ley 11.645, no pudiendo hacer uso de la firma social para operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas a terceros de ningún género. En este acto se designa a don Genaro Roberto Dames, argentino, casado, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 648 (Dpto. Fondo), en calidad de Gerente, quien actuará con todas y cada una de las atribuciones del socio administrador, en forma indistinta, pudiendo suscribir por la Sociedad toda clase de documentos, instrumentos públicos o privados que fuesen menester. — Sexto: Anualmente, al 31 de agosto se practicará el Balance General. Del inventario se deducirán las depreciaciones de los bienes de uso y de los créditos activos no realizados con arreglo a la Reglamentación impositiva vigente. De las utilidades líquidas se apartará en primer término un 5 o|o para el fondo de reserva legal, según la norma del Art. 20 de la ley 11645; luego se deducirá y acreditaráse en cuenta la remuneración que la Sociedad fije en cada ejercicio para el Gerente. — El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de los capitales suscriptos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: La voluntad de los socios para la aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás asuntos de interés social, se insertarán en un libro de actas rubricado. — Octavo: Las bases de disolución y partición se ajustarán a lo establecido en el Código de Comercio. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. (fdo.) Amanda D. Cerchi de Dames: Olga R. C. de Sosto. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 306 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a doña Amanda Delia Cerchi de Dames y Olga Renée Cerchi de Sosto, y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. (Fdo.) A. W. Sosa Moliné. — Hay un sello: Ariel W. Sosa Moliné, escribano. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Sraspado: 21 de diciembre de 1964". Vale: "suscribir" y "públicos o". Valen.

Mercedes M. Mac. Guire, secretaria.

$ 5.280 e.16|2 Nº 71.041 v.16|2|65

DI - FA - PE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos quince. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí escribano público autorizante, comparece don Angel Meis, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y dos, domiciliado en

la calle Balcarce setecientos ochenta y dos, planta baja departamento A; don Juan Carlos Velasco, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número seis millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho, domiciliado en Rivadavia mil novecientos treinta y cuatro, tercer piso y don Elías Neer, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta, domiciliado en la calle Treinta y Tres número mil ochocientos cuarenta y uno; todos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como así también de que dicen: Que desde el quince del pasado mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, vienen actuando en esta Capital asociados, sin contrato y como simple sociedad de hecho, en la producción, distribución y venta de productos farmacéuticos y para el tocador. — Que a los efectos de regularizar esa situación, han acordado dar por existente entre ellos y a partir de la aludida fecha, una sociedad de responsabilidad limitada, por lo que por medio de la presente escritura dejan otorgado el contrato que ha de regir esa sociedad, cuyas disposiciones son las siguientes: Primera: A contar del quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, por un plazo de duración de cinco años contados desde esa fecha, y dentro de los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se declara existente entre don Angel Meis, don Juan Carlos Velasco y don Elías Neer, una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo el rubro de DI-FA-PE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fija su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente Avenida Forest trescientos cincuenta y cuatro, sin perjuicio de trasladarlo y de establecer agencias y sucursales dentro y fuera del país. — Esta sociedad da por válidos y ratificados todos los actos realizados por sus constituyentes a nombre de la misma, a contar del quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o por cuenta de éstos, al ejercicio de toda clase de actos comerciales, industriales y financieros, ya sea como mayorista, minorista, importadora, exportadora, distribuidora, manufacturera, inversora y distribuidora, de toda clase de renglones vinculados al ramo de productos farmacéuticos y para tocador. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá dar y|o recibir concesiones, representaciones y consignaciones, adquirir, enajenar, permutar y|o arrendar, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, concesiones y exclusividades: constituir, aceptar, transferir y cancelar, toda clase de derechos reales, especialmente hipotecas sobre bienes inmuebles y sobre bienes muebles, toda clase de gravámenes prendarios, ya sean de carácter comercial e industrial, especialmente prendas con registro ley doce mil novecientos sesenta y dos y otras variantes; dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones, adquirir, vender, permutar y cancelar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención efectuar toda clase de operaciones, incluso las de préstamos, con o sin garantías hipotecarias o prendarias, con todos los bancos del país y del extranjero, sean oficiales, particulares o mixtos, como así igualmente con cualquier otra institución o persona de carácter oficial mixta o particular y también simplemente con particulares y realizar cuantos más actos fueren necesarios para alcanzar los fines sociales, siendo la enumeración precedente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas. — Tercera: Se fija el capital social en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una suscriptas por los socios en la proporción de: cincuenta cuotas don Angel Meis, cincuenta cuotas don Juan Carlos Velasco y cincuenta cuotas don Elías Neer. — Este capital se encuentra totalmente dentro del giro de la sociedad, por haber sido invertido por sus componentes al iniciarse los actos y operaciones comerciales que han dado lugar a este contrato y está representado por muebles, útiles, instalaciones y créditos a cobrar, de acuerdo a un balance que las partes declaran suscribir por separado, de conformidad. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, con los caracteres de gerentes, quienes obligarán a la sociedad en todos sus actos con la firma de dos cualesquiera de ellos, conjuntamente. — Los socios, actuando y firmando en la forma señalada, podrán realizar todos los actos jurídicos y comerciales necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad y de acuerdo al artículo décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive los mencionados en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y artículos seiscientos ocho y cuatrocientos cincuenta y dos del Código de Comercio. — La firma social no tendrá valor alguno en asuntos ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros, para asuntos particulares de los socios. — Quinta: La remoción y designación de gerentes, se resolverá por mayoría de votos, lo que se hará constar en el libro de actas de la sociedad. — Sexta: El retiro voluntario de la sociedad, de un socio con funciones de gerente, implicará la renuncia automática de éste a las funciones de tal. — Séptima: Los tres socios quedan obligados a invertir todo su tiempo en las operaciones de la sociedad quedándoles absolutamente prohibido participar directa o indirectamente en otras actividades comerciales o industriales aunque no fueran análogas a las de esta sociedad y percibirán las retribuciones mensuales que se fijarán por mayoría de votos y que se harán constar en un libro de actas en el cual se asentarán también todas las resoluciones de importancia, que los socios acuerden registrar. — Octava: Anualmente al treinta de junio se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales de comprobación que los socios estimen conveniente realizar periódicamente. — Los balances e inventarios generales, se confeccionarán de acuerdo a los más estrictos principios de contabilidad y serán comunicados a los socios, dentro de los sesenta días de su cierre y si no fueren observados, quedarán automáticamente aprobados a los diez días del vencimiento de ese plazo, sean o no firmados por ellos. — Novena: Las utilidades obtenidas en cada ejercicio, se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva. — b) Las sumas que se creyere conveniente destinar para amortizaciones de inmuebles, si los hubiere, instalaciones, existencias de cualquier naturaleza, elementos de transporte, útiles y otras pertenencias de la sociedad. — c) Las sumas que se acuerden destinar para fondos de previsión. — El remanente se distribuirá entre los tres socios en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas por los socios, en proporción a sus respectivos capitales. — Décima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, incapacidad física o interdicción de cualquiera de los socios. — Llegado alguno de estos casos, los demás socios por mayoría de votos deberán optar: a) Por incorporar a la sociedad a los herederos o representantes del socio fallecido, incapacitado o interdicto, si éstos así lo desearen, los que unificando la representación, tendrán como aporte social, el haber capital que poseía aquél, de acuerdo al último balance aprobado. — b) Por adquirir, en proporción a sus respectivos capitales, a los herederos, o representantes del socio fallecido, incapacitado o interdicto, el haber social que a éste le correspondía, de acuerdo a un balance especial a la fecha de producida esa situación, en el que los activos se estimarán no por los valores asignados en libros, sino por los valores corrientes a esa fecha, debiendo abonar ese haber en cinco cuotas iguales y consecutivas, con vencimiento la primera a los noventa días, una segunda a los ciento ochenta días, una siguiente a los trescientos sesenta días, otra a los quinientos cuarenta días y una última a los setecientos veinte días, todas a contar de aquella fecha. — Estas cuotas redituarán el interés bancario corriente en plaza, al momento de sus respectivos pagos. — Se observará el mismo régimen de pago a los herederos o representantes del socio fallecido, incapacitado o interdicto, si éstos no aceptaren incorporarse a la sociedad en la forma fijada en el inciso a) de esta cláusula. — Décima primera: Las divergencias que llegaren a suscitarse, con motivo del cumplimiento e interpretación de este contrato, como igualmente, por la disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por un árbitro, arbitrador único, elegido por las partes divergentes, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décima segunda: En caso de resolverse la disolución de la sociedad anticipadamente a su vencimiento, se procederá a liquidarla, actuando como liquidador el socio o la persona que por mayoría de votos los socios convengan, quien actuará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima tercera: En caso de entrada o salida de socios, transferencia de cuotas o fallecimiento, incapacidad física o interdicción de los mismos, en los balances que se tuvieren en cuenta para esas circunstancias, no se establecerá valor alguno en concepto de "llave". — Bajo las disposiciones que anteceden, las partes dejan formalizada la constitución de Di-Fa-Pe Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose entre ellas de acuerdo a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad, firman por ante mí el autorizante, de lo que doy fe. — Angel Meis. — J. C. Velasco. — E. Neer. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil quinientos cincuenta y cinco del registro trescientos ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio, en cuatro fojas de actuación notarial números tres millones quinientos noventa y cinco mil trescientos setenta y dos y sus correlativos al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Entre líneas: así; sobrerraspado: asociados, vale. — Hay un sello. Firmado: Julio Carrera Pereyra.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.120.— e.16|2 Nº 71.044 v.13|2|65

E. CONCA AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 9 de Diciembre de 1964, los señores Enrique Carlos Felipe Conca, italiano, mayor de edad, casado; Francisco Domínguez, argentino, mayor de edad, casado; José Alice, italiano, mayor de edad, casado y Ermelinda Mafalda Conca de Maggiorino, argentina, mayor de edad, casada, en su calidad de únicos integrantes de E. CONCA AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta con fecha 17 de septiembre de 1962 bajo el Nº 2239 al Fº 276 del Libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resolvieron: Primero: El señor Francisco Domínguez cede, vende y transfiere con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1964 las trescientas cuotas de $ 1.000.— m|n., cada una que constituían su aporte en el capital social, y el señor José Alice cede, vende y transfiere a doña Ermelinda Mafalda Conca de Maggiorino, con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1964 las trescientas cuotas de $ 1.000.— m|n., cada una que constituían su aporte al capital social, efectuándose ambas transferencias por el valor nominal. — Segundo: En lo sucesivo la sociedad quedará integrada por Enrique Carlos Felipe Conca con novecientas cuotas de un mil pesos cada una de capital y Ermelinda Mafalda Conca de Maggiorino con seiscientas cuotas de $ 1.000.— cada una de capital. — Tercero: En el mismo acto se modificó la cláusula tercera del contrato social, que queda redactada en esta forma: — "Sexta: La dirección de los negocios sociales será ejercida por los socios en calidad de socios gerentes, sin perjuicio de los gerentes administrativos, no socios, que puedan nombrarse más adelante. — Para todos los actos ejercidos a nombre de la sociedad, bastará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes, estando en todos los casos precedida la firma particular por el sello con la denominación de la sociedad. — Queda terminantemente prohibido el uso de la firma social en negocios ajenos a la sociedad, o en constitución de fianzas o en garantía de obligaciones a terceros que no constituyan a su vez operaciones de la sociedad. — Los gerentes firmarán en la forma anteriormente establecida las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios y consiguientes a los actos que se realicen de acuerdo con el Art. 4º del contrato, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los bancos, Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros bancos oficiales y particulares, pudiendo en todos los casos firmar las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos, podrán transar, renunciar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes le conceden, conferir toda clase de poderes generales, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, estar en juicios, contratar obligaciones en oro y comprometer en árbitros, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, aduana, correos, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General Impositiva y demás. — La mención de éstas facultades en meramente enunciativa y por lo tanto no restringe ni limita las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la sociedad, de acuerdo a su objeto, al uso de la firma y a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 11.645.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.880.— e.16|2 Nº 71.053-v.16|2|65

COMPAÑIA FORESTAL DEL SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Cuatro. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenticuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen doña Matilde Robelo Nebel de Casteigts, uruguaya, mayor de edad, viuda de sus primeras nupcias con don Máximo Miguel Casteigts, domiciliada en la calle Junín número mil trescientos cuarenta y tres de la Capital Federal, don Máximo José Juan Casteigts argentino, soltero, médico, domiciliado en la calle Junín Mil trescientos cuarenta y tres de la Capital Federal; doña Matilde Casteigts de Lichter, argentina, casada en primeras nupcias con don Alberto Gastón Lichter que se ocupa de los quehaceres del hogar, don Alberto Gastón Lichter, casado en primeras nupcias con doña Matilde Casteigts de Lichter, argentino, arquitecto, ambos domiciliados en la calle Avenida Presidente Figueroa Alcorta número tres mil ochocientos de la Capital Federal y don José Manuel Fluguerto Martí, argentino, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con doña Elba Yole Yolanda Schifini, mayor de edad, domiciliado en la Cap. Fed., calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuentinueve, piso séptimo, oficina número setecientos tres, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, accidentalmente aquí, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Y dicen que concurren al presente acto a fin de prorrogar y modificar el contrato suscripto el primero de Abril de mil novecientos cincuentitrés en la Capital Federal, por los mismos comparecientes y don Pedro Firpo Mazzini, por ante el Escribano don Jorge E. Schindler, escritura pasada al folio seiscientos oochenticinco del Protocolo de su adscripción, por el cual se constituyó la "Compañía Forestal del Sud", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, posteriormente por escritura de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenticinco, pasada ante el Escribano don Juan E. Durao, el Señor Pedro Firpo Mazzini cedió la cuota de que era propietario al Ingeniero Agrónomo José Manuel Fluguerto Martí, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha quince de Septiembre de ese mismo año bajo el número dos mil cuatrocientos veintitrés, al folio cuarenta del Libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por lo cual los comparecientes son los propietarios totales de las ciento veinte cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una que corresponde al total del Capital Social, conviniendo en Primero: En prorrogar por diez años con efecto retoractivo al primero de Enero de mil novecientos sesenta y uno la mencionada Sociedad "COMPAÑIA FORESTAL DEL SUD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre, quinientos cincuentinueve, escritorio setecientos tres, sin perjuicio de las sucursales que pudiera establecer en el interior de la República o en el extranjero. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad es la plantación de árboles forestales en terreno propio o ajeno, el mejoramiento de las masas y|o su aprovechamiento final, incluida la industrialización de los productos. — Podrá también vender terrenos forestados o para forestar y practicar todos los actos, antecedentes y consecuentes, necesarios o convenientes vinculados al propósito primero que es el forestal, tales como los siguientes, los cuales son simplemente enunciativos: comprar predios forestados o aptos para forestar; recoger semillas forestales y en su caso venderlas; extraer aceites esenciales u otros productos de dichos árboles y venderlos; comprar productos forestales y venderlos con o sin modificación o industrialización previa; industrializar cualquier producto forestal, a cuyo fin podrá instalar usinas y aserraderos; fabricar cualquier objeto en que el material principal sea la madera e instalar fábricas con dicho objeto. — Tercero: El monto del Capital, como se dijo es de un millón doscientos mil pesos moneda nacional representados por ciento veinte cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas, perteneciendo a los socios en la siguiente proporción; a Matilde Robelo Nebel de Casteigts veintinueve cuotas; a doña Matilde Casteigts de Lichter catorce cuotas; a don José Juan Fluguerto Martí sesentiuna cuotas; a D. Máximo José Juan Castegits quince cuotas y a don Alberto Gastón Lichter una cuota. Cuarto: La Sociedad será representada y administrada por un Gerente General, para cuyo cargo se designa al socio Ingeniero Agrónomo José Manuel Fluguerto Martí, en caso

de enfermedad, ausencia o cualquier otro impedimento temporal que no exceda al término de un año, será reemplazado durante el mismo por los socios Arquitecto Alberto Gastón Lichter, el Doctor Máximo José Juan Casteigts y el Doctor José Manuel Fluguerto Martí (hijo), quienes actuarán conjuntamente, debiendo labrarse un acta en cada caso de sustitución, que llevará la firma de los cuatro nombrados. — Quinto: El Gerente General tendrá el sueldo y|o viáticos que le señale la Asamblea de socios, con cargo a gastos generales. — Sexto: El Gerente General Ingeniero Agrónomo José Manuel Fluguerto Martí, queda autorizado para realizar operaciones por cuenta propia, de las que sean objeto de la Sociedad, en la estancia "San José", de su pertenencia, próxima a la Estación Cabildo del Ferrocarril General Roca y er las ampliaciones de la misma que incorporare. — Séptimo: El Gerente General tendrá todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, sin limitación alguna y en especial, se le confieren las requeridas por los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treintinueve y mil ochocientos ochenta y uno incisos primero, segundo, tercero, cuarto séptimo, noveno, décimo primero, décimo segundo, décimo quinto y décimo séptimo del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y para denunciar y querellar criminalmente, así, sin que esta enunciación tenga carácter limitativo sino puramente ejemplificativo; el Gerente General está facultado para: a) ejercer la representación de la sociedad ante los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, ante los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Buenos Aires y demás Provincias y Territorios Nacionales, especialmente ante el ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y su dependencia la Administración Nacional de Bosques y el Ministerio de Correos y Telecomunicaciones, ante todos los Ministerios de la Provincia de Buenos Aires, especialmente el Ministerio de Asuntos Agrarios y su Dirección Política Forestal y la Administración Provincial de Bosques, el Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión y sus Direcciones Generales de Rentas y de Catrasto, el Ministerio de bras Públicas y especialmente sus Direcciones de Geodesia e Hidráulica; ante el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y todas las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, especialmente ante las Municipalidades de Monte, Las Flores, Azul, Juárez, Tres Arroyos, Coronel Dorrego y Bahía Blanca y sus delegaciones respectivas y demás Municipalidades de las demás Provincias y Territorios que integran la Nación Argentina, ante la Dirección General Impositiva de la Nación, Secretaría de Industria y Comercio de la Nación, Tribunal de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y todas las dependencias de las reparticiones nombradas; ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares. — b) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, todas las clases de bienes, muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago, y tomar o dar posesión de bienes materia del acto o contrato. c) constituir depósitos de valores o dinero en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad mencionada o durante la vigencia del presente contrato; d) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente del Banco Industrial, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Córdoba y demás Bancos oficiales o particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y en otro caso la forma de pago y el tipo de intereses; e) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar ceder y negociar de cualquier modo las letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; f) aceptar o hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; g) constituir y aceptar derechos reales o dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; h) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados; i) percibir y otorgar recibos y cartas de pago; j) conferir poderes general y especiales y revocarlos; k) formular protestos y protestas; l) delegar parcial o totalmente sus facultades; m) establecer los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, sueldos y retribuciones; n) resolver cualquier asunto relativo a la administración y autorizar todo acto y operación no previsto en las cláusulas precedentes; o) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados necesarios. — Octavo. El treintiuno de diciembre de cada año se practicará un balance general y cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, que serán sometidos a la aprobación de los socios, que manifestarán su conformidad o reparo por escrito. — De las utilidades líquidas se destinará: a) el cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital; b) el cinco por ciento para el Arquitecto Alberto Gastón Lichter, como reconocimiento por su colaboración en la fundación de la sociedad; c) el cuarenticinco por ciento al Gerente General Ingeniero Agrónomo José Manuel Fluguerto Martí mientras dure en sus funciones no considerándose cesación de la misma la enfermedad, ausencia o impedimento temporal que no sobrepase el término de un año; d) el saldo a los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Noveno: Llegado el caso de liquidación, luego de pagadas las deudas y reintegrado el capital aportado por los socios, el remanente si lo hubiera, se distribuirá de la siguiente forma: a) el cinco por ciento al Arquitecto Alberto Gastón Lichter; b) el cuarenticinco por ciento al Ingeniero Agrónomo José Manuel Fluguerto Martí o sus herederos, y c) el cincuenta por ciento restante a los socios o sus herederos en proporción a sus cuotas, incluido el nombrado Ingeniero Agrónomo José Manuel Fluguerto Martí. — Décimo: En caso de cesación por causa legal, renuncia, fallecimiento o incapacidad total y permanente del Ingeniero Agrónomo José Manuel Fluguerto Martí, su sucesor será designado por la mayoría de número de socios mayores de edad, que represente mayoría de Capital. — Undécimo: La incorporación a la sociedad por cesión o herencia de hijos legítimos o cónyuges actuales de los socios, se operará de pleno derecho no requiriendo la aprobación de los restantes. — Décimo Segundo: La voluntad de los socios, en todo lo que la ley o este contrato no exige expresamente en cantidad mayor, se expresará por mayoría de votos. — Décimo Tercero: La transformación de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima se decidirá en cualquier momento, en igual forma que la establecida en el artículo décimo. — Décimo Cuarto: Los socios se reunirán mensualmente, para considerar los negocios de la sociedad, debiendo labrar un acta en cada caso. — Décimo Quinto: Los socios renuncian a la instancia judicial en cualquier supuesto y se obligan a someter cualquier diferencia al fallo de dos árbitros designados, uno por cada parte litigante, los que, a su vez, en caso de disidencia, nombrarán un tercero cuyo fallo será irrecurrible. Bajo tales cláusulas que anteceden dejan los socios prorrogado y reformado el contrato vigente de la Compañía Forestal del Sud Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado de acuerdo a derecho. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman ante mí, doy fe. — F. Martí. — Matilde R. N. de Casteigts. — M. Casteigts. — Matilde Casteigts de Lichter. — Alberto Lichter. — Está mi sello: Ante mí: Hugo Rolando Chiegel. Concuerda con su matriz, que pasó al folio setecientos diez y nueve, del Registro número ciento setenta y seis de mi adscripción. — Para los interesados, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial de tres pesos cada una de numeración correlativa del trescientos cincuenta y tres mil ochocientos veinte al presente que sello y firmo a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenticuatro. — Sobre raspado: tres, cincuenticinco, dirección, constituir, cláusula. — Entre líneas; o reparo. Todo vale. — Testado: Secretaría de Industria y Comercio de la Nación. No vale. — Fluguerto y de s/raspado, vale. — Hay una firma: Hugo Rolando Chiegel. — Hay un sello: Hugo Rolando Chiegel. — Escribano. — Hay otro sello: "La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 161.559 que se agrega. La Plata, 11 de diciembre de 1964". — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Hugo Rolando Chiegel, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 353.824. — La Plata, 11 de diciembre de 1964. — Hay una firma: Nélida L. de Giralt Font. — Hay un sello: Nélida L. de Giralt Font. — Consejero.

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.200.— e.16|2-Nº 71.059-v.16|2|65

SOQUIMAR
Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Cesión de Cuotas. — Modificación Contrato. — Entre los señores Enrique Antonio Espósito, Luis Rodolfo Espinosa, Hugo Juan Carlos Spinassi y Pedro Francisco Santiago Arcuri, en su calidad de socios y únicos componentes de "SOQUIMAR SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conforme al contrato social de fecha cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de junio del mismo año, bajo el número mil trescientos cincuenta y nueve, al folio trescientos sesenta y dos y sus modificaciones de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, inscripta en dicho Registro el veintitrés de mayo del mismo año bajo el número mil ciento treinta y ocho, al folio veintidós y de fecha diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho inscripto en el Registro el veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número ciento noventa y uno al folio trescientos noventa y cuatro del libro treinta y cinco, todos de "Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada se conviene suscribir el presente convenio, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Los señores Enrique Antonio Espósito y Luis Rodolfo Espinosa, venden, ceden y transfieren, al señor Pedro Francisco Santiago Arcuri la totalidad de las cuotas de capital que poseen en la referida sociedad. — Segunda: El precio de esta venta es de doscientos cincuenta mil pesos nacionales, correspondiendo a cada uno la suma de ciento veinticinco mil pesos nacionales, que el señor Arcuri pagó a los vendedores con autoridad al presente en la proporción correspondiente a cada uno de estos en dinero en efectivo y por el cual se le da el más eficaz recibo y carta de pago. — Tercera. El señor Hugo Juan Carlos Spinassi vende, cede y transfiere a María Teodora Siri, argentina, casada, Libreta Cívica número cuatro millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos, domiciliada en calle Juan Fernández mil ochocientos ochenta y cinco de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, la totalidad de sus cuotas de capital que posee en la sociedad precitada, siendo el precio de esta venta de ciento veinticinco mil pesos nacionales, cuyo pago fué realizado por la compradora al vendedor, con anterioridad al presente y por el cual se le da el más eficaz recibo y carta de pago. — Cuarta: El señor Arcuri presta su total conformidad con la venta efectuada en favor de la señora Siri y la reconoce como titular de los derechos y acciones que correspondan a las cuotas de capital que ha adquirido, con lo que la citada queda incorporada a la sociedad. — Quinta: En virtud de las cesiones de cuotas de capital indicadas en las cláusulas precedentes, los señores Enrique Antonio Espósito, Luis Rodolfo Espirosa y Hugo Juan Carlos Spinassi quedan total y definitivamente separados de la sociedad y desobligados en adelante de toda responsabilidad por cualquier concepto respecto a las futuras operaciones que realice dicha sociedad. — Sexta: En consecuencia de todo cuanto queda expresado precedentemente, los únicos socios integrantes de la sociedad, señor Pedro Francisco Santiago Arcuri y María Teodora Siri, deciden: Modificar la cláusula quinta de la modificación del contrato social de fecha diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro al veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número ciento noventa y uno, al folio trescientos noventa y cuatro del libro treinta y cinco de sociedades de Responsabilidad Limitada, en los apartados a), b) y c) en la siguiente forma: apartado a): "Soquimar Sociedad Comercial. Industrial de Responsabilidad Limitada" queda formada con efecto al primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres por los siguientes integrantes: Pedro Francisco Santiago Arcuri, con trescientos setenta y cinco mil pesos nacionales y doña María Teodora Siri con ciento veinticinco mil pesos nacionales, lo que hace un total del capital social de quinientos mil pesos nacionales. — Apartado b): "Queda nombrado en carácter de socio gerente el señor Pedro Francisco Santiago Arcuri, quien dirigirá los negocios de la sociedad con todas las facultades que le confieren las disposiciones de la Ley 11.645". — Apartado c): "El uso de la firma social bajo el aditamento de la Sociedad estará a cargo del citado socio gerente Pedro Francisco Santiago Arcuri, sin necesidad de otra formalidad y con prescindencia de la firma del otro socio que forma parte de la sociedad". — Séptima: Asimismo deciden los socios modificar la cláusula primera del contrato social únicamente en el sentido de fijar como nuevo domicilio legal de la sociedad el de la calle Jorge Newbery 2493 de esta Capital Federal, lugar donde funcionará la adminisración de la misma, dejándose en consecuencia el anterior domicilio del ente social que habíase constituído". — De conformidad de partes se firma un sólo ejemplar que quedará depositado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, autorizándose por este acto al socio Pedro Francisco Santiago Arcuri, a realizar las gestiones pertinentes para su inscripción, todo ello en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Enrique Antonio Espósito. — Luis Rodolfo Espinosa. — Pedro Francisco S. Arcuri. — Hugo Juan Carlos Spinassi. — María Teodora Siri". — S|R.: "seis". Vale.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320.— e.16|2 Nº 71.100-v.16|2|65

LA VERBENA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano de esta Capital, don Jorge Raúl Otaegui, el 17 de noviembre de 1964, se elevó el capital de "LA VERBENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la suma de un millón trescientos mil pesos, representados por trece mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que corresponden a los socios en la siguiente proporción: a la Sra. Eduviges E. de Hary, setecientos mil pesos, o sean siete mil cuotas; al Sr. Ernesto C. Hary, trescientos cincuenta mil pesos, o sean tres mil quinientas cuotas; a "Agro, Sociedad Anónima Territorial, Agrícola Ganadera y Financiera" doscientos mil pesos, o sean dos mil cuotas; a "Agro S.C.A., Sociedad en Comandita por Acciones", cincuenta mil pesos, o sean quinientas cuotas.

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.000 e.16|2 Nº 71.123 v.16|2|65

HILGO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 29 de septiembre de 1964, modifícase la cláusula cuarta del contrato social de "HILGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: "Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será hasta el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve".

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720 e.16|2 Nº 71.065 v.16|2|65

I. C. A. V. A.
Industria del Cuero, Artículos para Viaje y Afines
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que, por contrato privado del 25 de noviembre de 1964, se resolvió modificar la cláusula Quinta del contrato social de "I.C.A.V.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" —INDUSTRIA DEL CUERO, ARTICULOS PARA VIAJE Y AFINES—, la que queda así redactada: "Quinta: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: León Heiber, un mil ochocien-

tas veinte cuotas, o sea un millón ochocientos veinte mil pesos moneda nacional, y Sara Kronfeld de Heiber, ciento ochenta cuotas, o sea ciento ochenta mil pesos moneda nacional, y que es integrado de acuerdo al inventario que debidamente certificado por Contador Público Nacional se agrega y forma parte del presente contrato y al que han prestado su conformidad los socios.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280 e.16|2 Nº 71.107 v.16|2|65

CHIND Y REIST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que los señores Moses Chind y Ruben Vicente Reist, únicos integrantes de la razón social "CHIND Y REIST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Remedios dos mil seiscientos cincuenta y seis, de esta Capital, han resuelto prorrogar la mencionada Sociedad por un año más, a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, finalizando por lo tanto el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Todas las demás cláusulas del contrato original de dicha sociedad, continúan en vigencia sin modificación alguna. Surgiendo lo expuesto del Convenio suscripto por los socios en fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.16|2 Nº 71.069 v.16|2|65

BARMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Entre el señor Jorge Pedro Barnetche, argentino, casado, domiciliado en la calle Junín doscientos cincuenta y siete; Faustina Bandaccari de Barnetche, argentina, viuda, domiciliada en Junín doscientos cincuenta y siete; Haydée Blanca Laura Pepa de Barnetche, argentina, casada, domiciliada en Junín doscientos cincuenta y siete y Francisco de la Fuente, español, casado, domiciliado en Rojas setecientos cuarenta y nueve, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven que, siendo los únicos componentes de "BARMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", acuerdan: Primero: Que el señor Francisco de la Fuente es dueño de trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; en virtud de ello, y con el consentimiento de las señoras Faustina Bandaccari de Barnetche y Haydée Blanca Laura Pepa de Barnetche, cede y transfiere al señor Jorge Pedro Barnetche la totalidad de sus cuotas en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, cuya forma de pago se ha convenido entre las partes, declarando éstas que no queda nada que reclamarse mutuamente y que tampoco "Barma, Sociedad de Responsabilidad Limitada" tiene nada que reclamar al señor de la Fuente, ni éste a la sociedad. — Segundo: Se conviene entre los socios aumentar el capital social que ascendía a un millón doscientos mil pesos moneda nacional a la suma de tres millones de pesos moneda nacional capitalizando parte de los saldos acreedores de sus cuentas particulares, modificándose el artículo cuarto del contrato original que queda así redactado: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, distribuido en la siguiente forma: Jorge Pedro Barnetche, mil seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional, que hacen un millón seiscientos mil pesos moneda nacional; Haydée Blanca Laura Pepa de Barnetche, setecientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que hacen setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Faustina Bandaccari de Barnetche, seiscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que hacen seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Se elimina la cláusula sexta de la modificación del veintisiete de junio de mil novecientos sesenta, en virtud de lo cual las cuentas particulares de los socios no devengarán interés alguno. — Cuarto: La venta de cuotas y las dos modificaciones se efectúan con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — En prueba de conformidad se firma el presente en un solo ejemplar, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: entre, tiene nada, valen. — Fdo.: Jorge Pedro Barnetche; Haydée Blanca Laura Pepa de Barnetche; Faustina Bandaccari de Barnetche y Francisco de la Fuente.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360 e.16|2 Nº 71.120 v.16|2|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 30 de Junio de 1959 los señores Marcelo Domingo Cassina, Agustín Francisco Cassina y Gabriel Toselli, en su carácter de integrantes de la sociedad "CASSINA HERMANOS Y COMPAÑIA" han dispuesto la disolución de la citada sociedad, retirándose el señor Gabriel Toselli con efecto al 1º de Enero de 1948 y el señor Marcelo Domingo Cassina con efecto al 15 de Mayo de 1956 y tomando a su cargo el activo y pasivo, a partir de esta última fecha, el señor Agustín Francisco Cassina. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.- e.16|2 Nº 71.169 v.16|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº Dos (Secretaría tres), se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIANA GONZALEZ. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.111 v.3|3|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña ANGELA ANTONIA o ANTONIA ANGELA o ANTONIETA ANGELA o ANGELA ANTONIETA ZARATTINI de GIORGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.200.- e.16|2 Nº 71.133 v.3|3|65

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALBERTO COLETTI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.184 v.3|3|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO ESTEBAN BARRAGAN. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires Febrero 8 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.188 v.3|3|65

Nº 11

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA JUSTINIANA TORT o MARIA TORT de PEREZ o de PEREZ MARTINEZ. — Publíquee por 10 días. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.200.- e.16|2 Nº 71.135 v.3|3|65

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DI PAOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.090 v.3|3|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS VICTORIO PATRIGNANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.086 v.3|3|65

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CERVONE. — Publíquese por diez das.

Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.094 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MODESTO SOLARI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.194 v.3|3|65

Nº 16

El Juzgado Civil número 16, secretaría 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA ANTONIA CIRILIANO de D'ANGELI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.091 v.3|3|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL PEDRO INTROZZI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.129 v.3|3|65

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Juan L. Peña, secretario

$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.097 v.3|3|65

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAFAEL ANTONIO DONNARUMMA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.106 v.3|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO FRANCISCO JOSE POZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.205 v.3|3|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretara número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARUCHO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.171 v.3|3|65

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE AMALIA RENAULD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.118 v.3|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA SANGUINETTI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.095 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SORIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.088-v.3|3|65

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRIGIDO RAMIREZ BULLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.130 v.3|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MOLINOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400.— e16|2 Nº 71.115 v.3|3|65.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borre, a cargo del Juzgado Nacional Nº 25 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SALVADOR DI LEO, MARIA SCORDATO de DI LEO y ALFREDO DI LEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diez de febrero de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800.— e.16|2 Nº 71.206 v.3|3|65.

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 (Secretaría Nº 51), cita y emplaza a BENEDICTA LIBERATA PAREDES de BARRESI, por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, computándose como primera la ya realizada, para que comparezca a estar a derecho, en los autos que por presunción de fallecimiento iniciara don Oscar Barresi, por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 480.— e.16|2 Nº 71.186 v.16|2|65.

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GARCIA o FRANCISCA GARCIA ESTRADA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.116 v.3|3|65.

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEO ALFREDO PRIMIANO BISCARDI y ELVIRA MANES de BISCARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.175 v.3|3|65.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por tres días a RUFINA GONZALEZ, para comparecer en juicio "Sucesión Haddud de Auad Juana A. B. y otro contra González Rufina, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. Publíquese tres días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.080 e.16|2 Nº 71.084 v.18|2|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a JUDITH ANA TOGNOLA Y SIVORI DE GARCIA, para comparecer en juicio "Abas Natalio y otros c|Tognola Judith Ana y Sívori de García, s|Ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días

Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Juan Carlos H Izetta, secretario.

$ 1.080 e.16|2 Nº 71.152 v.18|2|65

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR HORACIO MARCOS VELASCO. Publíquense por cinco días

Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — José Antonio Aranaibia, secretario.

$ 1.200 e.16|2 Nº 71.092 v.22|2|65

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita por tres días a CARLOS DINTINO e ISAIA SANCHEZ, para comparecer en juicio "Veiras de Santaolalla María y otra (Sus Sucesiones) c|Sánchez Isaia y Ocup. s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 1.080 e.16|2 Nº 71.168 v.18|2|65

Nº 39

El juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por tres días a CANDIDO VAZQUEZ, para comparecer en juicio: López de Villa Flora, c|Vázquez

Cándido, s/Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 960 e.16|2 Nº 71.149 v.18|2|65

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de: CATALINA JESUS AGUERO DE PEREZ, o CATALINA AGUERO. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400 e.16|2 Nº 71.193 v.22|2|65

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a SUBINQUILINOS Y|U OCUPANTES DE LA OFICINA 560, SARMIENTO 299, Capital, para comparecer en juicio "Bolsa de Comercio de Buenos Aires, c/Arana Cazón Melchor, s/ desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.080 v.16|2 Nº 71.160 v.18|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OMAR DEL CORRO C. I. 5.903.605 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 18 de 1965. — Aldo L. Montesano Rebon, secretario.
e.16|2-Nº 2.378 v.22|2|65

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. C. Liporace, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO MARIO SERRA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción art. 292 C. P., causa número 34.792, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.16|2-Nº 2.379 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. C. Liporace, interinamente a cargo de este Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN RICO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, Nº 34.783, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 25 de enero de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.16|2-Nº 2.380 v.22|2|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SCHEINI o SCHIENKE o SCHEINKE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 23.293), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.16|2-Nº 2.381 v.22|2|65

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ERNESTO CATALDO SIENA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 28 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|2 Nº 2.382 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MANUEL TOMAS GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 23 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|2 Nº 2.383 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ELSA SUSANA TESEIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 31.853), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 28 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|2 Nº 2.384 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO GONCALVES, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 8 de enero de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|2 Nº 2.385 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a HORACIO MARTIN CALIBAR, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 31.955), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Hoy, 11 de enero de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|2 Nº 2.386 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN AMIL DOMINGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 31.898), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Hoy, 31 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|2 Nº 2.387 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ORESTE EDUARDO BOIOCCHI o EDUARDO BALBAU o BLABAN, apodado CHILO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 31.946), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 18 de enero de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|2 Nº 2.388 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MARIA MATILDE DINEGYU de SCHNELL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Hoy, 11 de enero de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|2 Nº 2.389 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ANIBAL ARGOMEDO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Hoy, 12 de enero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.16|2 Nº 2.390 v.22|2|65

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JULIO CABEIRO ALONSO, a comparecer en la Causa Nº 8.906, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.16|2-Nº 2.391-v.22|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA TERESA CARDOZO, a comparecer en la Causa Nº 14.174, que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16|2 Nº 2.392 v.22|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a NELIDA BEATRIZ DEL ORO, a comparecer en la Causa Nº 14.071, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.
Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16|2-Nº 2.393-v.22|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días, a MARIA ESTHER LETCHEFF, a comparecer en la Causa Nº 14.157, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16|2-Nº 2.394-v.22|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO O. LA TORRE, a comparecer en la Causa Nº 14.070, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16|2-Nº 2.395-v.22|2|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SCALUZERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (11.279), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|2-Nº 2.396-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE PUERTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 11.275), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|2-Nº 2.397-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HORACIO PUERTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 11.275), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|2-Nº 2.398-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE ANDRES PUERTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 11.275), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|2-Nº 2.399-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR PUERTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 11.275), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|2-Nº 2.400-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO SANCHEZ (Sumario 11.040), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio (art. 79 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.16|2-Nº 2.401-v.22|2|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERIBERTO o FEDERICO MAINZER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.16|2-Nº 2.402-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.16|2-Nº 2.403-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.16|2-Nº 2.404-v.22|2|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMIN PACHECO HEREDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Estafa Causa 2.414", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.16|2-Nº 2.405-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BERTA MABEL FRECHTEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria Causa Nº 2.491", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.16|2-Nº 2.406-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS OUANONO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "infrac. art. 134 del C. Penal Causa 2.463", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.16|2-Nº 2.407-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ELIAS SCHUBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.538), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Norberto Bergalli, secretario.
e.16|2-Nº 2.408-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente JOSE MIRALLES LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.478), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Norberto Bergalli, secretario.
e.16|2-Nº 2.409-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar des de la primera publicación del presente a ENRIQUE CAMILO FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 2.543), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.16|2-Nº 2.410-v.22|2|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO BLINDT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en sumario Nº 2.335, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — R. Marcelo Teran, secretario.
e.16|2 Nº 2.411 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BERTOLDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 2.312), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — R. Marcelo Teran, secretario.
e.16|2 Nº 2.412 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a: JUAN CARLOS CHERMINANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.411, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — R. Marcelo Teran, secretario.
e.16|2 Nº 2.413 v.22|2|65

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 16 del Dr. Jorge Roberto Moras Mom y accidentalmente a cargo del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 148 a cargo accidental del Autorizante, cita y emplaza por el término de cinco días hábiles a contar desde la publicación primera del presente a JUAN FERMIN CUELLO, JORGE NELSON CUELLO, JOSE ANTONIO ROEJAS, JUAN BAUTISTA MIAGLIO y JOSE ANTONIO ALBORNOZ (a) PEPE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1.504 que se les sigue por el delito de homicidio, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declararseles rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 148.
Buenos Aires, 22 de enero de 1964. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.16|2 Nº 2.414 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 16, del Dr. Jorge Moras Mom, Secretaría Nº 147, del Dr. Gustavo Díaz Cantón, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a FRANCISCO CARLOS BERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor y lesiones artículo 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 147.
Buenos Aires, 22 de enero de 1965 — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.16|2 Nº 2.415 v.22|2|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ROLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|2 Nº 2.416 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DANILO COSTANZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|2 Nº 2.417 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO COSTANZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|2 Nº 2.418 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|2 Nº 2.419 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS GADDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|2 Nº 2.420 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|2 Nº 2.421 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CRESE o JUAN CRESES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|2 Nº 2.422 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL ESTRELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 4.346, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|2 Nº 2.423 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a UBALDO PARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 4.385, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|2 Nº 2.424 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO TRONCOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|2 Nº 2.425 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIRTA ROSA TULLER DE COTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|2-Nº 2.426 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS ALOY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento (causa 4.472), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|2-Nº 2.427 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MARIA LIEGARD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Enero 15 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|2-Nº 2.428 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GABRIEL GROUS PIERE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|2-Nº 2.429 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MIGUEL DALASCIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.357), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 8 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|2-Nº 2.430 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS M. PARGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa Nº 4.408, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|2-Nº 2.431 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MENDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 4.387, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|2-Nº 2.432 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER LOPEZ DE TENUTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria; Causa Nº 4.386, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 7 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|2-Nº 2.433 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DINO BELLINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.397, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 7 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|2-Nº 2.434 v.22|2|65

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza a ALCIDES ARTURO ANTONIO BRUNATTI, ANIBAL HORACIO ROLANDELLI y a CRISTOBAL AMERICO CABRERA, para que comparezcan dentro de los treinta días a estar a derecho en la causa Nº 4.159, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.16|2-Nº 2.435-v.22|2|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ISMAEL TELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.16|2-Nº 2.436-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO VICTOR BALARIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.16|2-Nº 2.437-v.22|2|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX SEN FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.253, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.16|2-N. 2.438-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL BLAS LIGUORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta Nº 4.256, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.16|2-Nº 2.439-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTINEZ GUILLERMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.354, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.16|2-Nº 2.440-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CAYETANO GRASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.222, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.16|2-Nº 2.441-v.22|2|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a

FRANCISCO PABLO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.922), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de enero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.16|2 Nº 2.442 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL ALFREDO MORALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.858), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.16|2 Nº 2.443 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RUBEN BOZZONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (art. 92 del C. Penal) causa Nº 3.921, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.16|2 Nº 2.444 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BUCAT o MARIO CARAVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 3.935), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.16|2 Nº 2.445 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ROQUE SALGUERO de la VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.942), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.16|2 Nº 2.446 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ENRIQUE MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 172 del Código Penal (causa 3.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.16|2 Nº 2.447 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RIZZO (hijo), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 172 del Código Penal (causa 3.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.16|2 Nº 2.448 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RIZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 172 del Código Penal (causa 3.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.16|2 Nº 2.449 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JESUS BAILEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 183 del Código Penal (causa 3.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.16|2 Nº 2.450 v.22|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de VIM S. A. (en formación) y sus componentes: Juan Bruno, Miguel Angel Bazán, Raúl Felix Ventos, Eduardo Oscar Ventos Perrault, María Angela Aguilera de Poncet, María Nélida del Carmen Lanzillota de Bazán, Anita Irma Dregin de Bruno, Margarita Juana Perrault de Ventos, Nery Novy de Dregin y Juana María Pica. Fecha provisoria de cesación de pago: 16 de noviembre 1960. Síndico: Antonieta Romano, domicilio: San Blás 4088, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 30 de abril de 1965 a las 13,30 hs. para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 5.200 e.16|2 Nº 71.080 v.22|2|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

JUDICIAL: Juez Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio VIDETTO ROBERTO contra GONZALEZ MARIA VIRGINIA: Ejecución hipotecaria, el martillero Enrique S. Moralli, procederá a rematar el terreno situado calle Dean Funes, lindero al Nº 1845, de la misma calle, lote 27 de la manzana 31, 10 metros de frente por 35.60 de fondo, en Castelar, Cuartel quinto del Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, el día 22 de Febrero a las 16 horas, en el local Serrano número 534, de esta Capital, venta al contado. Base $ 100.000 m|n., seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Datos Serrano 696, T. E. 54-3966.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.400.— e.16|2-Nº 71.117-v.22|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por 2 días que en autos "MOLDANA S. A. c|KACKMAN FANI s|ejecutivo", el martillero Juan Palombo rematará 1 máquina registradora marca "Remington" N. A. 11732, en buen estado y funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor, comisión de práctica. El día 17 de febrero de 1965, a las 15,30 hs., en el local de la calle Moreno 1441 en donde se exhibe. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — Graciano J. Paysas, secretario.

$ 1.040.- e.16|2 Nº 71.355 v.17|2|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días que en el juicio CAMEN y BAG contra ALBERTO PABLO PENSAVALLE, s|cobro de pesos, que el martillero Carlos Fernández, rematará el 20 de Febrero de 1965, a las 14 hs., en Honduras 4546, Una cama estilo americano, madera y terciado de pino, pintada y lustrada imitación petiriby, cabecera tablero plástico gris, con mesas de luz adosadas, con un cajón c|una con elástico, largueros abulonados, patas torneadas, de 2.10 mts. x 0.92 cmts. x 1.97 mts. tapa vitrea sobre mesa de luz, colchón a resortes de 1.30 mts. x 1.90 mts. se exhiben en el mismo lugar. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Se entregará el bien una vez aprobado el remate. Contado.

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.105-v.18|2|65

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por 2 días que el martillero Juan Palombo rematará, en autos CREDITO DEVONOR S. A. c|ROSSI LINO A. y otro s|ejecutivo", un ventilador de mesa marca "Yelmo"; una licuadora marca "Rensi"; una enceradora marca "Electrolux". El día 17 de febrero de 1965, a las 15,30 hs., en Moreno 1441, en donde se exhiben. Sin base, al contado y al mejor postor: comisión de práctica. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.120.- e.16|2 Nº 71.354 v.17|2|65

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días en el juicio "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. c|PANTER S. A. s|ejecutivo", que el martillero Alejandro Avalos Morelli rematará el día 18 de Febrero de 1965, a las 15 horas, en Pedro Mendoza 2147, donde se exhiben, un televisor extrachato, marca Prominente Nº 4132, nuevo; una mesa giratoria de madera lustrada para televisión; una heladera eléctrica marca Reccia, Nº 83577, nueva. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1965. Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.200.— e.16|2-Nº 71.126-v.17|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "LIBERMAN RAFAEL c|CERAMICA MERCEDES S. R. L. s|ejecución prendaria", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en la calle Escalada 1535, el día viernes 26 de Febrero, a las 11 hs., los siguientes efectos prendados, que allí se exhiben, a saber: 1 horno túnel eléctrico "Camac", tipo F.T. de 12.50 mt. largo, potencia 50 K.W., cte. trifásica, totalmente metálico, con 27 vagonetas metálicas "Camac" y 2 transbordadoras de vagonetas "Camac" con sus rieles, formando un conjunto indivisible, desmontable y transportable; 1 compresor "Super" capacidad 200 Lbs. con motor C.G.Z. de 3 HP. 1450 r.p.m.; 1 esmaltadora de tazas "Malbárn" de 10 bocas y 5 pulverizadores, con motor Siam de 2 HP.; 1 máquina semi automática para hacer tazas "Faure" de doble brazo, con motor Stybe de 3 HP.; 1 bomba a diafragma caudal 1500 lts. c|motor Siemens de 3 HP.; 1 secadero vertical "Malbrán" capacidad 350 moldes, c|quemadores a gas; 1 secadero "Jem" horizontal para secado tazas, capacidad 400 piezas; electroventilador centrífugo "Super" c|motor de 2 HP. otro portátil, de mesa "Cometa"; otro "Camac" c|motor de 1.5 HP.; 5 tornos para platos, tazas y retoques, con sus motores; 1 piedra amolar "Jem", y 1 tamiz vibrador "Camac" y motores Genalex, Siam y Tedo. de 1.5, 2 y 2.5 HP. respectiv. Base $ 400.000.— en block. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación judicial.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1965. Héctor A. Patuel, secretario.

$ 5.040.— e.16|2-Nº 71.185-v.18|2|65

"Nº 4"

JUDICIAL. — Juzg. Comer. Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: AMIGO ALFREDO, c|SIRINIAN DICRAN y otro, s|Ej. Prend.", que el mart. don José Angel Paniagua, rematará en la calle Charcas 1422, 6º piso, el día 19 de febrero de 1965 a las 10.30 horas, y en el estado en que se encuentra: Un automotor, marca Citroen, mod. año 1948, motor Nº 00874, pat. de la Pcia. de Bs. As., Nº 962.565, del año 1961, sin transferir, que se encuentra en exhibición en Bahía Blanca 1855, al contado y mejor postor, base $ 90.000.— m|n. Seña 30 o|o, Comis. 10 o|o, se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.040.— e.16|2-Nº 71.238 v.18|2|65

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS c|CETROVICH MIGUEL s|ejec. prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 26 de Febrero, a las 13 hs., en la calle Virrey Cevallos 248, Cap., un automotor marca "Rambler Ika", tipo rural "Cross Country 660", modelo 1964, motor Nº 646114073, serie Nº 48711-01605, pat. de la Pcia. de Bs. As., 1127607. Base m$n 520.574. Seña m$n. 30 o|o. Com. m$n. 10 o|o. El bien se exhibe en la calle Arribeños 2841 y se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040.— e.16|2-Nº 71.202-v.18|2|65

"Nº 14"

JUDICIAL. — Juzg. Comercial Nº 14, Secret. Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: "DE CILIS Dgo. LORENZO c|LEGUIZAMON R. ALEJANDRO, s| Ej. Prend." que el Mart. don José Angel Paniagua, rematará en la calle Charcas 1422, 6º piso, el día 19 de febrero de 1965, a las 11 horas, y en el estado en que se encuentre: Un automotor usado, marca Kaiser-Carabela, mod. año 1960, motor Nº 606040714, Serie número 01111-01215, Pat. de la Pcia. de Bs. As., del año 1960 Nº 932.451, mod. KA-1, a transferir, el que se encuentra en exhibición en la calle Bahía Blanca 1855, al contado y mejor postor. — Base $ 59.070.— m|n. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, febrero diez de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.160.— e.16|2 Nº 71.236 v.18|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Federal Civil y Comercial número 4, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|FRIGORIFICO REGIONAL LAS FLORES S. A. I. C. s|ejecución prendaria $ 640.000.— m|n.", que los martilleros Domingo y Emilio Jáuregui S. R. L., rematarán en el lugar en que se encuentra, calle Los Patos 3270, de la Capital Federal, el día 27 de febrero de 1965, a las 11 horas, 1 grupo electrógeno compuesto de: 1 motor diesel marca Modag Nº 13.689 de 320 CV. tipo R4Z 133 L; 1 alternador de marca Acec Charleroi Nº 88650 de 220 KW tipo AVA 868; 1 exitatriz de marca de Charleroi Nº 33474 de 12 KW y un tablero de control. En el estado en que se encuentra. Base $ 550.000 m|n. Al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo, en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario perderá el comprador la seña entregada.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Enrique Santiago Petracchi, secretario.

$ 5.400.— e.12|2-Nº 71.082-v.22|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 8

Juzgado del Trabajo Nº 8, comunica por 2 días en el juicio "SUAREZ SUAREZ RODOLFO c|OTTO WALL S. A. C. I. F. s|despido", que el martillero A. Freijedo rematará en Moreno 1441, el 19 de Febrero de 1965, a las 10 hs., una máquina de sumar Elettrosumma Olivetti Duplex, una máquina de sumar Elettrosumma 22 Olivetti, una máquina de calcular Remington Rand y una máquina de escribir Olivetti Lexikon 80, que se exhiben en el mismo lugar. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo, en el acto.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Roberto J. Moreno, secretario.

$ 1.200.— e.16|2-Nº 71.102-v.17|2|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA Y DE FOMENTO DE DON TORCUATO

Para el día 21 de Febrero de 1965 a las 10 horas, en su Sede Social sita en Avda. Angel T. de Alvear Nº 840, Don Torcuato

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria y Balance. — Cuenta de Gastos y Recursos. — Informe del Organo de Fiscalización.

b) Elección de 7 miembros directores para renovación parcial de la Comisión Directiva. — Elección de 2 miembros para integrar el Organo de Fiscalización. — Elección de 10 miembros para integrar el Jurado de Honor.

c) Consideración de la designación de la Sra. Regina Pacini de Alvear como socia honoraria de la Institución.

d) Designación de 2 socios, presentes en la Asamblea, para firmar el Acta de la misma. — Enero 31, 1965.

$ 230.- e.16|2 Nº 71.163 v.18|2|65

ALVION I.C.S.A.

Convócase Accionistas Alvión I. C. S. A. Asamblea Ordinaria día 25 febrero hora 10,30, local calle José E. Rodó 7260 para tratar lo siguiente:

1º Documentos art. 347, inc. 1 y 2 Cód. Comercio.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Elección dos accionistas para firmar Acta.

$ 2.600.— e. 16|2 Nº 71.262 v. 22|2|65.

APEX
S. A. C. I. y A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Febrero de 1965, a las 16 horas, en el local social calle Avda. de Los Incas Nº 4283, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, cosideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Octubre de 1964, saldo de utilidades a distribuir en ejercicios futuros y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
2º Determinación del número y elección de Directores Titulares.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.- e.16|2 Nº 70.272 v.22|2|65

Asociación de Socorro Mutuo y Musical "UNION DE LA BOCA"

Señores consocios:
De acuerdo al artículo 28 del Estatuto, se les invita a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestra Sede Social, calle Olavarría 636, Ciudad, el día 25 de febrero de 1965, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria Administrativa, Inventario, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1964 e Informe del Organo de Fiscalización.
3º Elección de ocho miembros titulares para integrar la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Enrique Cieri, José Penalba, Alfredo Baldini, Luis C. Borgatello, José Cecchi, Arístides Mescolini, Vicente Ríspoli y Antonio Savini, cuyos mandatos terminan.
4º Elección de tres miembros para integrar el Organo de Fiscalización, por un año, en reemplazo de los señores Alberto Guetta, Agustín Bozzo y Pablo Dilernia, cuyos mandatos terminan.
5º Elección por un año de cinco suplentes de los titulares de Comisión Directiva y de dos suplentes de los titulares del Organo de Fiscalización.
6º De acuerdo a lo establecido por el artículo 4 del Estatuto, la Comisión Directiva propone modificar las actuales cuotas que abonan los asociados de la siguiente forma:
Socios Activos de $ 50.— a $ 70 mensuales. — Socios Participantes "A" de $ 30 a $ 50 mensuales. — Socios Participantes "B" de $ 35 a $ 50 mensuales. — Socios Protectores de 20 a pesos 30 mensuales.
Estas cuotas regirán desde el 1º de marzo de 1965.
7º De acuerdo a lo que dispone el artículo 105 del Reglamento Interno, la Comisión Directiva propone fijar las cuotas por aseo y conservación de nichos de $ 30 mensuales elevarla a $ 50 por nicho ocupado.
Esta modificación regirá desde el 1º de marzo de 1965.
Angel P. Granara, Presidente. — Juan B. Agosto, secretario.
$ 230.— e. 16|2 Nº 71.266 v. 16|2|65.

ADEL
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Febrero de 1965 a las 11 horas, en Corrientes 456, 6º piso, oficina 65, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 3.600.- e.16|2 Nº 71.150 v.22|2|65

"B"

B. A. S. E.
Compañía Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora Sociedad Anónima
Exp. Nº 7.115
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de Febrero de 1965, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio Nº 9 cerrado el 30 de Junio de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.- e.16|2 Nº 71.085 v.22|2|65

"C"

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para 26 Febrero 1965, 18 horas, en Bmé. Mitre 519, Cap. Fed., para tratar:
1º Documentos Art. 347 inc. 1º Código Comercio, ejercicio 30|9|64.
2º Elección síndico titular y suplente.
3º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.16|2 Nº 70.991 v.22|2|65

CASA CORTI S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1965, a las 19 horas en Pueyrredón 943, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|10|1964;
2º Remuneración Directores —Art. 17 inc. c) Estatutos— y distribución de utilidades;
3º Elección de los Síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.- e.16|2 Nº 71.151 v.22|2|65

CREDITO VECINAL FLOSUR
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria & Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 26|2|65.

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 26 de febrero de 1965, a las 21 horas, en el local de la calle Martínez Castro 1438, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos (Art. 347 del Código de Comercio), correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente.
4º Aumento del capital y emisión de acciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.16|2-Nº 71.292.v.22|2|65

CROATTO HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Nº 10.844

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 16 horas, en el local de la calle Gral. Urquiza Nº 290, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización del saldo de revalúo contable.
4º Elección de tres miembros del Directorio por el término de dos años.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 4.800.— e.16|2-Nº 71.305.v.22|2|65

CREDITO CASTELAR
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

El Directorio de "Crédito Castelar" Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de febrero de 1965, a las 17 horas en Fragueiro 743, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares y tres Suplentes.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.400.— e. 16|2 Nº 71.272 v. 22|2|65.

"D"

DOMINGO PAZZAGLIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola Ganadera
Ref: Exp. Insp. Gral. de Just. Nº 3.114

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria par el día 27 de febrero de 1965, a la hora 10. en 25 de Mayo Nº 182, para tratar el siguiente

CONVOCATORIA

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar Capital Autorizado.
2º Consideración Documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.
3º Destino Saldo Revalúo Contable. Capitalización.
4º Reforma del Estatuto. Aumento de Capital.
5º Elección Directores y Síndicos por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, o en su defecto presentar un certificado de ese depósito en algún Banco, tres días antes del fijado para la reunión (Artículo 29 de los Estatutos).
$ 6.800.— e.16|2 Nº 71.077 v.22|2|65.

DISCOS CBS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Paraguay 1583 - Buenos Aires - Arg.
Cables: Colrecord
N-5.190

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de febrero de 1965, a las 10 horas, en el local sito en la Avda. Córdoba 323, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1964, e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Capitalización del saldo de revalúo y emisión de acciones.
5º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.16|2 Nº 71.170 v.22|2|65.

"E"

ELECTRO HOGAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 20 horas, en Corrientes Nº 6023, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31-10|64 y Remuneración Directorio.
2º Elegir Directores, Síndico y 2 Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 2.600.— e.16|2 Nº 71.197 v.22|2|65.

EL CONDOR
Empresa de Transportes, S. Anónima Limitada
Registro 12818
CONVOCATORIA

Llámase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "El Condor E. T. S. A. Ltda", suspendida por fuerza mayor el día 5 de febrero, para el día 23 de febrero de 1965, a las diez y ocho y treinta horas en el local de la calle Presidente Luis Sáenz Peña 242, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1964 y todo lo actuado por el Directorio.
2º Aprobación del revalúo contable y su afectación a la cuenta de ganancias y pérdidas.
3º Considerar el destino de las pérdidas propuesto por el Directorio.
4º Consideración de la renuncia presentada por el Síndico suplente en ejercicio del cargo de Síndico Titular.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.480.— e. 16|2 Nº 71.242 v. 18|2|65.

"F"

FIDOCO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Financiera y Comercial
(N.4.369)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de febrero de 1965, a las 15 y 30 horas, en la sede social calle Venezuela Nro. 538, 1er piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondieintes al 18º Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de Directores Titulares, conforme al Art. 10 de los Estatutos, y elección de los mismos por un año. — Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º Autorización al Directorio para vender acciones de otras sociedades, hasta un valor nominal de $ 15.000.000.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio. Buenos Aires, febrero 11 de 1965.
$ 6.000.— e.16|2 Nº 71.125 v.22|2|65.

FORESTADORA DEL NORTE S. A.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Avda. Juan Bautista Alberdi 163 el día 27 de febrero de 1965, a las 10 hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964 y destino de las utilidades.
2º Fijación de Remuneraciones a Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos para el nuevo período.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|2 Nº 71.167 v.22|2|65.

"G"

GINESA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en 1ra. llamada debe realizarse el día 26 de febrero de 1965 a las 10 horas, en Ayacucho 454, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los elementos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Directores Titulares y Suplentes, y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.16|2 Nº 71.159 v.22|2|65.

"H"

HASENCLEVER Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 5.842
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 26 de febrero de 1965 a las 11 horas en Azopardo 728, 1er. piso, para tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.161 v.22|2|65

"I"

I. P. R. I. S.
Instituto Privado del Sistema Nervioso Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria para el 26|2|1965 a las 18 y 30 horas, en Arenales 2189, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado 31|12|1964.
2º Elección Directores, Síndicos, titular y suplente y designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.600.— e. 16|2 Nº 71.263 v. 22|2|65.

"L"

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 3985

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965 a las 11 hs., en el local social, Talcahuano 736, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corespondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital autorizado a v$n. 1.000.000.000.— y emisión de nuevas series de acciones por v$n. 350.000.000.— con destino especial para la cancelación de pasivo.
5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar las respectivas vacantes y de un síndico titular y de un síndico suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20º del estatuto social.
Buenos Aires, enero 28 de 1965. — El Directorio.
$ 6.800.— e.16|2-Nº 71.081 v.22|2|65

LA PRODUCTORA ARGENTINA S.A.I.C. y F.
Directorio 2234|46, Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el daí 26 de febrero de 1965 a las 20 horas, en Av. Directorio 2234, para tratar los siguientes puntos:
1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores y elección de los que corresponda por un año. Designación del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas el Art. 12 del estatuto social. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 4.200.— e.16|2-Nº 71.104 v.22|2|65

LEOPOLDO CHAPUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Exp. 8.520

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 26 de febrero de 1965, a las 17 horas, en Tacuarí 231, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración a directores y síndicos.
3º Remuneración especial al director señor Arturo Chapur.
4º Distribución de las utilidades líquidas.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|2-Nº 71.306.v.22|2|65

"M"

METALMINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera y Financiera
(Registro Nº 8.325)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26|2|65 a las 10 horas en Avda. Pte. R. S. Peña 567, 3º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, 31|10|64 y distribución de utilidades.
2º Remuneraciones a directores y síndicos.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda el cumplimiento del art. 23 de los estatutos sociales.
$ 3.800.— e.16|2-Nº 71.290.v.22|2|65

MIRAGRANDE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 1965 a las 10 horas en la calle Salta 596, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Elección de Directores Titulares, Suplente, Síndico Titular y Suplente, por el período comprendido entre 1º noviembre 1964 y 31 de octubre 1965.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.400.— e. 16|2 Nº 71.267 v. 22|2|65.

"N"

NAUPLIA
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de febrero de 1965 a las 16 horas, en Rodríguez Peña 2024, 4º piso, departamento 9, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del socio gerente.
2º Designación de nuevo socio gerente.
$ 1.800.— e.16|2-Nº 71.998 v.22|2|65

"O"

O'NEILL
S. A., Industrial y Comercial
N-3640

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 febrero 1965 a las 11.30 horas a celebrarse en el local social Córdoba 2036|38, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos fijados artículo 347 Código Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 31 octubre 1964.
2º Disposición sobre resultado del ejercicio.
3º Remuneración y elección directores y síndicos.
4º Elegir dos accionistas para frimar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.16|2-Nº 71.143 v.22|2|65

OLD VIC
S.A.C.I.F. (c. f.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de febrero de 1965, a la hora 9, en el local social, calle Avda. Santa Fe 1102, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al prmer ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Aprobación de las remuneraciones fijadas a los directores.
3º Fijación del número de directores y elección de titulares y suplentes.
4º Elección del síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.16|2 Nº 71.300 v.22|2|65

"P"

PRIR, S. A.

Convócase Asamblea Extraordinaria, febrero 26 de 1965, 11 horas, Tacuari 119, 6º Z, tratar: Aumento Capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.200.— e.16|2-Nº 70.902 v.22|2|65

PERNAMBUCO
S. A. Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en Diag. R. Sáenz Peña 555, 4º piso, Capital, el 26|2|965 a las 10.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, inc. 1º) del C. de C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31|10|1964.
2º Fijación del número y elección de nuevos directores y síndicos, titular y suplente, por un año.
3º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.— m|n.
4º Modificación del artículo 4º y cualquier otro que la asamblea crea conveniente.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.16|2 Nº 71.320 v.22|2|65

"R"

R A N G E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Agrícola-Ganadera y Financiera
Nº de Registro 18.826

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 12 horas, en el local calle Juan F. Aranguren Nº 345, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Nombramiento de directores y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.16|2 Nº 71.138 v.22|2|65

RCA VICTOR ARGENTINA S.A.I.C.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero, 1965, a las 17.30 hs., en Reconquista 657, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1964.
3º Elección y número de directores y síndico. — El Directorio.
$ 3.400.— e.16|2 Nº 71.331 v.22|2|65

"S"

S E L P A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, a realizarse el día 26 de febrero de 1965, a las 10 horas, en el local de Av. Roque S. Peña 811, piso 4º, oficina "D", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.16|2 Nº 71.181 v.22|2|65

S I R O
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Conforme a las normas estatutarias, el Directoiro convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de febrero de 1965, a las 13 horas, en la sede social de Cabildo 1411, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964, distribución de utilidades y retribución del directorio y síndico.
2º Elección del síndico titular y suplente cuyos mandatos terminaron el 31 de octubre de 1964.
3º Elección de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — El Directorio.
$ 4.800 e.16|2 Nº 71.140 v.22|2|65

"SKIPPY PLASTIC"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 11.052

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, 26 de febrero 1965, 17.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 6º piso:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio cerrado el 31|10|64, distribución utilidades;
2º Aumento capital autorizado;
3º Modificación fecha cierre ejercicio social;
4º Fijación número Directores y su elección por un año;
5º Elección Síndicos titular y suplente;
6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 16|2 Nº 71.260 v. 22|2|65.

Sociedad Anónima VIVERES Y AFINES
Industrial y Comercial
N-5.069

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 12 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885|87, piso 3º, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Designar síndico y síndico suplente.
3º Disposición del fondo de revalúo.
4º Designar director.
5º Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.16|2 Nº 71.103 v.22|2|65

"T"

THE DINERS' CLUB ARGENTINA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1965, a las 18 horas, en Talcahuano 736, piso 1º, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|10|964.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.16|2 Nº 71.056 v.22|2|65

"V"

VICTOR YATTAH Y HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Santa Fe Nº 1680 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social de la Avda. Santa Fe Nº 1680, el día 26 de febrero de 1965, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que cita el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al décimo noveno ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|2 Nº 71.317 v.22|2|65

"W"

WESTON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1965, a las 16 horas en Cerrito 136, 2º A., para considerar:
1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 re diciembre de 1964;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de accionistas para suscribir el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 16|2 Nº 71.245 v. 22|2|65.

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Esmeralda C. Sarso transfiere a Vaquero y Cía. negocio de depósito de huevos sito en ACEVEDO 1779. — Rec. Ley y dom. partes, en negocio.
$ 800.— e.16|2-Nº 71.134-v.22|2|65

Luis Anselmo Cavalieri, Escribano interviniente, Registro Nº 5, Olavarría, Pcia. de Bs. Aires, Matrícula 239, calle S. Martín 3180, Olavarría, hace saber que la Sociedad "Berkel Sud Americana S.R.L.", fábrica y venta balanzas y cortadoras de fiambre, con administración y local de ventas en AVENIDA PUEYRREDON 514, Capital Federal y fábrica en calle Ruperto Mazza 173|75, Tigre, Provincia de Buenos Aires, se transforma en "Berkel Sud Americana, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" con el mismo domicilio, tomando a su cargo la nueva sociedad, el activo y pasivo de la anterior. — Presentaciones y reclamos en el domicilio indicado, Avenida Pueyrredón 514, Capital Federal.
$ 3.200.— e.16|2-Nº 71.145-v.22|2|65

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Juan Pedro Arias, vende al señor Luis Rodríguez, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito AVENIDA RIVADAVIA Nº 10395, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador, en n|oficinas.
$ 2.200.— e.16|2-Nº 71.146-v.22|2|65

Rodríguez & Otero y Cía., martilleros y corredores públicos, con oficinas en la calle Alsina Nº 1495, 3º piso, T. E. 37-7734, avisan que: Danielo Inocente Gallo, Francisco Ramón Ferrari, Manuel Justo, Olinda Graciana Fernández Vid, de Aguiar, Ziliante Neri Mussetti, José Hernandez, Antinio Ismael Frias, Celestino Aníbal Vannotti, José Justo Rodríguez, Oscar Omar Cafiano, Hebert Meyer Quinteros e Hipólito Casiano Britos, transfieren en venta, a José Dobarganes, José Ramón Rodríguez, José Ildifonso Ibáñez y Francisco Covino, su negocio de pizzería y bar, denominado "Los Cedros", sito en la AV. CORRIENTES Nº 6095, sobre andén, del F.C.N. Gral. San Martín, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 4.200.— e.16|2-Nº 71.155-v.22|2|65

Ernesto Vales, Escribano, comunica que Salvador Angel Vitale vende la mitad indivisa a Nélida Carmen Agüero sobre un negocio de taller de lavado de ropa por medios mecánicos, sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO 2295|99. — Reclamo de ley y domicilio de las partes constituido, en mis oficinas, Reconquista 165, escr. 626.

$ 1.800.— e.16|2-Nº 71.162-v.22|2|65

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa: Benjamín Kraizer, domiciliado Av. de Los Incas 5163 vende a Néstor Horacio Rocca "en comisión" domiciliado en Zelada 4619 el "Garaje de Alquiler" sito AV. LOS INCAS 5163|77|87 libre gravamen. Reclamos ley n| oficinas.

$ 1.600.- e.16|2 Nº 70.746 v.22|2|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 16|2|65.

"E"

Julio Becker vende a León Katz su mitad parte indivisa negocio Mueblería sito ECHEVERRIA Nº 1640, Capital. Activo y Pasivo cargo comprador. Reclamos de ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 1.200.- e.16|2 Nº 71.139 v.22|2|65

"G"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Luis Rodríguez, vende al señor Juan Pedro Arias, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito GREGORIO DE LAFERRERE Nº 1479, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 2.200.- e.16|2 Nº 71.147 v.22|2|65

"L"

Roberto F. Suparo, martillero público, con oficinas en Avda Independencia 1839, Capital, avisa: que el señor José Daniel del Fresno, vende al señor Carmelo Padín, el negocio de Lechería, sito en la calle LAFINUR Nº 3231|33 de esta Ciudad. Libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de Ley mis oficinas.

$ 1.800.- e.16|2 Nº 71.182 v.22|2|65

"M"

F. López Rodríguez, martillero público, avisa: Constantino Jesús Fernández, vende su mitad parte indivisa del negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle MARIANO ACHA 4679|81, Capital Federal, a su condómino Marcelino Fernández, quien se hace cargo de activo y pasivo. Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas, Rodríguez Peña 69, piso 1º, Capital Federal.

$ 2.000. — e.16|2-Nº 71.119-v.22|2|65

Rodríguez & Otero y Cía., mart. públ. Avisan que Serafín Anido, vende a José R. González, su parte indivisa con todos sus derechos, activo y pasivo que correspondan a la misma en el negocio de bar lácteo y restaurante, denominado "La Vascongada", sito en la calle MORENO Nº 1533. Reclamos de ley, nuestras oficinas, Alsina 1495, 3er. piso, Capital.

$ 1.800. — e.16|2-Nº 71.153-v.22|2|65

Rodríguez Otero y Cía., mart. públ. Avisan que Luis Romero Aguirre, vende a Serafín Anido, su parte indivisa con todos sus derechos, activo y pasivo que corresponda a la misma en el negocio de bar lácteo y restaurante, denominado "La Vascongada", sito en la calle MORENO Nº 1533 .Reclamos de ley nuestras oficinas, Alsina 1495, 3º, Capital.

$ 1.800. — e.16|2--Nº 71.154-v.22|2|65

"P"

Por cinco días, Jacobo Cosoy, martillero público y corredor de estudio San Martín, avisa al comercio en general que Manuel Fernández vende y transfiere a Emilio Galvanauskas su negocio lechería y fiambrería de calle PEDRO LOZANO 5522. — Reclamos ley nuestras oficinas, Intendente Bonifacini 50, San Martín, Provincia Buenos Aires.

$ 1.800. — e.16|2-Nº 71.127-v.22|2|65

Isidro Bordaberry, balanceador y martillero público, Sarmiento 1183, of. 8, Capital, hace saber que don Juan Carlos Carmelo Carratu, vende a don Jorge José Blanco y Manuel Morono Blanco, negocio de venta de bombones y masas, ubicado en PARAGUAY 719. Domicilio y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.600. — e.16|2-Nº 71.096-v.22|2|65

"R"

Se hace saber por cinco días que Napo, S. R. L., restaurante, RODRIGUEZ PEÑA 1141, denominado La Reja, han vendido el mismo a Gnarini y Cía., S .R. L. Reclamos de ley en Avda .Roque Sáenz Peña 615, piso 4, ofic. 417, Dr. Emilio R. Petrina. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1965.

$ 1.400. — e.16|2-Nº 71.079-v.22|2|65

Comarg Baires, Sociedad de Responsabilidad Limitada, hace saber que ha adquirido de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Comarg", dedicada a comisiones ,consignaciones y mandatos, para comercializar azúcar y alcohol, con domicilio legal en la calle RECONQUISTA Nº 336, Capital Federal, todo su activo y pasivo. — Reclamos de Ley 11.867, Reconquista Nº 336, Capital Federal.

$ 2.400. — e.16|2-Nº 71.112-v.22|2|65

"S"

Schwartz Celio, martillero público, Córdoba 4361 ,avisa: Amílcar Omar Habarnau vende a Enrique Italo De Monte, frutería sito en SALGUERO 538, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200. — e.16|2-Nº 71.121-v.22|2|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

En Buenos Aires, el día 29 de Enero de 1965, siendo las 15 horas, ante mí, Luis O. Farina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., Hipólito Yrigoyen 476, el cuatricentésimo tercer sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección de Justicia con fecha 14 de Diciembre de 1938 y 6 de Mayo de 1947, el primero con la probabilidad de 1:2500 y el segundo de 1:5000, dando por resultado para los primeros el símbolo K.15 y para los segundos A.L.9. — Inmediatamente se procedió al sorteo mensual de los títulos del plan "B" emitidos por la ex Capitalizadora Argentina S. A. de Prev. y Ahorro, con una probabilidad de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. Practicado el sorteo resultaron favorecidas las siguientes combinaciones: OUA, TGG, GHC, BYB, VUC, XND. — El representante de la Inspección de Justicia don Oscar L. Roggero presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan las ruedas "Fichet", de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación del 26 de Setiembre de 1938. Siendo las 15,30 horas se dio por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el representante de la Inspección de Justicia y los testigos don Emilio Subirán y don Cosmo L. Massafra, vecinos, hábiles y mayores de edad. — O. L. Roggero. — Cosmo L. Massafra. — E. V. Subirán. — Hay un sello — Luis O. Farina. — Títulos redimidos: Plan 25 años, 300 pagos mensuales: 821008 $ 200.000, Eduardo Manteiga, Capital, Vig. 3|64. — 846733 $ 200.000, Aurora García, Río Negro, Vig. 9|64. — 837048 $ 200.000, Isidoro J. Couceiro, Capital, Vig. 7|64. — 847035 $ 200.000, Patricia Junor y Flia., Capital, Vig. 9|64. — 857463 $ 50.000 — 825736 $ 50.000, Patricia L. Vázquez, Capital, Vig. 4|64. — 820360 $ 50.000, Nélida Sánchez Ferreter, Córdoba, Vig. 3|64. — 806910 $ 50.000, Susana y Héctor Dalmasso, Prov. Córdoba, Vig. 10|63. — 792650 $ 50.000, Mario R. Tilot y Flia., Prov. de Córdoba, Vig. 6|63. — 767992 $ 50.000, Angelina D. de González, Prov. de Córdoba, Vig. 9|62. — 681273 $ 50.000, Dr. Mario Battagión, Prov. de Mendoza, Vig. 5|59. — 841579 $ 50.000, Mónica y Marcelo de la Fuente, Prov. de Buenos Aires, Vig. 8|64. — 783642 $ 50.000, Graciela Comini, Prov. de Córdoba, Vig. 3|63. — 753321 pesos 50.000, Adriana, Patricio y Alejandra López, Prov. de Buenos Aires, Vig. 3|62. — 846609 $ 25.000, Ana María Scorza, Prov. Buenos Aires, Vig. 9|64. — 829598 $ 25.000, Adriana Valero Pérez, Capital, Vig. 5|64. — 806889 pesos 25.000, Aldo La Torre, Prov. Santa Fe, Vig. 10|63. — 635929 $ 25.000, Pedro, Angela y Stella M. Diale, Prov. de Santa Fe, Vig. 10|56. — 699607 $ 25.000, Delia Lucero y Rubén Miranda, Prov. San Luis, Vig. 7|60. — 801778 $ 25.000, Oscar M. Coria y Flia., Prov. de Córdoba, Vig. 8|63. — 825080 $ 25.000, Gabriel Vanrel, Capital, Vig. 4|64. — 827219 $ 25.000, Roberto Ponti, Capital, Vig. 5|64. — 654598 $ 25.000, Julio Daucourt, Capital, Vig. 12|57. — 697430 pesos 25.000, Oscar Berdullas, Prov. de Buenos Aires, Vig. 6|60. — 776824 pesos 25.000, Hilda de Mateo, Chubut, Vig. 4|63. — 784059 $ 25.000, Petrona Vega y Flia., Catamarca, Vig. 8|63. — 674405 $ 10.000, María Fernández, Prov. Buenos Aires, Vig. 1|59. — 569698 $ 5.000, Alicia de Lomban, Prov. Buenos Aires, Vig. 10|50. — 8174 $ 5.000, Samuel Giraud, Prov. de Buenos Aires, Vig. 8|51. — $ 5.000, Ernesto Tarditti y Sra., Santa Fe, Vig. 9|57. — 510649 $ 4.200, Manuela de Larrive, Prov. Mendoza, Vig. 3|44. — 569218 $ 3.000, Concepción de Belén, Prov. de Buenos Aires, Vig. 10|50. — Por la ex Capitalizadora Argentina S. A. no resultó redimido título alguno.

En Buenos Aires, el día 15 de Enero de 1965, ante mí, Luis O. Farina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., H. Yrigoyen 476, siendo las 11 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de Aportes Periódicos y títulos al portador plan "B" emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A., con una probabilidad de sorteo de 1: 2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos; obteniéndose la siguiente combinación de números 36687 resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1) 11685 — 11686 — 11687 — 11688 — 11689; 2) 24185 — 24186 — 24187 — 24188 — 24189; 3) 36685 — 36686 — 36687 — 36688 — 36689; 4) 49185 — 49186 — 49187 — 49188 — 49189; 5) 61685 — 61686 — 61687 — 61688 — 61689; 6) 74185 — 74186 — 74187 — 74188— 74189; 7) 86685 — 86686 — 86687 — 86688 — 86689; 8) 99185 — 99186 — 99187 — 99188 — 99189; 9) 111685 — 111686 — 111687 — 111688 — 111689; 10) 124185 — 124186 — 124187 — 124188 — 124189; 11) 136685 — 136686 — 136687 — 136688 — 136689; 12) 149185 — 149186 — 149187 — 149188 — 149189; 13) 161685 — 161686 — 161687 — 161688 — 161689. — El representante de la Inspección de Justicia don Oscar Roggero, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda la rueda "Fichet". El presente acto se dio por terminado siendo las 11,30 horas, firmando los señores don Domingo Paladino y don Emilio Subirán que actúan como testigos por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — O. Roggero. — D. Paladino. — E. V. Subirán. — Hay un sello. — Ante mí: L. O. Farina. — Título redimido: 86689 $ 2.500, Benjamín Vidal, Prov. Buenos Aires, Vig. 9|40.

En Buenos Aires, a 29 de Enero de 1965, se deja constancia que según los extractos de la Lotería Nacional de Enero de 1965, han correspondido los siguientes primeros y segundos premios: 8 de Enero: Nº 20407 y Nº 12318; 15 de Enero: Nº 25602 y Nº 19811; 22 de Enero: Nº 11482 y Nº 29467; 29 de Enero: Nº 02073 y Nº 26515, respectivamente. Como consecuencia de estos resultados, a los títulos de capitalización de las Compañías que se indican a continuación, de cuyas carteras es cesionaria esta Sociedad, que lleven los números o símbolos que se detallan, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en los contratos respectivos. "Crédito Capitalizador Argentino" — Plan A — Números: 0407; 5602; 1482; 2073. — 13-2073 $ 5.000, Julio Conter, Buenos Aires, Vig. 10|36. — 12-5602 $ 1.000, José Franco, Buenos Aires, Vig. 1|36. — 12-0407 $ 1.000, Julio Barga, Buenos Aires, Vig. 10|35. — Planes C, D y G-Símbolo: 73-15. — 34-1829 $ 5.000, Julia Di Croce, Buenos Aires, Vig. 10|41. — 62-1829 $ 5.000, Marcos Cohen, Buenos Aires, Vig. 1|45 — 73-1829 $ 2.500, Jesús Cabriada, Buenos Aires, Vig. 2|47. — 60-1829 $ 2.000 José San Martín, La Pampa, Vig. 2|46 — 83-1829 $ 2.000, Francisco Otondo, Buenos Aires, Vig. 4|48. — 32-1829 pesos 1.500, Lidia Goñi, Buenos Aires, Vig. 8|40. — 24-1829 $ 1.000, María Iraizos, Buenos Aires, Vig. 4|40. — 67-1829 pesos 1.000, Juan Bonfigli, Buenos Aires, Vig. 11|45. — "La Equitativa Capitalización" — Planes C, D, F y Fl-Símbolo: 18-07. — No resultó redimido título alguno. — "Capitalizadora Argentina" — Planes D, E, F y G-Símbolo: 73-15. — 279329 $ 6.000, Isabel de Castiglione, Capital, Vig. 9|54. — 289329 $ 4.000, Edgardo Rubina, Río Negro, Vig. 5|57 — 254329 $ 2.000, Ricardo Barbosa, Corrientes, Vig. 8|47. — 16829 $ 1.000, María de Moranelli, Capital, Vig. 11|38. — 21829 $ 1.000, Héctor Bolasell, Buenos Aires, Vig. 1|40. — 49329 $ 1.000, Ramona Rabaynera, Buenos Aires, Vig. 8|40. — 149329 $ 1.000, Susana Lemi, Buenos Aires, Vig. 1|43. — 199329 pesos 1,000, Escr. Oscar Corti, Buenos Aires, Vig. 8|44. — "La Acción Capitalización" — Números: 4078; 6021; 4827; 0735. — 1-0735 $ 1.000, Mario Mina, Buenos Aires, Vig. 2|37. — 3-4827 pesos 1.000, Adela Cecchi, Buenos Aires, Vig. 9|40. — 3-4078 $ 1.000, Edith Monserrat, Capital, Vig. 4|42. — "La Fortuna" S. A. Arg. de Ahorro y Previsión — Planes A y B-Símbolo: 073-5. No resultó redimido título alguno. — El Gerente.

$ 8.720.— e.16|2-Nº 71.124-v.16|2|65

CAMBRE
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 21 a la 68 inclusive de Acciones ordinarias de clase B. por un total de m$n. 12.000.000.

El Directorio.

$ 1.080.— e. 16|2 Nº 71.180 v. 18|2|65.

CAMBRE
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 5 a 20 inclusive de acciones ordinarias de clase A, por un valor de m$n. 4.000.000.00.

El Directorio.

$ 1.080.— e. 16|2 Nº 71.179 v. 18|2|65.

INSTITUTO SIDUS
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1964, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 20.000.000.— m|n. a la suma de pesos 30.000.000.— m|n. y la emisión a la par de las series 41ª, a 60ª, ambas inclusive, de $ 500.000.— m|n. cada una, de acciones ordinarias al portador, conteniendo cada serie 1.000 acciones de 5 votos y 4.000 acciones de 1 voto. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en sus suscripción que les acuerda el artículo 6º del Estatuto, hasta el trigésimo día siguiente a la primera publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Larrea 926, Capital Federal.

$ 2.880.— e. 16|2 Nº 71.144 v. 18|2|65.

A.V.O. S. A. I. C. F. e I.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir ocho series de acciones ordinarias clase "A" por un valor total nominal de pesos 8.000.000.— (Ocho millones de pesos moneda legal).

El Directorio.

$ 960.— e. 16|2 Nº 71.114 v. 18|2|65.

MOLLES
Sociedad Anónima Agropecuaria
Com. Ind. Inmob. y Financ.

EMISION DE ACCIONES REVALUO

A partir del 1º de marzo de 1965, conforme a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del 30|11|61 que aprobó el revalúo contable (aprobado el 21|5|62 por Insp. Gral de Justicia, Resolución P. J. 606), se pone a disposición de los accionistas, el pago de la tercera cuota de Revalúo de pesos 1.600.000.— acciones ordinarias de un voto, en relación a sus respectivas tenencias y en la proporción de una acción por cada dos y media en poder de los Accionistas sobre la base de los pesos 4.000.000.— en acciones primitivas. La entrega se efectuará en la sede social Avda. Santa Fe 2650, Capital de lunes a viernes de 12 a 19 hs.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 16|2 Nº 71.109 v. 18|2|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
A los Accionistas de las Sociedades en Liquidación por el Banco Central de la República Argentina

Se hace saber a los señores accionistas de Pascual Hermanos Sociedad Anónima Bancaria y Crédito Argentino Uruguayo Sociedad Anónima Financiera, que en Reconquista 266, se encontrarán a su disposición mensualmente del 10 al 15 de 12 a 15,30, los informes sobre el estado de la liquidación a que se refiere el Art. 436, inc. 2º del Código de Comercio. — Banco Central de la República Argentina.

$ 600.— e. 16|2 Nº 71.078 v. 16|2|65.

PARANA

Sociedad Anónima de Seguros

Se hace saber a los señores accionistas, por tres días y a los efectos de los artículos 4º y 6º de los Estatutos Sociales:

1º Que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de octubre de 1964 ha resuelto aumentar el Capital autorizado en la suma de diez y ocho millones de pesos moneda nacional, dividido en cuarenta y cinco series de acciones ordinarias clase "A" y ciento treinta y cinco series de acciones ordinarias clase "B", con lo que el total del Capital Autorizado queda fijado en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional.

2º — Que, al mismo tiempo, dicha Asamblea delegó en el Directorio la facultad de emitir las acciones correspondientes a dicho aumento en el tiempo y forma que éste estime conveniente, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales.

3º Que, en razón de la distribución de utilidades aprobada por dicha Asamblea y en cumplimiento de lo dispuesto por la misma, se emitieron las series 121ª a 130ª y 131ª a 160ª de acciones ordinarias clase "A" y clase "B", respectivamente, a efectos del pago del dividendo correspondiente al 4º ejercicio.

El Directorio.

$ 4.080.— e. 16|2 Nº 71.099 v. 18|2|65.

HALEHA S. A. F. y C.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $ 10.000.000.— en acciones ordinarias al portador de $ 100.— c|u., clase "B" con derecho a un voto series 41 a 50. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso.

$ 1.440.— e. 16|2 Nº 71.158 v. 18|2|65.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO BALSANO o BALZANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires octubre 9 de 1964. — Santos S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.785 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA GALEAZZI de MARIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 70.460 v.19|2|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, treinta días a herederos y acreedores Secretaría Nº 2, cita y emplaza por de PABLO ANTONIO MARIANO BIEL HELGUERA o MARIANO BIEL HELGUERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 e.5|2 Nº 70.377 v.18|2|65

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por dos días a ANGELICA LUCIA TRASI, para comparecer a juicio "Trasi, Liliana Angélica s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 480.— e.1?|2-Nº 70.884-v.1?|2|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA MEREGA de SINIGAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.643 v.22|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MOREIRA de BUSTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 70.467 v.19|2|65.

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SALOMON KUNIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.873 v.25|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN SZEINBERG — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.886 v.25|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CARLOS CUADRADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires diciembre 28 de 1964. — Horacio J. Romanelli. secretario.

$ 2.400 e.5|2 Nº 70.379 v.18|2|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil 6, Secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO NEGRI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400 e.15|2 Nº 70.962 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR LOMBARDIA viuda de VACAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.629 v.23|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por quince días a la sociedad DE NEGRI & ROITMAN S. R. L. o sus Sucesores para que comparezca a estar a derecho en el juicio que les sigue Consorcio de Propietarios Larrea 1218 por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.200.- e.10|2 Nº 70.572 v.16|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUILLERMO MICHELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.638 v.23|2|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO PICCIOLA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — L. M. Ambrocioni Bosch, secretario.

$ 2.400 e.9|2 Nº 70.514 v.22|2|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLOME MIGUEL SANCHIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400 e.15|2 Nº 71.060 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO EIRAS y de RUFINA ZAPATA de EIRAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800 e.15|2 Nº 71.036 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MALATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.918 v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Mario Anschutz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.764 v.24|2|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DABANZO o ANA MARIA D'AVANZO de TARANTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.- e.10|2 Nº 70.624 v.23|2|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TOSCANO y MARIA BELUNNIA de TOSCANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e.9|2 Nº 70.545 v.22|2|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ANSELMA CRISTOBAL de LAPORTILLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 70.419 v.19|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AMERICO BADESICH o BADESSICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Mario Anschütz, secretario.

$ 2.800.— e.4|2 Nº 70.268 v.17|2|65

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZALTOV o MATILDE GUINI de ALBOHER. — Publíquese diez días — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.- e.12|2 Nº 70.828 v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ABRAHAM y doña CRISTINA ASCAR de ABRAHAM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.4|2 Nº 70.239 v.17|2|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO LUIS CICHERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400 e.15|2 Nº 70.958 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO AMBRUSSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400 e.15|2 Nº 71.071 v.26|2|65

Juzgado Nacional Civil nueve, secretaría 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SILVESTRE VALLORY. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Isaac R Molina, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.718 v.24|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PALADINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.716 v.24|2|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ROITMAN de CHOKLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.625 v.23|2|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASTOR FELIPE EMILIO LISANDRO JUAN ANTONIO SENILLOSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800 e.15|2 Nº 71.042 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por tres días en autos caratulados "MENDEZ de CORRAL NICANDRA y otros c|D'AMICO TOMAS s|cobro hipotecario", la sentencia dictada en autos a saber: "Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. Autos y Vistos: Agréguese y de acuerdo con lo solicitado, no habiéndose opuesto excepciones legítimas y estando vencido el término para hacerlo, se hace efectivo el apercibimiento decretado y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 486 y 498 del C. de Proced., sentencio este juicio mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del letrado Dr. Carlos Alberto Garbesi en la suma de sesenta y dos mil pesos moneda nacional y los del apoderado Sr. Guillermo M. A. Schulze, en la de veinticuatro mil pesos de igual moneda. Notifíquese por cédula. María Luisa Anastasi de Walger". — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.120.- e.12|2 Nº 70.798 v.16|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE ARANEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.894 v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO VICENTE o DONATO VICENTE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.- e.10|2 Nº 70.577 v.23|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO MIGUEL SALAMONE. (Publicar por 10 días.)

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Leonardo A. París, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 70.418 v.19|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL RAFAEL ROMERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400 e.5|2 Nº 70.389 v.18|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA JUANA DAMONTE de FIOCCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800 e.5|2 Nº 70.388 v.18|2|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO HORACIO MATERA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400 e.9|2 Nº 70.570 v.22|2|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COPPOLA y MARIA LIVIA BREVI de COPPOLA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Norman J. Astueta, secretario.

$ 2.400 e.9|2 Nº 70.445 v.22|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO KOLB y ENRIQUETA MARIA de ROODT de KOLB. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Norman J. Astueta, secretario.

$ 2.800 e.9|2 Nº 70.500 e.22|2|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL COSENTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 7 de diciembre de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.709 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE GASETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.683 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA WÜRZBURGER de GÖTZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e.5|2 Nº 70.387 v.18|2|65

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ISAAC SCHNEIDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e. 3|2 Nº 70.205 v. 16|2|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO URDAPILLETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.840-v.25|2|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ELVIRA MAZZOLA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.669 v.24|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TRANFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.- e|10|2 Nº 70.598 v.23|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAPETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario
$ 2.400 e.9|2 Nº 70.480 v.22|2|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA FERREIRA DE GENISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.5|2 Nº 70.323 v.18|2|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DEMONTE de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 71.034 v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL QUINTANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Raúl R. Frías,, secretario.
2.400.— e.12|2-Nº 70.875-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILISA DOMINGUEZ de JUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.696 v.24|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OFELIA MARIA ROSA RAFFO de HOSKING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.10|2 Nº 70.609 v.23|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALIM YBRAHIM AKKARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.628 v.23|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LEMBO o LEMBO y GUARILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 14 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.639 v.23|2|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.400.— e.5|2 Nº 70.373 v.18|2|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA JESUINA ADELA RODRIGUSZ TALAMAS por el término de 30 días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.852-v.25|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGELIA VARELA de BORGARINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.827-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN ROLAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.792 v.24|2|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE FABIAN CARRANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.644 v.23|2|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR TALAMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 3|2 Nº 70.203 v. 16|2|65

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17 Secretaría 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO GUSTAVO HOERTH o GUSTAVO AUGUSTO HOERTH o GUSTAVO AUGUSTO HOERT o GUSTAVO A. HOERTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.9|2 Nº 70.522 v.22|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO PELLITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veinticuatro de diciembre de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 70.432 v.19|2|65.

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA RODRIGUEZ de PARADA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 71.003 v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GUSTAVO JORGE STREICH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.961 v.26|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR JUANA o LEONOR ANA o LORE ANA STRUPP de ABRAHAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200.— e.12|2-Nº 70.905-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO BEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.757 v.24|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA JUANA GUITTAR de TERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.732 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANGELETTA o ANGILETTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.585 v.23|2|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON GUILLERMO de los RIOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.9|2 Nº 70.503 v.22|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO TAIBI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.9|2 Nº 70.498 v.22|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CEBALLOS de ROMAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 70.401 v.19|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FONTANILLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.5|2 Nº 70.328 v.18|2|65

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NOVELLINO DOMINGO FELIX. — Publíquese por diez días
Buenos Aires. 4 de febrero de 1965. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.621 v.23|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE HUMBERTO MARIO CAMPANINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.487 v.22|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDELMIRO GRANJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.481 v.22|2|65.

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO IZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Juan I. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.474 v.22|2|65.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA o MARGARITA IDA LAURA MICHETTONI DE BIZZOZERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 3|2 Nº 70.200 v. 16|2|65

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARGARITA CUELI de ZULBERTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 71.009 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN IRENEO BALTAZAR IACAZZI y LUIS JOSE AMERICO IACCAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.10|2 Nº 70.666 v.23|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS BARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. —e.10|2 Nº 70.599 v.23|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 70.439-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ADRIAN CAUSSADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 70.267 v.17|2|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY GERMANA VINTTER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1964. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.989 v.26|2|65

Juzgado Iacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS PETRICIC y JUANA MARCOCH de PETRICIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1965. — Enrique Luis Saggesse, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.892-v.25|2|65

Jugado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIBURCIO HUALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.717 v.24|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA COMBI de FERRARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.515 v.22|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA SOLARI de BOSCACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 70.255 v.17|2|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL HARASYMIW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.981 v.26|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS REALE y de doña PASCUALA DELL' ACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 70.933 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO AMPOLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.948 v.26|2|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ROMASANTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.881-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHITEL ZITER viuda de FAINGOLD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.10|2 Nº 70.571 v.23|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO y NAGEL TRECCARICHE, TRECCARICHI, TRECARGHI o TRECARICHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 70.520 v.22|2|65.

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA RAQUEL MAGDALENA CHUIT y ELORDY de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 70.934-v.26|2|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA LULLO de del CAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.710 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARGENTINO ENRIQUE CESAR INOCENTE o ARGENTINO ENRIQUE CESAR o ARGENTINO MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.9|2 Nº 70.540 v.22|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LOCHNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.5|2 Nº 70.326 v.18|2|65

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FOSSATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero nueve de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 70.987-v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIRIO EUGENIO PARMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.812-v.25|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROBERTO GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.728 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO DEBATTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.541 v.22|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 70.464-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON JAULE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 70.461-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA HEGOBERTA GOMEZ de PEREIRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 70.449-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA LINDNER o LIDNER de GZIVATZ y SEGISMUNDO GZIVATZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 70.448-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 70.438-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO PIANTELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.5|2 Nº 70.384 v.18|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta díaz a herederos y acreedores de don HORACIO SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.5|2 Nº 70.355 v.18|2|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FORTUNATA CARME o ANTONIA FORTUNATA CARMEN o CARMEN BALDI de BONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero ocho de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 70.982-v.26|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de febrero de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 70.980-v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA CELMIRA SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.919-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CABRERIZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Febrero de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.883-v.25|2|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA MIRA de TATAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.5|2 Nº 70.338 v.18|2|65

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO MAFFE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.889-v.25|2|65

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por quince días a don PERICLES del PILAR FRANCIA a tomar intervención en el juicio caratulado "Pinsi, Santiago Eduardo y otra s|adopción de la menor Ilda Ester Francia", bajo apercibimiento de designarle como representante al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.11|2 Nº 70.703 v.17|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GATTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.595-v.23|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA MARRONI o NUNCIA MARRONE de BOUSQUET o ANUNCIACION MARRONE de BOUSQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Jorge F. Funes Lastra, Secretario.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 70.413-v.19|2|65

Nº 28

Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA PEREZ de MARISCAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.821-v.25|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ACERENZA de CERVERIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.818-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BARTOLOME CERRUTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.782 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ANIBAL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.600-v.23|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BERGAMINI de CESARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.651-v.23|2|65

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por cinco días a ANGELICA MICAELA LOSANO de SALVATIERRA, JORGE OSCAR CROXATTO, VICTOR ANTONIO BATELLI, LEONOR RODRIGUEZ de BATELLI y OSCAR EDMUNDO LESCANO, para comparecer al juicio: "Franco, Juan Carlos c Bejarano, José María y otros s|división de condominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 70.590-v.16|2|65

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA MINGO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 71.024-v.26|2|65

Juzgado Civil Nº 29, secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VARDE y ROSA ORIOLO de VARDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 71.025-v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CARAM de BUSADER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1064. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 71.008-v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO EDUARDO BUSQUETS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.658-v.23|2|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA MOZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.617-v.23|2|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Arístides J. M. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.618-v.23|2|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA SPILKA de KRACOFF. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.890-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OVIDIO PEREZ ARGÜELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.811-v.25|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA JOSEFINA GANTES de BOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 70.623-v.23|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 70.240 v.17|2|65

El Señor Juez Dr. Ranulfo J. González a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DA ENCARNAÇAO y de don JOSE VIEGAS o JOSE VIEGAS COVA.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.9|2 Nº 70.566 v.22|2|65.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ZACARIAS CONTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Francisco J. Vitreo, secretario.
$ 1.200.— e.15|2-Nº 71.037-v.19|2|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinso días a herederos y acreedores de CARMELO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 70.719.v.17|2|65

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza a don MARIO ANTONIO CAMBERA para que se presente a estar a derecho en los autos Cattaneo María Luisa c|Cambera Mario Antonio s| desalojo, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — José A. Vázquez, prosecretario.
$ 1.200.— e.15|2-Nº 71.043-v.17|2|65

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL ANTONIO CALICCHIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1965. — José A. Vázquez, prosecretario.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 70.677.v.17|2|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS MONTIGNY o MONTIGNY y LAVAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.400.— e.15|2-Nº 70.976-v.19|2|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por 6 días a TOUCEDA DE ELESGARAY DOLORES ELSA y|o quien pretendiese derecho de locación y|u ocupación del local calle Tucumán 899, esq. Suipacha 605, para comparecer en juicio bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Autos "Rodríguez, Manuel c|Farmacia, Suipacha S. R. L. y ocupante s|desalojo, daños y perjuicios". — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Héctor Rau López, secretario.
$ 3.120.— e.12|2.Nº 70.879-v.19|2|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDRES DELLACHA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 2.400.— e.9|2-Nº 70.505-v.22|2|65

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BECERRA DE ORIZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 1.400.— e.12|2 Nº 70.817 v.18|2|65

El Juez de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de JUAN VICTOR ALDAO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 1.400.— e.12|2 Nº 70.797 v.18|2|65

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SERAFIN CARMELO GUIDO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200. e.15|2. Nº 70.995. v.19|2|65

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BLAS HORVAT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 70.766.v.17|2|65

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CLEOFE PEREYRA DE GOICOA o CLEOFE BERNABELA PEREYRA DE GOICOA. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, diciembre 5 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400.— e.12|2 Nº 70.908 v.18|2|65

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VITA GAROPRESI DE DEL VECCHIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Atilio Fazio, Oficial 1º.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 70.727.v.17|2|65

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMIRO PEREZ LEMA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Rober'o B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 70.678.v.17|2|65

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO JULIO BANDRES. — Publícase por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 70.527-v.22|2|65

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita por seis días a RAQUEL SALOMON y MARCOS SALOMON, para comparecer en juicio "Sánchez Gabriel Manuel c|Salomón Raquel, Marcos y otra s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 640. e.15|2. Nº 70.931. v.16|2|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por tres días a don CONSTANTINO DIAZ para comparecer en el juicio caratulado "García Gayo Jovino, c|Díaz, Constantino s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.12|2 Nº 70.877 v.16|2|65

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ROBERTO SABATINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 70.793.v.17|2|65

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita por tres días a AMERICO COSTA, FRANCISCO COSTA y COSTA HNOS., a estar a derecho, en los autos caratulados Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Costa Hnos. sobre cobro ejecutivo de $ 10.000.—. m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200. e.15|2. Nº 71.005. v.17|2|65

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL PALOMAR. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200. e.15|2. Nº 71.010. v.19|2|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE GARCIA y CORRALO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.10|2 Nº 70.591 v.16|2|65.

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE LUENGOS. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1960. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.12|2 Nº 70.925 v.18|2|65

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA MARIO POLESTA o JUAN PODESTA BERTI y de ROSA o ROSA MARIA PUPPO de PODESTA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.600. e.15|2. Nº 71.035. v.19|2|65

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40 cita por cinco días a MOISES PETASNE y ALICIA MERCAU de PETASNE para comparecer en los autos, "Quiroga Ana G. de contra Petasne Moisés y otros s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires 18 de diciembre de 1964. — Emilio Arturo Esviza, secretario.
$ 960. e.15|2. Nº 71.033. v.17|2|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDMUNDO TORTAROLO CALCAÑO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 2.400.- e.8|2 Nº 70.416 v.19|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el termino de cinco días a JUAN PEDRO AVILA a comparecer en la causa Nº 17 054 que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1964. — Secretaría Nº 101. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.10|2-Nº 2.195-v.16|2|65

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS REYNALDO ANTONIO PARISE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|2-Nº 2.196-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS KUTTER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|2-Nº 2.197-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO KUTTER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964 — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|2-Nº 2.198-v.16|2|65

Art. 144 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO REY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|2-Nº 2.199-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ANGEL CASTELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|2-Nº 2.200-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO GAYOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.473) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|2-Nº 2.201-v.16|2|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE A. ZUBIRI (Causa Nº 25.793), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 10|2 Nº 2.202 v. 16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Rafael Collen, secretario.
e. 10|2 Nº 2.204. v. 16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL RODOLFO BARROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e. 10|2 Nº 2.203 v. 16|2|65

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO MIGUEL BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 34.780), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 11 de 1965. — Raul C. Cruz, secretario.
e. 12|2 Nº 2.294 v. 18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER DUFOUR, Vda. de SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, Nº 34.677, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e. 12|2 Nº 2.295 v. 18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MARCELO CABANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 33.398), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 12|2 Nº 2.296 v. 18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SATURNINO BENIGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y uso de doc. privado (Causa Nº 32.583), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 12|2 Nº 2.297 v. 18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MANUEL YAÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 33.507), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 12|2 Nº 2.298 v. 18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LORENZO para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 33.507), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|2 Nº 2.229 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO GAMBOA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 33.432), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|2 Nº 2.300 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAYETANO MONTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 33.432), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|2 Nº 2.301 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ CLERICI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 33.432), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|2 Nº 2.302 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a "ROBERTO" o "BETO" STEPANICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 32 725 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|2 Nº 2.303 v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. C. Liporace, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a FELIPE BRITO a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento, Causa Nº 34.207, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.12|2 Nº 2.304 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría N 113 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio (Causa Nº 34.848), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 18 de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.12|2 Nº 2.305 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELENA GOETSCHY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, 33 570, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 10|2 Nº 2.205 v. 16|2|65

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS REAL y a JOSE MARIA CARUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento y robo respectivamente (Nº 29.009), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12|2 Nº 2.306 v.18|2|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, notifica a LUIS TOMAS OROSA de la resolución dictada a fs. ciento cinco de la causa número 27.189, cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. Autos y Vistos: Y Considerando:..... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente

en este sumario y respecto de Luis Tomás Orosa, por el delito de hurto, Art. 162 del Código Penal... Fdo.: Carlos M. Ure, Juez en lo Criminal de Instrucción, ante mí: Alfredo A. Bretón. Secretario.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12|2 Nº 2.307 v.18|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MOISES COHEN y RAUL CALVAR C.I. Nros. 142.883 y 1.313.597 procesados por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, para que comparezcan a estar a derecho en este sumario Nº 24.812, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12|2 Nº 2.308 v.18|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a los integrantes de la firma ATENEA procesados por el delito de infracción a la Ley número 12.962, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.806, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12|2 Nº 2.309 v.18|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a SALVADOR GOLDIN, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.093, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, enero 7 de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.12|2 Nº 2.310 v.18|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a OSCAR ANDRES RILLO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.081, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, enero 7 de 1965. — Juan.; J. Devalle, secretario.
e.12|2 Nº 2.311 v.18|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a LIDIA LUGARINO DE RACHID, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 23.332, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 10|2 Nº 2.206 v. 16|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a LUIS IREIZO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.046, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 10|2 Nº 2.207 v. 16|2|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MARTIN MARGUERY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 8 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.12|2 Nº 2.312 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6. Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN CABRAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a las ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, enero 7 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.12|2 Nº 2.313 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN DE PEDRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 23.766), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 4 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.12|2 Nº 2.314 v.18|2|64

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto Chiodi, interinamente a cargo Juzgado de Inst. 7, se emplaza por cinco días a EVA ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 122.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romero, secretario.
e.12|2 Nº 2.315 v.18|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JULIO o JOSE SAN MARTIN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 122.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romero, secretario.
e.12|2 Nº 2.316 v.18|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RINA ISABEL VERON de RINALDI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 122.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romero, secretario.
e.12|2 Nº 2.317 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL SANSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|2 Nº 2.318 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR HUGO POLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|2 Nº 2.319 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AQUILINO CEFERINO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|2 Nº 2.320 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LAURA ADELA MARTINEZ de ECHAZU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|2 Nº 2.321 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA GIMENEZ DE CASAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|2 Nº 2.322 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBA IBIS OVIEDO de MARCHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|2 Nº 2.323 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BUENAVENTURA ANGEL OLIVE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|2 Nº 2.324 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS F. PARTESANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|2 Nº 2.325 v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a IGNACIO MILIONE a comparecer en la causa que se le sigue por defr. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|2-Nº 2.326-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim de Ins. Nº 7. Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL IGNACIO DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defr. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|2-Nº 2.327-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimien. tos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim de Ins. Nº 7. Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO AMAYA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defr. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|2-Nº 2.328-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN AMIL DOMINGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.12|2-Nº 2.329-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE REYNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.12|2-Nº 2.330-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a NESTOR OSCAR ABUD a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 121. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.12|2-Nº 2.331-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a ALBERTO GROGLIANO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.12|2-Nº 2.332-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a HORACIO ALCOTA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.12|2-Nº 2.333-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a FELIX BARRIOS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.12|2-Nº 2.334-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a GUILLERMO ENRIQUE TORRES y JUAN POZZI a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Secretaría 121. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.12|2-Nº 2.335-v.18|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a EDGARDO TEJONE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 10|2 Nº 2.208 v. 16|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a OSCAR DI MARZIO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Julia A. Sánchis Ferrero, secretaria.
e. 10|2 Nº 2.209 v. 16|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a EDUARDO ISABELINO MACIEL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e. 10|2 Nº 2.210 v. 16|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a CARMELO SAUCHELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e. 10|2 Nº 2.211 v. 16|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a JORGE JOSE SGAMBELLURE (sumario Nº 29.361), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e. 10|2 Nº 2.212 v. 16|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a HECTOR BELLINI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e. 10|2 Nº 2.213 v. 16|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a DOMINGO SALVATTO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e. 10|2 Nº 2.214 v. 16|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, *se emplaza por cinco días*, a MANUEL ENRIQUE CAPELO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, *bajo* apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.10|2 Nº 2.315 v.16|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a SEVERO MATEO FRONTERA, a comparecer en la causa que se le sigue por (Nº 31.782) hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 21 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.10|2 Nº 2.216 v.16|2|65.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a PEDRO CARLOS CHURIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.

Hoy, 22 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.10|2 Nº 2.217 v.16|2|65.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE LUIS MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.

Hoy, 22 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.10|2 Nº 2.218 v.16|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Cr. Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caud. públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.10|2 Nº 2.219 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL BEIRAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.10|2 Nº 2.220 v.16|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FREIRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.10|2 Nº 2.221 v.16|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Cr. Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ALI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.10|2 Nº 2.222 v.16|2|65.

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO LUIS JULIO CAMPOS a comparecer en la causa Nº 13.781 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.12|2-Nº 2.336-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO MENDEZ a comparecer en la causa Nº 13.259 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, enero 5 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.12|2-Nº 2.337-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ESTELA ROMERO a comparecer en la Causa Nº 14.074 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.12|2-Nº 2.338-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CONIDI a comparecer en la causa Nº 14.073 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.12|2-Nº 2.339-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HERIBERTO CESAR O. TESTI a comparecer en la causa Nº 13.938 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.12|2-Nº 2.340-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FERNANDO SOLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria (Causa número 12.799), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|2 Nº 2.225 v.16|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a AMALIA SEBO de GARCIA a comparecer en la causa Nº 10.778 que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|2 Nº 2.224 v.16|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a EVELINA FUNES a comparecer en la causa Nº 9.833 que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|2 Nº 2.223 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ROTELLI (Causa Nº 10.047) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964 — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|2 Nº 2.226 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RODOLFO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación (Causa Nº 12.053), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964 — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|2 Nº 2.227 v.16|2|65

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO LUCIO MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.12|2-Nº 2.341-v.18|2|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BRUNO PAPINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 996 que se le instruye por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 128.

Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.12|2-Nº 2.342-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a HILARIO FILEMON CRUZ a comparecer en la causa Nº 1.066 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.

Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.12|2-Nº 2.343-v.18|2|65

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primer publicación del presente, a ROMEO ALFREDO FIORINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.012, que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 128. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.10|2. — Nº 2.228 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTER ARGAÑARAZ o ROSA GONZALEZ o MARTA SAMBROSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 146 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964 — A. Rodríguez Varela, secretario.

e.10|2. — Nº 2.229 v.16|2|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO ANDRES ASPERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.10|2. — Nº 2.230 v.16|2|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y empiaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PUGLIESE y ANTONIO REY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación. (Causa 26.938), bajo apercibimiento de declararlos re- Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Esteban Vergara, secretario

e.12|2-Nº 2.344-v.18|2|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL OLIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Causa 12.201, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.12|2-Nº 2.345-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GALEANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.10|2 Nº 2.231 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SIRIO, para que comparezca a esetar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario

e.10|2 Nº 2.232 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL JUAN SPADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, resistencia a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.10|2 Nº 2.233 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a DIONISIA COMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.10|2 Nº 2.234 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PORTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales (11.302), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.10|2 Nº 2.235 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KARITNER, (sumario número 11.295), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.10|2 Nº 2.236 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL TAN, (Sumario Nº 11.295), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.10|2 Nº 2.237 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ANGEL GONZALEZ, estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 11.325), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1965.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.10|2 Nº 2.238 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SICARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. Nº 11.289), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.10|2 Nº 2.239 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BETTY DELIA ALMENDRA de SAURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, número 11.250, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.10|2 Nº 2.240 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA MARIA CASTELLI de CANTU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, C. número 11.300, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.10|2 Nº 2.241 v.16|2|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR SANTIAGO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.10|2-Nº 2.242 v.16|2|65

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza a LEOPOLDO VILLALBA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.549, que se le sigue por el delito de estafa, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, diciembre 16 de 1964.
— Carlos A. Tozzini, secretario
e.10|2-Nº 2.243 v.16|2|65

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Secretaría Nº 136, del Juzgado de primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 12, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a EDUARDO SALAZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.583, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2-Nº 2.244 v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de 30 días a JUAN OSCAR SLAVIERO a comparecer en la causa Nº 2.607, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2-Nº 2.245 v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de 30 días a PAULINO LINO ROMERO a comparecer en la causa Nº 2.617, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2-Nº 2.246 v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de 30 días a JOSE ANTONIO FELIX YARDEL DE GIORGIO a comparecer en la causa número 2.619, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario
e.10|2-Nº 2.247 v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de 30 días a TOMAS JOSE FORCINITO a comparecer en la causa Nº 2.618, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2-Nº 2.248 v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de 30 días a FRANCISCO ALIARDI a comparecer en la causa Nº 2.584, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario
e.10|2-Nº 2.249 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN ESTEBAN DALINGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2-Nº 2.250 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a APRENIANO ESNAU LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2 Nº 2.251 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN LEONOR MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2 Nº 2.252 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO TATEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2 Nº 2.253 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN RODRIGUEZ CRESPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2 Nº 2.254 v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl S. de los Santos, se emplaza por el término de 30 días a MIGUEL NARCISO AFUZZESI, a comparecer en la causa Nº 2.603, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2 Nº 2.255 v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl S. de los Santos, se emplaza por el término de 30 días a FANNY DROUK de VINACUR, a comparecer en la causa Nº 2.593, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2 Nº 2.256 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FORCINITI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2 Nº 2.257 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MUSTAFA HOM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964.
— Eustaquio Castro, secretario.
e.10|2 Nº 2.258 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco diaas, a contar desde la primera publicación del presente a CONSTANTINO ROCELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.10|2-Nº 2.259-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA OLIVER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.10|2-Nº 2.260-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco das a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM FAIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.10|2-Nº 2.261-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ARGENTINO ROCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 4 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.10|2 Nº 2.262 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LEIVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 4 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.10|2-Nº 2.263-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ALTAMIRANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 4 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.10|2-Nº 2.264-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL EUGENIO ARGOMEDO LETELIER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.10|2-Nº 2.265-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR MARIO BINELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.10|2-Nº 2.266-v.16|2|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JOSE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (causa Nº 2.486), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.12|2-Nº 2.346-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO CESAR VEGA ALARCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonios ilegales. (Causa Nº 2.560), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.12|2-Nº 2.347-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR TUROVECH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión (causa Nº 2.416), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario
e.12|2-Nº 2.348-v.18|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a EDELMIRA VEGA de NICCOLIS, a comparecer en la causa Nº 2.551, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.12|2-Nº 2.349-v.18|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a HUGO CORDEIRO a comparecer en la causa Nº 2.539, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría. Nº 139. — Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.12|2-Nº 2.350-v.18|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR S. C. DECHERCHI a comparecer en la causa Nº 2.401, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 5 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.12|2-Nº 2.351-v.18|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO J. AMIGUET a comparecer en la causa Nº 2.419, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.12|2-Nº 2.352-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por cinco día, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE VENTURO o VENTURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.10|2-Nº 2.267-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMMA ROSA OLIVERA de CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires diciembre 30 de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.10|2-Nº 2.268-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ANIBAL BERGOGLIO (Causa Nº 2.539), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.10|2-Nº 2.269-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LUIS CARABIA (Causa número 1.493), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.10|2-Nº 2.270-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO INCIO y ANA KASNIYCK, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.10|2-Nº 2.271-v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO ADLER, a comparecer en al Causa Nº 2.494 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de na hacerlo. — Secretaría Nº 139

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.10|2-Nº 2.272-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIUDAS GURSKIS o LUIS LUDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.10|2-Nº 2.273-v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de cinco días a ELVIRA VICENTA CORDOBO, a comparecer en la causa Nº 2.414 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.10|2-Nº 2.274-v.16|2|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RITO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Enero 13 de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.12|2-Nº 2.353 v.18|2|65

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ENRIQUE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.405 BIS, que por el delito de defraudación se le sigue por la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.12|2-Nº 2.314 v.18|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FRANCISCO RAMON SORIANO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.343 que, por el delito de hurto y etc., se le sigue ante la Secretaría número 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 5 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.12|2-Nº 2.355 v.18|2|65

El señor Juez Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 15, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NICANOR REPETTO o NICANOR EVARISTO JOSE MARIA REPETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.433, que se le sigue por el delito de estafa e infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del C. P. C.). — Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.12|2-Nº 2.356 v.18|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a VICENTE SOCCODATO, en la causa Nº 4.404, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría de Dr. Juan Manuel Lissarrague, Nº 145, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.12|2-Nº 2.357 v.18|2|65

El Dr. Ernesto González Bonorino, Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ANTONIO URCOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.297, que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días (art. 141 del C. P. C.). — Buenos Aires, enero 19 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.12|2-Nº 2.358 v.18|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MANUEL BENJAMIN MARTINEZ, en la causa número 4.374, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.12|2-Nº 2.359 v.18|2|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HARRY SCHRROTT, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 1.545, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.10|2 Nº 2.275 v.16|2|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a YOLANDA TERESA POTA de BARRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1736, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaria número 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

Buenos Aires, 7 de enero de 1965.

e.10|2 Nº 2.276 v.16|2|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ASTEAZARAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.10|2 Nº 2.277 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MIGUEL DALASCIO, (causa Nº 4.357), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.10|2 Nº 2.278 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SIMON FUNEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.350), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.10|2 Nº 2.279 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MORALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.10|2 Nº 2.280 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.357), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.10|2 Nº 2.281 v.16|2|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a CHYEL MENDELEWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.569, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.12|2-Nº 2.360-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a OLIVIO VIENNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.569, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.12|2-Nº 2.361-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO C. AMORRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.174, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.12|2-Nº 2.362-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO ARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.595, que se le sigue por tentativa de estafa, bajo aperacibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.12|2-Nº 2.363-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMULO CLAUDIO QUEVEDO BENOIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.12|2-Nº 2.364-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ZORZOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|2-Nº 2.365-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO PALERANO o PALERMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos (Causa Nº 4.575), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|2-Nº 2.366-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEGRE NICOLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|2-Nº 2.367-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplazo por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GALLEGOS y ALBER-

TO FRONTERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley de Prenda (Nº 4.574), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|2-Nº 2.368-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.502, que se le sigue por asoc. ilícita, robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|2-Nº 2.369-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a SARA ISABEL ELICECHE de SPECIALE GIRALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.894 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.12|2-Nº 2.370-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ISAAC ROMER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.621 que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|2 Nº 2.371 v.18|2|65

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ERNESTO SISCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.153 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 11 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|2 Nº 2.372 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO WILKYS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.222 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 15 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.12|2 Nº 2.373 v.18|2|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIBORIO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 12 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|2 Nº 2.374 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO IGNACIO ZILLOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.10|2 Nº 2.282 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERT FROEHLIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.10|2 Nº 2.283 v.16|2|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELISEO RACIATTI o RACCIOTTI o PASCUAL RACCIOTTI o JOSE MONTEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 4.626, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.12|2 Nº 2.375 v.18|2|65

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a APOLINARIO SAAVEDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.638 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.12|2 Nº 2.376 v.18|2|65

Art. 141 Cód. Proc Criminales, Juzg. Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, se cita y emplaza por treinta días a JORGE LUIS ARGIMON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.404, que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece a estar a derecho. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de enero de 1965 — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.10|2-Nº 2.284 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BERNER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 3.976, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de enero de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.10|2-Nº 2.285 v.16|2|65

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzg. Instruc. 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días para que comparezcan a estar a derecho a los procesados EDGARDO JORGE GARCIA, ROBERTO HEREDIA, MIGUEL ALBERTO PALETTA, en la causa Nº 4.533, que se les sigue por el delito de robo de automotor, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.10|2-Nº 2.286 v.16|2|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GATTO y HUGO NESTOR LONGHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, (causa Nº 3.694), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.10|2-Nº 2.287 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA SPAK DE CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa Nº 3.874), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario

e.10|2-Nº 2.288 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA MARTINEZ de WASILIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa número 3.857), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.10|2-Nº 2.289 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON POLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, (causa Nº 3.449), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.10|2-Nº 2.290 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR PITELLI y JUAN CARLOS SALVINI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.10|2-Nº 2.291 v.16|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"L"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Dr. Héctor D. Sturla, interinamente a cargo del Juzgado Correccional letra "L", se emplaza por el término de cinco días a IGNACIO TRONCOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.887, que se le instruye por el delito de lesiones art. 96 del Códig Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Samuel J. A. Silas, secretario.

e.10|2-Nº 2.292 v.16|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GLANZBERG y LEON LIEBLING para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.12|2 Nº 2.377 v.18|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de LEVI ALBERTO. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 22 de febrero de 1963. — Síndico Miguel A. Borau, domicilio, Lavalle 1312, piso 3º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el día 9 de abril de 1965, hora 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no queda exonerados.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.200.— e.12|2 Nº 70.815 v.18|2|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a CONSTANTINO ROCCELLA para comparecer en autos: "Torres, Miguel c| Roccella Constantino juicio ejecutivo", bajo apercibimiento ser declarado rebelde (Art. 433 Cód. Ptos.). — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800.— e.10|2 Nº 70.575 v.16|2|65.

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días a los señores acreedores de la SOCIEDAD FERNANDO R. RUIZ Y CIA. s|quiebra, que el día 23 de febrero de 1965, a las nueve horas, se realizará la audiencia a los efectos de considerar la autorización al Liquidador para iniciar acción de nulidad de Prenda, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 153 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, febrero 1º de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800.— e.12|2 Nº 70.831 v.16|2|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de AMELIA AMEIJEIRAS la convocatoria solicitada fijándose veinte días para presentar al Síndico don Norberto Raúl Soto Falcón, calle Córdoba 679, piso 5º, oficina 508, los justificativos de sus créditos. El 21 de mayo a las 14 hs. se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.800.— e.15|2-Nº 71.075-v.19|2|65

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de TALLERES METALURGICOS VULCANO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico señor Bernardo Sandler, Viamonte 1465, 6º piso, los justificativos de créditos. El 24 de mayo de 1965, a las 14, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.800.— e.15|2-Nº 70.960-v.19|2|65

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "M. SLAFER y CIA.", la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles 30 días para presentar el síndico Pedro Ricagno, domiciliado en Corrientes 1485, 8º piso, los justificativos de sus créditos. El día 27 de abril de 1965, a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.800.— e.11|2-Nº 70.761.v.17|2|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "FINANCOSA, CIA. I. F. C. S. A.", que el día 30 de marzo de 1965, a las 14 horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de acreedores con los que concurran.

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.000.— e.11|2-Nº 70.693.v.17|2|65

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, notifica por cinco días a ISAAC ENRIQUE FUKS la resolución recaída en los autos "Franceschi, Bado y Cía. S. A. c|Mateo Goldstein y otros s|ordinario", que dice así: "Buenos Aires junio 22 de 1961. Atento lo pedido y existiendo hechos constrovertidos, considerándose competente el Juzgado para conecer en esta causa se la recibe a prueba. Notofíquese. Horacio Duncan Parodi". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — María Inés Cibileau, secretaria.

$ 3.200.— e.10|2 Nº 70.652 v.16|2|65.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por cinco días a CONTI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a estar a derecho en juicio que le sigue la Dirección General de Fabricaciones Militares, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Emilia Martha Krom, secretaria.

$ 2.200.— e.12|2 Nº 70.846 v.18|2|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por cinco días a COSAMET, SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Fabricaciones Militares, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial.

Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Emilia Martha Krom, secretaria.

$ 2.400.— e.12|2 Nº 70.844 v.18|2|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos "BERTOLDO, RICARDO JUAN FRANCISCO c|MONTESANO de PANZITTA, AIDA EMMA ELENA c| Cobro Hipotecario", que el martillero don Alfonso E. Ramos, designado a propuesta de partes, rematará el día 20 de febrero próximo, a las 16 y 30 horas,

sobre la misma, la finca ubicada en esta Capital, Pasaje El Litoral Nº 3127 entre las de Helguera y Cuenca. — Su terreno mide: 8m.66c. de frente por 8m.66c. de fondo. — De acuerdo cláusula "G" de la escritura hipotecaria, se hace constar que la deudora habita la finca con su familia, y que se obliga a no alquilarla ni cederla bajo ningún título ni concepto. — Base $ 250.000 moneda nacional, al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Inf.: 923-7112. — Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 4.200. — e.15|2-Nº 71.049-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "ALONSO DE LUCINI JUANA NATIVIDAD y otro c|IGLESIAS DE LEMA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Daud rematará a propuesta de parte el día viernes 19 de febrero de 1965, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal el departamento en propiedad horizontal Ley Nº 13.512 ubicado en la calle Rio de Janeiro Nº 802|06, esquina Arengreen, piso 1º, Unidad 7, cuya superficie propia es de 67m40 dm2. y un porcentual de 5,91 % que deberá entregarse desocupado, cláusula 5ª del mutuo acuerdo hipotecario. — Base $ 300.000 al contado. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 4.200 e. 12|2 Nº 70.802 v. 18|2|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio "BALESTRINI de MASPERO ANGELA s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en los mismos: el día 20 de febrero próximo, a las 16.30 hs., el inmueble ubicado en Mar del Plata, calle Alberti 255 e|L. N. Alem y Bdo. de Irigoyen (lote 2, manz. B., Pdo. Gral. Pueyrredón. Pcia. Bs. Aires) sup. 341.9799 ms. cs., base $ 900 el m.c., y a las 17 hs., 23 lotes ubicados en Mar del Plata (Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. Aires) Av. Jara y calles P. Junta, 1º de Mayo y Saavedra, sup. e|208.69 y 433 ms. cs., bases $ 250 el m.c., y el día 27 de febrero próximo, a las 18 hs., el inmueble ubicado en Pinamar (Pdo. Gral. Madariaga. Pcia. Bs. Aires) calle de los Tritones e|Robinson Crusoe y de los Cipreses (lote J., manz. 97) sup. 747,09 ms.cs., base $ 200 el m.c. Todos los precios podrán pagarse 3a. parte al contado y el saldo a uno y dos años de plazo, en 2 cuotas iguales, con 15 o|o de interés anual pagadero por semestres anticipados. Escrituras ante el Esc. Horacio Pérez Tort, dentro de los 90 días de la subasta. 8 o|o, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 7.200.— e.11|2 Nº 70.772 v.17|2|65.

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio: "ROVEDA de VALSECCHI, PALMIRA CATALINA c|EPELMAN, ERNESTO, s|hipotecario", que el martillero Emilio Cravaroli rematará el 21 de febrero, a las 17.30 horas, en la misma, la unidad Nº 1, planta baja, en horizontal, con entrada independiente por la calle Independencia Nº 1884 y común por el Nº 1880. Superficie propia cubierta parcial de 81m93, galería 7m20. Superficie propia total 89m13 y común de 19m60, lo que hace una superficie cubierta total de 108,73, teniendo una superficie cubierta común de uso exclusivo en patio de 3,41. Porcentual 29,58. Según constancia de autos, la unidad se encuentra y se entregará desocupada. Base $ 352.800 m|n., al contado. 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.000 e. 12|2 Nº 70.835 v. 18|2|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el juicio: CAPRISTO JUAN contra BONAFINE VICENTE, sobre ejecutivo, que el martillero Pablo F. Porchetto, rematará el día viernes 19 de febrero de 1965, a las 17 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo 311 de esta Capital, el inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Emilio Lamarca Nº 1949|53|55 (antes Oran) entre las de Elpidio González (antes Indio) y Miranda. Terreno: mide según títulos, señalado con el número ocho de la manzana cuarenta y cinco: 8,55 mts. de frente al Sud Oeste por 57.75 mts. de fondo. Edificio: planta baja y altos; negocio al frente y departamentos en ambas plantas, con espacio libre en los altos, para nuevas construcciones. Base: $ 911.850,50 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precios 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Informes: Uruguay 680, P. 4º, Of. 14. T. E. 40-5696. — Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 8.640 e. 5|2 Nº 70.356 v. 16|2|65

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en los autos "VILARIÑO SANTOS LUCIANO y otra c|MAGLIOLA JUAN s|ejec. hipotecaria", el martillero Antonio Larocca, rematará el día 23 de febrero a las 17 horas, en el salón de remates de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap., El departamento Nº 5, planta baja, calle Córdoba Nº 5580 y 5584 entre Fitz Roy y Humboldt. — Superficie propia 59 mts. 88 dcms. y quince por ciento valor conjunto del inmueble. — Base pesos 150.000 m|n. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento en efectivo. se encuentra actualmente ocupado por el demandado. — Buenos Aires, febrero cinco de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.400. — e.15|2-Nº 71.021-v.19|2|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por cinco días en autos OSSO GUILLERMO F. contra SALAMONE CROFT ROBERTO, hipotecario, que el día 17 de Febrero de 1965 a las 15,30 horas, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán en Reconquista 513, Capital Federal, en propiedad horizontal, el Departamento Unidad Nº 16, primer piso, de la finca calle Paraguay 1301|21 esquina Talcahuano 909. Superficie propia 49mc78. Porcentual 0,42 %. Libre de ocupantes. Base $ 602.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 % al contado. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.000.- e.10|2 Nº 70.781 v.16|2|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "GUERRERIO de COMIN ELISA MARIA TERESA s|testamentaría" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de febrero próximo, a las 15.30 hs., el departamento "N" (unidad Nº 16) del 3º piso de la finca Río Bamba 950, Capital Federal; sup. cub. prop. 130,72 ms.cs., porc. 2.80 o|o. Base pesos ($) 713.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.400.— e.11|2 Nº 70.770 v.17|2|65.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por cinco días en el juicio "TARANTO, SILVIO HORACIO y otro contra SUAREZ y HOWARD de MC CLUSKEY, LILIA RAQUEL, ejecución hipotecaria", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 22 de febrero de 1965, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Pereyra Lucena 2572, entre las Avdas. Libertador Gral. San Martín y Las Heras, Capital Federal, que mide: 8m66 de frente al Este por 46m19 en su costado Norte, y 46m937 en su otro costado al Sud. Consta de planta baja, dos pisos y departamento en altos. — Base de venta $ 2.985.000 m|n. (retasada). — La propiedad se entregará desocupada Seña a cuenta de precio 8 %. — Comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.

$ 4.400.— e.10|2-Nº 70.587-v.16|2|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio "COSTA y GONZALEZ de WILMART ANA M. C. c|LANSKY MULLER WLADIMIRO y otra s|ejec. hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de febrero próximo a las 15,30 hs., el departamento unidad 4, planta baja de la finca Bolívar 1374|76|80|84, Capital Federal: sup. cub. prop. 64.10 ms.cs., porc. 10,05 o|o; según cláusula 7a. escritura hipotecaria en caso de ejecución los deudores se obligan a desocupar dentro de los 10 días de intimados. Base $ 43.866 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 4.600.— e.11|2 Nº 70.771 v.17|2|65.

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio: "MORELLI de AENLLE RICO YOLANDA M. c|DE MIO EUCLIDES CARLOS s|ejec. hipotecaria", que el martillero Italo A. Padovani rematará el día 21 de febrero de 1965, a las 17,30 horas, en el lugar, el inmueble sito en Avenida General Ricchieri (antes Ugarteche) Nº 1169, entre Brandsen y J. Martí, de la localidad de Matanza, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote 14 de la manzana 112. Superficie: 300 m2. Base m$n. 503.183, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De conformidad cláusula 4ta. escritura hipotecaria se ha pactado su entrega desocupado. Informes: Núñez 2847, t. e. 70-5895. — Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.000 e. 12|2 Nº 70.805 v. 18|2|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días que en el juicio "FELCE de BENAROS EMMA y otras c|GRILLO RICARDO ROBERTO s|ejecución hipotecaria", el martillero Juan Galeano, rematará el 25 de febrero de 1965, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el Departamento Nº 7, piso 2º, externo, en el estado de ocupación en que se encuentra, de la finca ubicada en Dean Funes 342, Capital. Superficie cubierta propia 82.40 m2. Porcentual 5.83 o|o. Base $ 430.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o en efectivo. Comisión 3 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 7.200 e. 12|2 Nº 71.068 v. 25|2|65

Nº 27

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, se hace saber por cinco días, en los autos "VIZZI CARMELO c| SERPICO JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos M. Páez, rematará el 27 de febrero de 1965, a las 16 horas, en el mismo, un departamento desocupado, unidad Nº 1, planta baja, ubicado en la calle Urquiza 1289. — Superficie propia 59m.99dm2. y común 30m52 dm. — Base 600.000. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.400. — e.15|2-Nº 71.057-v.19|2|65

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio "VILARDO FRANCISCO y otros c|NAVARRO de ARAGONES AMPARO s|cobro hipotecario", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el sábado veinte y siete de febrero de 1965, a las diez y siete horas, sobre la misma, la finca sita en Serrano 1974 y 1976, entre Soler y Nicaragua, edificada en terreno de 8,66 m. de frente por 33,133 m. en un costado y 33,741 m. en el otro, con base de $ 1.010.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, febrero cinco de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 3.400 e. 12|2 Nº 70.837 v. 18|2|65

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "OECHSLI de SCHNEIDER CAROLINA s|sucesión", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará en la misma, el domingo 21 de febrero, a las 17 horas, la propiedad calle Conde Nº 1970, de esta Capital. Mide 17,32 m. de frente al N. E. por 32,47 de fondo. Base $ 1.000.000, que el comprador abonará al contado. El excedente de dicha suma podrá abonarla en dos cuotas anuales, iguales con 15 o|o de interés. Escritura como condición de venta por ante el escribano Eduardo Sorrentino Diana. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes en Alsina 1260, piso 2º, 37-1263|0753. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.800 e. 12|2 Nº 70.834 v. 18|2|65

Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60 del suscripto, comunica por 5 días en autos: QUINTELA JOSE MARIA y Otros contra LOPEZ MARIA ESTHER, sobre cobro hipotecario, que el martillero Carlos Cattaneo, con oficinas en Avda. de Mayo 953, p. 8º, T. E. 37-4623, rematará el domingo 21 de febrero, a las 16 horas, sobre la misma finca sita en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones de la estación Caseros, paraje denominado Villa Luchetti, calle Rauch Nº 982, edificada en lote 5, manzana 18, con superficie total de 299,98 mts2. — Según cláusulas e) y h) del contrato hipotecario, la deudora para el caso de ejecución, se obliga dentro de los 10 días de notificada la misma, a entregar totalmente desocupado el inmueble, estándole prohibido arrendarlo total o parcialmente durante la vigencia de la obligación. — Base $ 560.630 m|n., contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 5.200. — e.15|2-Nº 71.022-v.19|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 19

El Juez Nacional de Paz (Nº 19), comunica por cinco días, en el juicio "TEDESCO de MAROTTOLI MAGDALENA s|sucesión", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo 21 de febrero de 1965, sobre el mismo, el inmueble calle Constitución 3820, entre Castro Barros y Yapeyú (hoy Castro) cuyo terreno mide: 8m.66 por 19m.05, a las diez y siete horas. — Se entregará desocupado a los noventa días del remate, el local negocio y dos habitaciones; y una habitación esta alquilada sin contrato. — Base $ 300.000.— m|nal. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Más datos en el Expediente ... — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 3.600. — e.15|2-Nº 70.930-v.19|2|65

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "RODRIGO MAGRO EDUARDO FELIX c|GANDINI ALFREDO JOSE s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 24 febrero actual, h. 16,30, en Guardia Vieja 4187, donde se exhibe, rematará un camión Mack, año 1940, motor Nº EN 12.1917,90 CV. Pat. año 1961, Cap. Federal Nº 754.867. Base m$n. 9.300. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 1.320 e. 12|2 Nº 70.913 v. 16|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres dias en autos "LUIS M. BESSONE Y CIA. c|MONBLAC CAMILO s|ejecutivo", que el martillero Alberto Armando Gullco rematará en Avda. Crovara 1802, Tablada, Pcia. de Buenos Aires, el 26 de febrero a las 10 horas, una moto furgón marca "Bessone", motor Nº F 1314, bastidor Nº 1314, modelo 1961, de 125 c.c., que se exhibe en el mismo lugar y que será entregada al comprador una vez aprobado judicialmente el remate. Base $ 29.328. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040.- e.15|2 Nº 70.937 v.17|2|65

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secret. Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "ISARD ARGENTINA S.A.I.C. y F. c| DAVALOS RICARDO SILVINO sobre ej. Prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 febrero actual, h 16.30, en V. Sársfield 1889, donde se exhibe, rematará un automóvil Isard T. 400, año 1962, motor 03-187689, chasis número 01.6271.2 cil. 392 cc.-Base pesos moneda nacional 92.977.50. — Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, febrero de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.320. — e.12|2-Nº 70.910-v.16|2|65

Juzgado Comercial Nº 5, Secret. Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S.R.L. c| ANTONIO FLORIO y Otro s|ej. Prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26, febrero actual, h. 16.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará Una Motoneta "Lambretta" 1961, 150 cc. Motor Nº 963.101. Bastidor Nº 963.078. — Base m$n. 45.675. — Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.320. — e.12|2-Nº 70.911-v.16|2|65

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c|ADIL ADOLFO s|ej. Prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 de febrero actual, h. 10 en Moreno 1441, rematará un automotor Mercury, año 1951, coupé convertible, motor Nº 51 ME 74335 M. Pat. año 1962 Nº 205794. — Base m$n. 39.249. — Seña 30 por ciento. — Se exhibe Avda. Pavón 2614, Lanús, Provincia Buenos Aires. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440. — e.12|2-Nº 70.912-v.16|2|65

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "ANGEL P. DAMARIO Y CIA., S. R. L. c|MILANI, ALBERTO MARIO y otr-

s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará el 26 de febrero a las 10 y 30, en Díaz Vélez 5502, donde se exhibe: Una motoneta, modelo L. D. año 1962, marca "Siambretta", bastidor Nº 49934 y motor de 125 c.c. de cilindrada. Nº 3-57381. —Base $ 36.595.— m|n. — Seña 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.800. — e.12|2-Nº 71.007-v.16|2|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en el juicio "BANCO DEL ESTE S. A. c| DOUGLAS FILMS ARGENTINA, SOC EN COM. POR ACCIONES, s|ejec.", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 17 de febrero, a las 18 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhiben, las siguientes películas: "Retando a la Ley", copia 6, Nº 5015; "Fuego Blanco", copia 3, Nº 5017, 9 actos; "Conflicto de Almas", copia A, Nº 5032, 8 actos; "El Cerebro del Planeta Arous", copia 4, Nº 5013, 8 actos; "Jugador y Caballero", copia A, Nº 5034, 8 actos. — Sin base. Al contado. Seña y comisión de práctica. Art. 520. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.200.— e.15|2-Nº 71.131-v.16|2|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que el martillero señor Eduardo García Calvo en el juicio "LARRIVA DIGNO c|PEDRAGLIO, JUAN CARLOS y otros s|Juicio Ordinario", rematará en la misma el día 20 de febrero a las 17 horas, una finca ubicada en la calle Costa Rica números 447|49 (hoy 4463) entre Canning y Malabia, edificada en terreno de m. 8,86 de frente al S. O., m. 35,19 en el lado S. E., m. 37,07 en el lado N. O. y m. 8,26 en el contrafrente; lindando con su expresado frente con la calle Costa Rica, por el N. E. con el lote 23, con el lote 10 al S. E. y por el N. O. con el lote 12. — Base de Venta $ 413.333.33 m|n.; al contado, la propiedad se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 por ciento y Comisión 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 5.000. — e.12|2-Nº 70.920-v.18|2|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos "TORRES BIDOGGIA y SPINELLI, S. R. L. c|MORALES RAUL s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 18 de febrero de 1965, a las 13 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un automotor usado, para uso particular, modelo del año 1956, marca Ika, carrocería Jeep, motor número 4.004.518, serie 4477-540077, patente de la Provincia de Buenos Aires número 438.514. — El bien se exhibe en San Lorenzo Nº 730, Haedo, Provincia de Buenos Aires. —Base $ 70.000 — Al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 5 febrero 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario .

$ 2.160. — e.12|2-Nº 70.820-v.16|2|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en autos FRIMAX S. R. L. c|MIGLIACCIO CAYETANO A. F. y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 26 de Febrero de 1965 a las 10 hs., en el local de la calel Río Cuarto 1490, donde se exhibe, el Colectivo marca Internacional mod. 1957, motor Perkins Nº P-6.3.262.856, patente 739-919. Base $ 100.100. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. — Buenos Aires, 9 Febrero de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.040.- e.15|2 Nº 70.935 v.17|2|65

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos: "LEGUIZAMON ADOLFO E. c| MAURICIO A. PEREZ s|Ejec. Prendaria" que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 23 de febrero de 1965 a las 9 horas, en el local de la calle San Juan 4041, donde se exhibe, un camión marca Ford, modelo del año 1946, motor Nº MCBA 111.508, patente de la Ciudad de Buenos Aires del año 1963, Nº 730.806, en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Base: $ 57.750. — Seña: 30 por ciento — Comisión :10 por ciento. — Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.920. — e.12|2-Nº 70.809-v.16|2|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en autos: COLEMANN HUGO A. c|SANCHEZ LORENZO ERASMO y otro s|ejec. hip., que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 16 de febrero a las 15 hs. en Lavalle 425, la tercera parte pro-indivisa de la propiedad situada en Lanús, calle Albariños 2029|55 (hoy Nros. 3737-51); superficie 555 m. c. — Base: $ 81.767.33 moneda nacional para la tercera parte pro-indivisa, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o — En Buenos Aires, a los 5 días del mes de febrero de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.200.— e. 10|2 Nº 70.636 v. 16|2|65.

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "FERNANDEZ TORRES ADOLFO c|VILLAVERDE FRANCISCO s|Ejec. Prend.", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Herrera 2124|38, Capital Federal, el 24 de Febrero de 1965 a las 10 hs.: Un furgón marca Chevrolet, modelo año 1930, motor Nº 2440024, patente PBA. 618-022 en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en el mismo domicilio, de 16 a 18 hs. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. Base $ 10.500, Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920.— e.15|2 Nº 70.952 v.17|2|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "BANCO SUPERVIELLE S. A. c|ANCELY S. R. L. s|ejec." que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en Corrientes 2438 piso 6º "D", una máquina de sulfilar Pffaf 138|6 eléctrica y una máquina de coser industrial Pffaf 434-0-6-18 con motor eléctrico, el 18 de febrero, hora 10. — Exhibición: Reconquista 330. Sin base Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 Cód. Proc.). — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Guillermo F. Tabanera secretario.

$ 1.800.- e.15|2 Nº 71.066 v.17|2|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría 23, comunica por tres días en autos: "ECAR SRL. c|JARNUB ABDON s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 26 de febrero de 1965 a las 14,30 horas, en Patagones 1211, un automóvil marca Chevrolet, modelo 1936 motor Nº MR 5.806.005, patente Nº 19673 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Patagones 1211. Base $ 88 000 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Proc.). — Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.280.- e.15|2 Nº 71.047 v.17|2|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "FINCOPLAST S. R. L. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el día 19 de febrero a las 13,30 hs., en Billinghurst 377, sin base, al detalle y al mejor postor: Fábrica Plásticos: Maquinarias: 1 soldador plást. incomp.; báscula 130 kgs.; máq. sunchar; precintadora, horno termoregulable Cience; máq. coser Singer eléctr.; sacabocado c|mesa, cizalla d|acero; 2 balancines a pedal; 1 soldador plást.; morsa, matrices. etc Muebles e Instalaciones: máq. escribir Remington Rapid Rister; caja hº c|tesoro; 1 mueble metál.: 2 escritorios; 2 sillas y 1 sillón girat.; 4 sillas caño; perchero met.; 2 estufas; 1 ventilador mesa mostrador, mesas, vidrieras, estanterías, altillo madera. Mercaderías: 981 bolsos y maletines 232 mts. telas varias; 35 sobres y monederos; 75 kgs. cierres relámpagos; 5 tambores cemento pegar; 230 kgs. hebillas, adornos, apliques, botones, etc. p|carteras, bolsas. etc.; todo de acuerdo a inventario de autos (fs. 47|52). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 3.840.- e 15|2 Nº 71.016 v.17|2|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "CASA CHAVES S. A. I. C. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el día 18 de febrero a las 13,30 hs., en San José 157, sin base, al detalle y al mejor postor: Mercaderías: 107 tapados y sacos de lana, 12 guardapolvos, 14 colchas 20 almohadones, 129 trajecitos y vestidos, 42 polleras y pantalones, 3 impermeables 1 pieza crinolina, 86 trajes de baño, 27 blusas, 22 combinaciones, camisones y varios Instalaciones: 2 estanterías de 6 estantes 15 m. y 30 m., 5 percheros metál., 3 armarios puertas corred., 3 tarimas, 5 mostradores, 12 mesas para corte, 1 báscula, 1 probador encortinado, 1 mueble c|28 caj., 6 extinguidores, 2 mangueras, 6 baldes incendio, 30 artefactos fluorescentes, 1 máq. mesa Alemany p|medir telas, reloj fichero International, 3 planchas, 2 ventiladores pie, 9 ventiladores, 100 perchas, 6 estufas, etc. Muebles y Utiles Ofic.: 14 escritorios, 20 sillas, 3 cajas hº Vetere, Victoria y Vulcano 10 ficheros metál., 2 máq. escribir Remington, 4 máq. calcular; 6 mesas máq.; 2 ficheros metál. Remington, 1 máq. sumar, 1 sofá y 2 sillones, bargueño, aparato Philco y todo cuanto está inventariado en autos fs. 603|608. Seña 30 o|o comisión 10 o|o., al contado. Exhibición día 17. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.800.- e.15|2 Nº 71.015 v.17|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, comunica por dos días en el juicio "STUCCHI de RASTELLINI, LEOPOLDINA ANGELICA c| DISTRIBUIDORA DE FRUTAS ARGENTINAS S. A. C. I. I. F. s|despido" que el martilero Pedro Santos rematará en Bolívar 778, el 18 de febrero de 1965 a las 15, una máquina de calcular marca "Remington Rand" eléctrica, dos máquinas de escribir marca "Olivetti Lexikon 80" de 120 espacios una máquina de escribir marca "Briton" de 170 espacios; una máquina de calcular marca "Divisumma 14 Olivetti"; un fichero metal de dos cajones; un conmutador para teléfono de treinta fichas que se encuentra desconectado; los que se exhiben en Montevideo 735, 4º piso. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Héctor Genoud, secretario.

$ 1.600.- e.15|2 Nº 71.045 v.16|2|65

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ANTONIO J. SERGI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26, inciso a) de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionista, para el día 26 de febrero de 1965, a las 20,30 horas, en el local social calle Donato Alvarez Nº 1342, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro de resultados y memoria correspondiente al ejercicio comercial Nº 3, finalizado el 31 de octubre de 1964 (Art 347, inc. 1º del Código de Comercio).

2º Retribución de directores y síndico.

3º Distribucin de utilidades.

4º Designación de directores y síndico para el ejercicio comercial Nº 4.

5º Aumento de capital social a pesos 50.000 000.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.15|2 Nº 70.968 v.19|2|65

ARBENA
S.A.C.I.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de febrero de 1964, a las 9 horas en la calle Moreno 1168, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la presentación en convocatoria y propuesta de concordato.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito anticipado de las acciones, hasta tres días antes de la realización de la asamblea.

$ 3 200 e.15|2 Nº 71.011 v.19|2|65

ALGODONERA TEMPERLEY S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1965, a las 11,30 horas en el local social, Sarmiento 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos del art. 347. del Código de Comercio al 31|10|64 y resultado del ejercicio

2º Fijación número directores y elección de los mismos y de síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la sociedad, Sarmiento 580.

El Directorio.

$ 5.400 e.15|2 Nº 71.064 v.19|2|65

ATOC S A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
N-13.254
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero de 1965, a las 19 horas, en Corrientes 1318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964, retribución de los directores y síndico.

2º Determinación del número de directores y su elección por un año. Elección de síndico titular y suplente: y

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.400 e.15|2 Nº 71.072 v.19|2|65

A. P. GREEN ARGENTINA, S. A.
Com., Ind. y de Ing.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 30º ejercicio, que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1965 a las 11 horas, en el local social, calle Piedras 383, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico.

3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes y de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán cumplir con las prescripciones del artículo 33 del estatuto. — El Directorio.

$ 5.400.— e.12|2-Nº 70.947 v.18|2|65

ADELCO
S. A. I. C. A.
Registro Nº 14.568

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de febrero de 1965, a las once horas, en la sede social calle Alsina 440 ,2º piso, Capital, para considerar:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.778 v.18|2|66

COMPAÑIA ARGENTINA
SYDNEY ROSS, S. A.
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 26 de Febrero de 1965 a las 10 horas, en nuestros escritorios, calle Cánning 3333, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 31 de Octubre de 1964.

2º Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.12|2 Nº 70.754 v.18|2|65

ADUCAR'S
F. I. C. I. S. A.

Comunícase que el día 21 de febrero de 1965 a las 10 horas se efectuará en la sede de la sociedad, Avenida Sáenz 737, 1er. piso, oficina 39, la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad efectuada por Nelson Alcides Rapacholi, por ante el Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 11|2 Nº 70.729 v. 17|2|65.

ABELEDO - PERROT
Sociedad Anónima Editora e Impresora

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de febrero de 1965, a las 17 horas, en la sede social, calle Charcas 1535, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 3.800.— e. 11|2 Nº 70.354 v. 17|2|65.

ARCOMET
S. A. I. C. F.

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de febrero de 1965, a las 9 horas, en 25 de Mayo 583, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad.
2º Análisis y tratamiento de la situación creada a la empresa a raíz de la intervención judicial y medidas a tomas.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.10|2-Nº 70.747.v.16|2|65

AIRCO ENGINEERING CO.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Compañía de Ingeniería Airco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial)
Expediente Nº 13.836
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de febrero de 1965, a las 9,00 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado (aplicación dec. 852|55).
2º Modificación artículos 1º, 4º, 5º, 6º y concordantes, de los estatutos sociales.
3º Fijación del número de directores y su elección.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.10|12 Nº 70.635 v.16|2|65

"B"

BITUMEX
Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 9.789
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 1965, a las 8 y 30 horas en la sede social, Alsina 943, 7º piso, oficina 702, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Retribución al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio; elección de los mismos y del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.800 e.15|2 Nº 70.853 v.19|2|65

BLOKRET
Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965 a las 19 horas, en la sede social, Paraná 140, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio clausurado el 30|6|64.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.12|2-Nº 70.983 v.18|2|65

BIROME
S. A. Industrial y Comercial
(En liquidación)

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de febrero de 1965, a las 9,30 horas en Alsina 633, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el informe de la Comisión Liquidadora, el balance final de la liquidación e informe del síndico.
2º Consideración del proyecto de partición.
3º Designación del accionista que tendrá a su cargo la custodia de los libros y documentos sociales.
4º Remuneración de la Comisión Liquidadora.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La comisión Liquidadora.
$ 3.600.— e.12|2-Nº 71.055 v.18|2|65

"C"

CUTTER QUIMICA ARGENTINA, S. A.
N 7687
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero de 1965, a las 11 horas en Reconquista 657, 1er. piso para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.
2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
3º Retribuciones directores y síndicos.
4º Número y elección de Directores y Síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|2-Nº 71.136 v.19|2|65

CLINICA POZOS
Sociedad Anónima
Registro Nº 17.429

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Pozos 563, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.
2º Modificación del artículo tercero del estatuto social.
3º Fijación garantía directores.
4º Fijación número y elección directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|2 Nº 71.040 v.19|2|65

C A S T I L L A
S. A. Com. Ind., Fin. e Inmobiliaria
Registro Nº N-7053

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1965, en Virrey Cevallos Nº 660, a horas 19, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.15|2 Nº 70.819 v.19|2|65

CERAMICA CAMPANA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Expte. 8.909

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965, a las 17 hs., en Alsina 1360, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 31 de octubre de 1964;
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico;
3º Sueldos y remuneraciones abonados a los Directores;
4º Aumento de capital autorizado;
5º Elección de Síndicos, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|2-Nº 71.189-v.19|2|65

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1965, a las 18 horas en Lavalle 557, 4º piso, Capital Federal, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31|12|1964;
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndicos;
3º Elección Directorio, Síndicos y 2 accionistas par firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.12|2 Nº 70.917 v.18|2|65

CEREALES FRANCISCO ZACCARDI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1965 a las doce horas, en la calle Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1124, 3er. piso, Capital Federal, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Fijación del número y elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3 400.— e. 11|2 Nº 70.749 v. 17|2|65.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores socios para Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 22 de febrero de 1965 a las 18 horas en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Compra de un terreno en Villa Gesell en calidad de fideicomisario del Sínodo Evangélico Alemán del Río de la Plata, y una casa en el pueblo de Ituzaingó.
2º Compra de un terreno con casa en la Ciudad de Jardín estación Martín Coronado.
3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
La Comisión Directiva.
$ 540.— e. 11|2 Nº 70.752 v. 16|2|65.

CONYMAR
Construcciones y Montajes de Argentina S. A. I. C. (Rosario)
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965 a las 11 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
3º Designación de Liquidadores titulares y suplentes y fijación de su retribución.
4º Designación de síndico y síndico suplente para actuar en la liquidación y retribución de los mismos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4 800.— e. 11|2 Nº 70.725 v. 17|2|65.

CONVIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9160
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965, a las 15 horas, en Independencia Nº 3713, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio titulares y suplentes, y elección de los mismos por tres años. Nombramiento de Presidente y Vicepresidente.
4º Elección de síndicos, titular y suplente, ambos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 11|2 Nº 70.315 v. 17|2|65

CATALINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de febrero de 1965, hora 12 en Avenida Corrientes 447, Esc. 705, para tratar,
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|1964 y distribución de utilidades.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 11|2 Nº 70.776 v. 17|2|65

CEBEL S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de febrero de 1965, en la sede social, calle Maipú 859, 9º piso, Capital a las 19 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
Art. 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11º Ejercicio Social, cerrado el 31 de Octubre de 1964.
Art. 2º Fijación de la retribución al Directorio y Síndico.
Art. 3º Consideración del resultado del Ejercicio.
Art. 4º Determinación del número de Directores para el nuevo Ejercicio y elección de los mismos.
Art. 5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Art. 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000 e. 11|2 Nº 70.737 v. 17|2|65

CORPORACION ARGENTINA DE COMERCIANTES EN COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima
C. I. I. F. A. y M.
Registro Nº 13.047
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965, a las 18.30 horas en Patricios 1959|61 para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio Ejercicio 31|12|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Aumento del capital autorizado. (Artículo 4º Estatutos).
5º Elección de Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 11|2 Nº 70.686 v. 17|2|65

COMPAÑIA MERCANTIL RIOPLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Febrero de 1965, a las 9 horas, en Sarmiento 1889, Piso 3º, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 3º Ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1964.
3º Determinación de número y elección de los Directores
4º Designación de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 3.400 e. 15|2 Nº 70.759 v. 19|2|65

COKLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo diez de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de febrero de 1965 a las 15 horas en el local sito en calle Belgrano Nº 1315, 8º piso, a efectos de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1964.
2º Designación del presidente, vicepresidente, fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
3º Designación de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.000.— e. 11|2 Nº 70.734 v. 17|2|65.

CASENAVE Y FACCHINI
L'Automobile S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1965 a las 20 horas en el local social de Junín 1339 para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31-7-64.
2º Fijación de la retribución del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos, y fijación de sus cargos.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.10|2 Nº 70.641 v.16|2|65

COCHES COMEDORES Y CONFITERIA
General Belgrano
S. A. (E. F.)
Registro Nº 16.369
CONVOCATORIA

El Directorio, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1965, a las 10 horas en nuestra sede social sita en la Avenida Dr. Ramos Mejía 1442, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General Cuadro de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades, Anexos "A", "B" y "C" e informe del Síndico, todo ello correspondiente a los períodos comprendidos entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963 (seis meses) 1º de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964. (Artículo 347 del Código de Comercio).

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Aumento del Capital Autorizado de v$n. 10.000.000.— a v$n. 20.000.000.

4º Determinación del monto en acciones que los señores Directores titulares deberán depositar en garantía de su gestión.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600 e. 11|2 Nº 70.733 v. 17|2|65

CANTIERI
Sociedad Anónima
Expediente Nº 5.739

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de febrero de 1965, a las 9 horas, en Montevideo 1167, 2º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Elección de un director y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.10|2 Nº 70.668 v.16|2|65

"D"

DENTONE HNOS.
S. A. I. C.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 17 horas en su local social, Avenida Vélez Sársfield 1950, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado al 31 de octubre de 1964.

2º Consideración de remuneraciones abonadas a los directores.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los que corresponda, para completar su número.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.15|2 Nº 70.896 v.19|2|65

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA
S. A. C. I. F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de febrero de 1965, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2280, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 36º ejercicio cerrado el 31|10|1964.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de utilidades.

d) Destino del saldo de revalúo contable, Ley 15.272.

e) Elección de directores. Elección de síndico y síndico suplente y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e 15|2 Nº 71.038 v.19|2|65

DISTRILANA
S. A. I. C. y F.
Registro Nº 6098

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Distrilana S. A. C. I. y F.", a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de febrero de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 800, 1º piso para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Modificación de los estatutos.

3º Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos por el término de un año. — Elección del síndico titular y del síndico suplente también por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.15|2 Nº 70.804 v.19|2|65

"E"

EDINCO S. A.
Edificadora Industrial Comercial y Financiera
Registro Nº 8.268

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 23 de febrero de 1965, a las 19 horas, en Paraná 467, piso 6º, dto. 22, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Elección de Síndicos y dos accionisas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.800.- e.12|2 Nº 70.493 v.16|2|65

ESTE & PORCEL
S. A. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1965 a las 10 hs. en Rivadavia 1342, piso 2º, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inc 1º Cód. Com. del ejercicio cerrado el 31|10|1964.

2º Distribución utilidades y honorarios directorio.

3º Elección nuevos directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Diretcorio.

$ 2.800.— e.15|2-Nº 70.808 v.19|2|65

ELECTRICIDAD KATESTER
S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 19,30 horas, en la calle Rivadavia 2567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y sucribir el acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.12|2 Nº 70.836 v.18|2|65

EMEGE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de febrero de 1965, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Espinosa 871|77 de esta Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicios al 31|10|63 (de 4 meses) y al 31|10|64 (de 12 meses).

2º Distribución de Utilidades.

3º Ampliación del Capital Social.

4º Elección de Directores.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 5.000.- e.12|2 Nº 70.921 v.18|2|65

ESPARTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 24 de Febrero de 1965, a las 8, en su sede, Tucumán 1625, 2º B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio y consideración de la actual situación económica social.

2º Consideración de la convocatoria de acreedores de la sociedad y aprobación del procedimiento seguido por el Directorio.

3º Designación de dos Directores para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1965.

$ 3.400.- e.12|2 Nº 70.906 v.18|2|65

EDICON SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Inmobiliaria

De conformidad con lo prescripto por el artículo quinto de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas para el día 20 de febrero de 1965 a las 9 horas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la calle Córdoba 937, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Canje de acciones actualmente en circulación.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.10|2 Nº 70.447 v.16|2|65

"F"

FORESTAL SANTA PAULA
Sociedad Anónima Forestal, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 9 horas, calle Loyola 302, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964.

2º Designación del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social, Loyola 302, o acompañar certificados bancarios de depósito de las mismas, con 3 días de anticipación (art. 21 de los estatutos).

$ 4.000.— e.15|2-Nº 70.676 v.19|2|65

FMC ARGENTINA
S. A. Com. Ind. Financ.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1965 a las 12 horas en Diag. Presidente Roque Sáenz Peña 1185, piso 6º J, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, corespondiente al ejercicio cerrado el 31|10|64.

2º Remuneración al Directorio.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.15|2-Nº 71.058 v.19|2|65

FABRICANT & CIA. S.A.I.C.

CONVOATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Cangallo 4027|31, Ciudad el día 23 de febrero de 1965, a las 18 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, honorarios al Directorio y síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.

2º Elección de síndicos titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|2-Nº 71.063 v.18|2|65

FIRENZE, S. A.
Expediente Nº 11.212|60

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Sarmiento 552, 9º piso, Capital, el día 22 de febrero de 1965, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Efraim Maler, presidente.

$ 3.800.— e.12|2-Nº 70.874.v.18|2|65

FINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 26 de febrero próximo a las 13 horas en la sede de la entidad, calle Cnel. Ramón L. Falcón 1330 de esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea aprueben y firmen el acta juntamente con los señores presidente y síndico.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 1964

3º Remuneración al Directorio y síndico (art. 21).

4º Destino a dar a las utilidades arrojadas al 31 de octubre de 1964.

5º Elección de directores y síndico (titular y suplente).

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea (artículo 32) deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la entidad hasta tres días antes de la asamblea.

$ 5.800 e.11|2 Nº 70.707 v.17|2|65

"G"

GERLOVA
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 19 hs., en la calle Corrientes 465, piso 12, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1964.

2º Fijación y elección de directores por un año.

3º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.- e.15|2 Nº 71.078 v.19|2|65

GALERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en Tucumán Nº 2660, el 24 de febrero de 1965, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2º Integración Directorio. Elección síndico y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.882.v.18|2|65

G A R V E Y
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 12.351

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de febrero de 1965 a las 14,30 hs. en Sarmiento 309, 7º, para tratar:

1º Documentos art. 347, Código de Comercio ejercicio cerrado 31|10|64.

2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta.

$ 2.400 e.11|2 Nº 70.740 e.17|2|65

GRIMAU S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de febrero de 1965, a las 11 hs., en la sede social, Bmé. Mitre 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar aumento del Capital Autorizado a $ 30.000.000 y correspondiente emisión de acciones.

2º Ratificar compra inmueble San Martín Nº 1226|28, de la Ciudad de Mendoza.

3º Ratificar incorporación como aporte de Capital finca calle Bmé. Mitre Nº 757, Capital Federal y la emisión y entrega a los aportantes de $ 20.000.000 en acciones ordinarias clase A.

4º Reforma estatutaria para facultar a la Honorable Asamblea a aumentar el Capital Autorizado hasta $ 150.000.000.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.10|2 Nº 70.580 v.16|2|65

GUIMMEL'S
S. A. C. I. F. I.
Nº 14777

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Florida 699, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Inventarios, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1963 y 30 de abril de 1964: Memoria del período; determinación de la distribución de utilidades e informe del Sr. Síndico.

2º Ratificación de la gestión del Directorio cuyo mandato finaliza.

3º Fijación del número de Directores y su elección para un período de dos años.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.- e.10|2 Nº 70.646 v.16|2|65

GRIMAU S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores aciconistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Febrero de 1965, a las 11,15 horas en la sede social, Bmé. Mitre 757, para para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, y Distribución de Utilidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.10|2 Nº 70.579 v.16|2|65

"I"

INEL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
1ª CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de febrero de 1965 a las 15 horas, en el local social, calle Coronel Cárdenas 2575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Retribución del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y elección de los síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerdá a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 5.600.- e.15|2 Nº 70.984 v.19|2|65

IVOLANA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2do. llamado para el día 23 de febrero de 1965, a las 11 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal, a fin de considerar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|64. Distribución de utilidades;

2º Elección de directores y síndicos en el número que determine la asamblea;

3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.800.— e.15|2-Nº 71.141 v.17|2|65

I.M.I.B.A. S.A.I.F.A.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de febrero de 1965, a las 19 horas, en Paraná Nº 939, Capital Federal, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Emisión de acciones.

3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|2-Nº 71.142 v.19|2|65

INORP
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 8.649

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de febrero de 1965, a las 18 horas, en el local de Av. Directorio 4590, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración del Directorio y sindicatura.

4º Elección del Directorio y sindicatura.

5º Pago del saldo del revalúo de activo Ley 15.272.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|2-Nº 70.471.v.18|2|65

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de febrero de 1965, a las 20 horas, en el local de la sociedad, Luzuriaga 731, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos incluídos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964. Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.

2º Aumento de capital hasta la suma de $ 60.000.000.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 4.800.— e.12|2-Nº 70.915.v.18|2|65

INDUPLASTIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965, a las 18 horas, en Francisco Bilbao 2140, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancia y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Designación de un síndico ad hoc para que dictamine sobre los mismos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Aumento del capital autorizado de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.12|2-Nº 70.402.v.18|2|65

Importación y Exportación
F E R C O S A
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1965 a las 12.30 en Maipú 671. — Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un síndico ad-hoc.

2º Consideración doc. art. 347 del C. de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|1962. - 31|12|1963 y 31|12|1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección síndicos titulares y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.11|2 Nº 70.762 v.17|2|65

ISIDRO E. ANDICOECHEA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de Febrero de 1965, a las 10 horas, en Chacabuco Nº 145, planta baja, oficina Nº 9, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º, del Código de Comercio al 31|10|64.

2º Aumento del Capital Autorizado. Decreto Nº 852|55.

3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.10|2 Nº 70.720 v.16|2|65

"J"

JOHN WYETH LABORATORIOS
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.021

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de febrero 1965, horas 11 en Paseo Colón 1102, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1964.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular, suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.901.v.18|2|65

JOHN DEERE ARGENTINA, S.A.I.C.

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1965, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 515, (1º piso), para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de octubre de 1964, y destino de las utilidades del ejercicio;

2º Establecer el número de directores titulares para el próximo ejercicio (art. 10º de los estatutos);

3º Elección de los directores titulares de acuerdo a lo resuelto por la asamblea en el punto anterior y de tres directores suplentes, todos ellos por el término de un año, (art. 13 de los estatutos);

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, (art. 24 de los estatutos);

5º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico;

6º Aumento del capital autorizado de la sociedad;

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, (art. 34 de los estatutos).

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — El Directorio.

$ 8.000.— e.12|2-Nº 70.584.v.18|2|65

JAIME SALMUN
S. A. I. C. I. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de febrero de 1965 a las 18 horas, en el local social calle Carlos Calvo 1164, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un Síndico Adhoc.

2º Lectura y consideración de los balances, memorias, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspodientes a los ejercicios cerrados los días 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.

3º Elección de Directores titulares y suplentes por un nuevo período.

4º Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 5.800.- e.10|2 Nº 70.063 v.16|2|65

"K"

K. C.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

En virtud del artículo 22 inc. e, de los Estatutos Sociales, el directorio de K. C. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, tiene el agrado de convocar a los accionistas a Asambela General **Extraordinaria**, que se celebrará el día 25 de febrero de 1965 a las 18 horas en nuestra sede social, Viamonte 572, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la situación económica-financiera de la sociedad.

2º Renuncia del Directorio anterior.

3º Ratificar designaciones nuevos directores o designación de otros en su reemplazo.

4º Nombramiento de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.- e.15|2 Nº 71.027 v.19|2|65

KOLYNOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.015

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de febrero 1965, horas 10,30 en Poseo Colón 1102 para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1964.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular, suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.12|2-Nº 70.900-v.18|2|65

"L"

LISANDRIA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria Agrícola Gandera Forestal Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, horas 10, en Av. Roque S. Peña 1124, 2º piso, of. "A", Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, al 30 de Junio de 1963 y 30 de Junio de 1964.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.15|2 Nº 70.574 v.19|2|65

LIBRERIA "EL ATENEO" EDITORIAL PEDRO GARCIA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "El Ateneo" Pedro García S. A., Librería, Editorial e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1965, a las 10 horas, en la sede social de Florida 340, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación referida por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al XI ejercicio anual cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de tres directores en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes del día 22 de febrero de 1965, para tener derecho a voto en la asamblea. — El Directorio.

$ 6.200.— e.15|2-Nº 70.453 v.19|2|65

LAGDECOM
F. I. C. I. A. G. S. A.
Nº 6257

Convócase Sres. Accionistas 12 Asamblea Gral. Ord. 24|2|65, 8.30 hs., Tucuman 731, 1º P. A., efectos tratar doc. Art. 347 C. Com. 31|12|64, reforma de estatutos, elección Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.- e.15|2 Nº 71.062 v.19|2|65

LIVINGSTON Y CIA.
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 17.265
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Avenida Córdoba 657, piso 3º, Capital, para tratar:

1º Ratificación de lo resuelto por el síndico referente duración mandato directores.

2º Ratificación operación hipotecaria concertada por el Directorio y de mandatos conferidos por el mismo.

3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|2-Nº 71.174 v.19|2|65

LUCHETTI AUTOMOTORES, S. A.
De Ahorro y Préstamo para el Automotor

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de febrero de 1965, 19 horas en Florida 671, 1er. piso, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 30 junio 1964.

2º Fijación número de directores y suplentes y elección por dos años.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.12|2-Nº 70.806-v.18|2|65

LOS 4 ASES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965, a las 20 y 30 horas en la calle Florida 519 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio para el 4º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

3º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

4º Retribuciones a directores y síndico.

5º Designación de directores y síndico. — El Directorio.

$ 3.400 e.11|2 Nº 70.310 v.17|2|65

LA FIDUCIARIA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria 25|2|65, 18 hs., Lavalle 913 tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de Comercio al 31|10|64.

2º Elección Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e. 10|2 Nº 70.608 v. 16|2|65

LEON MARANZ E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de febrero de 1965, a las 18.30 horas, en el local social situado en Rioja 456, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio corespondientes al 2º, 3º y 4º ejercicios cerrados el 20 de junio de 1962, el 30 de junio de 1963 y el 30 de junio de 1964.

3º Asignación de retribuciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 que exceden el porcentaje máximo sobre utilidades previsto en el artículo 8º de los Estatutos.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de tres directores titulares y un director suplente.

6º Elección del Síndico y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 5.400 e. 10|2 Nº 70.661 v. 16|2|65

"M"

MUSICA FUNCIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Nº 10.751

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Febrero de 1965, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 651, 8º piso, para tratar el siguiente

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondiente al quinto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

2º Retribución del Directorio de conformidad con lo establecido en los artículos 5º y 11º de los Estatutos Sociales.

3º Retribución del Síndico conforme con lo prescripto por el artículo 7º de los Estatutos Sociales.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente que han terminado sus mandatos el 31 de Diciembre de 1964.

5º Aumento del capital social a pesos 25.000.000.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1965. — El Directorio.

$ 5.600.- e.15|2 Nº 70.955 v.19|2|65

MIODOWNIK, GRUSZKA Y CIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1965 a las 9 horas a realizarse en la calle Zárraga 3328, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Remuneración de directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Diretcorio.

$ 3.600.— e.15|2-Nº 71.113 v.19|2|65

MOLINO CENTRAL NORTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 26 de febrero próximo a las 11 horas en la sede de la entidad, calle Yatay Nº 948 de esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración documentos, Art. 347 inc. 1º C. Comercio, correspondientes al 7º ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1964. Distribución de utilidades y fijación honorarios Directorio y síndico. Ratificación de lo acordado al Directorio, Art. 20 estatutos.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Fijación del número de Directores y elección de directores y síndicos.

Buenos Aires, febrero 8 de 1965.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea (artículo 21) deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la entidad hasta tres días antes de la asamblea.

$ 5.400 e.11|2|65 Nº 70.706 v.17|2|65

MERCHISTON
S.A.C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26|2|965 a las 10 hs. en la Avda. de Mayo 791, piso 2º, para considerar:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de número de directores y personas que desempeñarán esas funciones en reemplazo de los salientes (art. 8 del estatuto).

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.11|2 Nº 70.765 v.17|2|65

"O"

OCID, S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 del corriente, horas 12, en Av. Pte. R. S. Peña 846, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación mencionada en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.200.— e.15|2-Nº 71.083 v.19|2|65

OCHOA HERMANOS S. A. A. G. C. I. e I.
Nº de Registro 10.847

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 9 horas, en el local social, Callao 1707, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Retribución del directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Capitalización 4ta. cuota revalúo contable, Ley 15.272.

5º Designación de los miembros del Directorio titulares y suplente y nombramiento del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.15|2 Nº 70.949 v.19|2|65

"P"

P L U S O B R A
S. A. C. C. I. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 19 horas, en Libertad 836, 3er. piso, ofic. 54, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, inventarios e informe del síndico, correspondientes a los Nos. 1, 2 y 3 ejercicios comerciales cerrados a los 31 de octubre de 1962, 1963 y 1964.

2º Fijación remuneraciones al directorio y síndico.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — El Directorio.

$ 4.800.— e.15|2 Nº 70.176 v.19|2|65

PIACENTINO LTDA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Inspección de Justicia 7.950

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero de 1965 a las 18 horas en 25 de Mayo 330, 4º piso Capital Federal para considerar.

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 31|10|1964.

2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.12|2-Nº 70.816-v.18|2|65

PETROLEUM TECHNOLOGISTS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Petrolera, Minera, Industrial y Comercial
N 15.255

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de febrero de 1965 en Cerrito 268, piso 11, 10 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1963;

2º Ratificar todo lo actuado por el Directorio;

3º Fijación número Directores, elección de los mismos y síndicos y fijar remuneraciones;

4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.12|2-Nº 70.999 v.18|2|65

PETROLINI & CIA. S. A.
Ind. Com. Inm. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 18 de febrero de 1964, horas 18.30, en Sarmiento 1446, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejer. 30|6|64.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — El Directorio.

$ 2.400 e. 10|2 Nº 70.637 v. 16|2|65

PARKUS
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero a las 8,30 horas en Azcuénaga 75, 5º piso a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Retribución del síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación y elección de directores y el síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.11|2 Nº 70.780 v.17|2|65

PAGLAMI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 12.827

Convocatoria Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 9 horas, en Lavalle 1569, 1º piso, oficina 127, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1961, 1962 y 1963.

2º Elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800 e.11|2 Nº 70.736 v.17|2|65

"R"

RISAR, S.A.C.I. y F.
Construcciones
Reg. 14.024

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1965 a las 9 horas, en el local social, calle Gascón Nº 875, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1964.

2º Aprobar la remuneración a los señores directores, síndico y la distribución de las utilidades, indicadas en la memoria del Directorio.

3º Elección de tres (3) directores, síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asambela. — El Directorio.

$ 3.600.— e.15|2-Nº 71.101-v.19|2|65

ROBERTO UHART
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial
Posadas 1043 Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Posadas 1043, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y su elección por un año.

4º Elección de sínlico titular y síndico suplente.

5º Designación de do saccionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.15|2 Nº 70.979 v.19|2|65

RODOMETAL
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial
N/ 12.965

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de febrero de 1965, a las 19,30 horas, en Maipú 859, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 4º Ejercicio Social cerrado el 30 de septiembre de 1964.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores y su elección.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.12|2-Nº 70.855-v.18|2|65

ROSSETTI HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de febrero de 1965, a las 10 horas, en la sede societaria, calle José León Suárez Nº 141, Capital Federal, par tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio al 30 de setiembre de 1964.

2º Emolumentos pagados a Directores delegados.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de Síndicos, conforme al artículo 7º del Estatuto.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 26 de enero de 1965 — El Directorio.

$ 4.200 e. 10|2 Nº 70.687 v. 16|2|65

RILA
Soc. Anón. Com. Ind. Agrop. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1965, a las 11.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 7º piso, Esc. 8, Capital Federal para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º, C. C. ejercicio al 20|10|64.

2º Elección de Síndicos

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 10|2 Nº 70.711 v. 16|2|65

RECOLAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965, a las 20 horas en la calle Florida 519 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio para el 4º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

3º Retribuciones a directores y síndico.

4º Designación de directores y síndico. — El Directorio.

$3.000. — e.11|2-Nº 70.311-v.17|2|65

"S"

S. A. Comercial e Industrial, Distribuidora y de Re[presen]taciones

SHULMAN, LUTTERAL & CIA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Salta 2260, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Destino saldo revalúo contable.

4º Designación síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.640.— e.15|2 Nº 70.774 v.17|2|65

SUAREZ HERMANOS
S. A. I. F. C. I. y R.
Nº 9737

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1965, a las quince horas, en Corrientes 1291, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31|10|1964.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.15|2 Nº 70.446 v.19|2|65

SAROSA
Sociedad Anónima Agropecuaria
Registro Nº 11.242

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1965, a las 10 horas, en 25 de Mayo 258 (9º piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de octubre de 1964.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de honorarios.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.200.— e.12|2-Nº 71.017 v.18|2|65

SOCANCOMAR
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, S. A.
Nº 3.960

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de febrero de 1965, a las 18 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 23º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.11|2-Nº 70.694-v.17|2|65

S. A. SOL EXPLOTACION DE PETROLEO

Financiera, Industrial y Comercial Perú 375 — P. 1º — Bs. Aires

Cítase en segunda convocatoria los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1965 a las 8 horas 30 minutos en su local social calle Perú 375, P. 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 44 clausurado el 30 de setiembre de 1964.

2º Elección de dos directores titulares para completar el período.

3º Aprobación de las remuneraciones a los directores, de conformidad con el art. 14 de los estatutos.

4º Consideración y ratificación del acuerdo celebrado con Equipment & Construction.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un nuevo período.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 3.840.— e.11|2-Nº 70.871-v.17|2|65

SUPERIOR, S. A.

Ind., Com., Fin., Inmob., Agr. y For.

CONVOCATORIA

Se hace el llamado a Primera Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1965 a las 19,30 horas en Uspallata 3865, Capital Federal, y en caso de no satisfacerse las disposiciones legales al efecto, cítase a Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el mismo día 25 de febrero de 1965 a las 20 horas en el mismo domicilio Uspallata 3865, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndicos titulares y suplentes.

4º Autorización al Directorio, facultándolo a elevar el Capital Autorizado a $ 40.000.000.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400. — e.11|2-Nº 69.905-v.17|2|65

S. A. I. C. SACIMA 3.569

Convócase el 24 de febrero de 1965 en Defensa 465 a Asamblea General Ordinaria, a las 9 horas, para:

1º Considerar Doc. Art. 347, Inc. 1º), C. C. al 31|10.64.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directorio y Síndicos, fijar honorarios y ratificar remuneraciones a Directores.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A Asamblea General Extraordinaria a las 10 horas, para:

1º Modificación de Estatutos.

2º Aumento de capital. — El Directorio.

$ 3.800. — e.11|2-Nº 70.698-v.17|2|65

SHARPLES ARGENTINA S. A. C. e I. Nº 8.591

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 24 de febrero de 1965, 8,30 horas, en Juncal 2833, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|10|64.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.11|2-Nº 70.773-v.17|2|65

SUMINISTROS GRAFICOS S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 27 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Jerónimo Salguero 3457, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964. Distribución de utilidades.

2º Elección de Directores por 3 años según Art. 17 estatutos.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 10|2 Nº 70.663 v. 16|2|65

"T"

TEJEDURIAS MORON S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 1965, a las 8 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2321, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación emisión de acciones que totalizan el actual capital autorizado y de todo lo actuado por el directorio.

2º Ampliación capital autorizado a ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.15|2 Nº 70.914 v.19|2|65

TERRADEC, S. A. C. I.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 24 de febrero de 1965, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cerrito 840, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1964.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de directores titulares, suplentes y síndico titular y suplente en reemplazo de los que cesan.

5º Aumento del Capital Social.

$ 4.000. — e.12|2-Nº 70.560-v.18|2|65

TAICA S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 27|2 65 hora 10, M. Paz 2570, Capital, efecto considerar documentos Art. 347, inc. 1º Cód. Comercio al 31|10|64 y distribución utilidades, elección Directores y Síndico, aumento Capital, accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 1.800 e. 16|2 Nº 70.626 v. 16|2|65

"U"

UNILAN S. A. Imp. Exp. Ind. Com. e Inm. Expediente Nº 7.191

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22|2|65 a las 18 horas, en Córdoba 333, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DE LDIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|2-Nº 71.029 v.18|2|65

"V"

VENTOR Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase Asamblea Extraordinaria 24|2|65, 18 horas en General Hornos 1221, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. — e.12|2-Nº 70.814-v.18|2|65

"Y"

YOCSINA, S. A., MINAS Y CALERAS

CONVOCATORIA

Yocsina, S. A., Minas y Caleras, cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su local social de Avenida de Mayo número seiscientos treinta y tres, tercer piso, el día 19 de febrero de 1965, a las 10 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) accionistas para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la Asamblea.

2º Modificación de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — El Directorio.

$ 2.200. — e.11|2-Nº 70.700-v.17|2|65

YOCSINA, S. A., MINAS Y CALERAS

CONVOCATORIA

Yocsina, S. A., Minas y Caleras, cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social de Avenida de Mayo seiscientos treinta y tres, tercer piso, el día 19 de febrero de 1965, a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que a su vez juntamente con el presidente y secretario, firmarán el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general cerrado el 30 de septiembre de 1964, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del vigésimo ejercicio social

3º Aplicación de utilidades y retribución a directores y síndico.

4º Consideración del Revalúo Contable, destino del mismo y aumento de capital motivado por ese concepto.

5º Elección de directores titulares y suplentes y fijación de su número, de acuerdo al artículo 8º de los Estatutos Sociales.

6º Elección de síndico titular y suplente. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — El Directorio.

$ 4.800. — e.11|2-Nº 70.699-v.17|2|65

"Z"

ZOCCA & CIA. S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 19 horas, en el local, Sarmiento 440, 8º piso, Capital, para tratar:

1º Elección de dos accionistas par. firmar el acta.

2º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55)

3º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1) del Código de Comercio (ejercicio al 31 octubre 1964).

4º Elección del número de miembros del Directorio y personas que ocuparán los cargos en el nuevo período.

5º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.800.— e.15|2 Nº 70.655 v.19|2|65

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Esteban Suárez vende a Antonio Vidal Chamorro e Irene Lucía Chomorro, elaboración y venta de pastas frescas, ACOYTE Nº 185, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 31|10 al 5-11|64.

$ 1.800.— e.15|2-Nº 70.967-v.19|2 65

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF, bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Raúl Modesto Montes, vende a Luis Angel Piccinini, la parte indivisa que le corresponde en el negocio de "despacho de bebidas alcohólicas", calle AVENIDA AMANCIO ALCORTA 3347|49, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo existente. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.15|2-Nº 70.986-v.19|2|65

Laborda y Rossi, S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que el señor José Ricco, vende al señor Manuel Fidaldo, su negocio de restaurant, sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 5387|99, Capital. Domicilio de las partes y reclamo de Ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.15|2-Nº 71.031-v.19|2|65

Se hace saber por cinco días que los señores Horacio Aurelio Ramilo, José Ramilo y Custodio Díaz, venden libre de toda deuda y|o gravamen a los señores David Reys y Julio Zenobi su negocio de Garage de Alquiler situado en ALVAREZ THOMAS 1474 de la Capital Federal. — Reclamos de ley en Griveo 2378 de la Capital Federal, domicilio compradores.

$ 2.000.— e.12|2 Nº 70.878 v.18|2|65

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Amador Chousal y Francisco Chousal, venden a Francisco Lago Suárez y Josefina Pereira Pérez, negocio de bar y restaurant, sito en la Capital Federal, calle AVENIDA VELEZ SARSFIELD Nº 1899 esq. ZEPITA. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.11|2-Nº 70.671 v.17|2|65

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Delia Cancio de Núñez, vende a Marietta Orlando, negocio de "Venta de Artículos para Niños y Ropa", sito en la calle AVENIDA GAONA Nº 3428 de esta Capital, Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 1.800.— e.11|2-Nº 70.673 v.17|2|65

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Azcuénaga 35, Capital, avisan que Alberto Capli, vende su negocio de hotel alojamiento, sito calle ALBERTI 235, Capital, a Nelly Olga Pérez, — Reclamaciones de ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.400.— e.11|2-Nº 70.789 v.17|2|65

Adolfo Soj, José H. Alvarez, Francisco Gómez, Antonio Martínez y Juan A. S. Graziadio, comunican que vendieron a los señores Julio Rodríguez y Francisco José Seijo, el negocio de productos alimenticios y afines, sito en la calle ALBARIÑOS 1538|40 de esta Capital Federal y que gira en plaza bajo la sigla "Góndola". — Oposiciones de ley Avenida Forest 447, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal para todos los efectos.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.655 v.17|2|65

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público que con su intervención Manuel Moreno Blanco, domiciliado Av. Federico Lacroze 2477, vende a Ireneo Aguado, domiciliado Acevedo 180, la parte mitad indivisa del negocio de bombonería que poseen conjuntamente en la AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 2477, Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.11|2-Nº 70.690 v.17|2|65

Se hace saber que José María Rocha González, vende su séptima parte indivisa del negocio de confitería, bar y venta de helados, denominado "Tremar", sito en esta Capital, AVDA. SANTA FE Nº 2320 a sus condominios señores Manuel López Pereira, Manuel Ovin Baldomero Getino, Celestino Fernández, Germán Fernández y José Torrado, quienes se hacen cargo de todo el activo y pasivo, o sea de los pagarés que el vendedor adeuda a los anteriores dueños. Domicilio partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 2.600. — e.10|2-Nº 70.603-v.16|2|65

"Mourente & Cía.", S. A., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Avda. de Mayo Nº 1365, 5º, Capital, avisan: Angel Isaac Raiter vende a Constantino Edreira, Alfredo Vázquez, Antonio Santiso, Jesús Vázquez y Jesús Portos Sánchez, su negocio de estación de servicio para automotores Shell, sita en la calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 7019 esq. CARHUE, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200. — e.10|2-Nº 70.610-v.16|2|65

Luis García Morán, martillero público, ofic. Avenida de Mayo Nº 1370, P. 5, Ofic. 104, Capital, avisa que Rafael Agustín Pérez Porres, vende a José María Martínez y Celestino González Cuervo, su negocio de parrilla, bar y venta de helados, sito en la AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 8595, Capital. Recl. ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 1.800. — e.10|2-Nº 70.593-v.16|2|65

Vicente González, martillero público, oficinas Pueyrredón 907, Capital, avisa que Mario Musi vende a Rolando Rosciani, negocio pizzería, bar, sito AVDA. MOSCONI Nº 3352, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.400. — e.10|2-Nº 70.588-v.16|2|65

"B"

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, Pº 1º, Capital, avisan: Mariano Salamone vende a David Lago Real y Manuel Veleiro, frutería y verdulería, BACACAY 2402. — Domic. partes y recl. Ley, n|oficinas, T. E. 63-0353-5678.

$ 1.400.— e.15|2-Nº 70.950-v.19|2|65

La razón social "Abrate Hermanos y Compañía", venden al señor Roque Brienza, su negocio de fiambrería, quesería y afines sito en la calle BELGRANO 3583|3599, de esta ciudad. — Oposiciones de ley, formularlas a la escribanía Ponce y Trejo, calle Rivadavia 1255, 3er. piso, oficina 307, domicilios de las partes.

$ 1.800.— e.12|2 Nº 70.841 v.18|2|65

Se hace saber que don Luis Palazzo, vende a don Antonio Palazzo, la mitad pro-indivisa del comercio de elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería y bebidas envasadas, ubicadas en esta ciudad en la calle BOEDO Nº 1318. — Domicilio de las partes Boedo 1318. — Reclamos de ley. — Escribano Eugenio Palumbo, Bartolomé Mitre 754 (oficina 6).

$ 2.000.— e.12|2 Nº 70.904 v.18|2|65

Org. Campitelli, Mart. público, G. J. Campitelli, Cerrito 836, piso 5º, Of. 20, avisa "Salved S. R. L." domiciliada Boedo 645, vende a Antonio Speziale, Walter José Costa, Enrique Paladino y Ricardo Manuel Cherry domiciliados Helguera 2346 el "Garage de Alquiler c| Estación de Servicio", sito BOEDO 645 libre gravamen. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e.11|2-Nº 70.744 v.17|2|65

Egidio Francisco Graziano, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Alvarez Thomas Nº 1860, T. E. 51-2300, avisa que "Orovino, S. R. L.", vende a "Bodegas y Viñedos Saint Remy, S. A.", el negocio de fraccionamiento de vinos, sito en la calle BAUNESS Nº 1158|62. — Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.200. — e.10|2-Nº 70.613-v.16|2|65

"C"

Bautista Veigas, balanceador y martillero público, de la firma "B. Veigas, Calviño y Cía." S.R.L., oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Manuel Rubio, Manuel Fernández, Manuel Romero y la Sucesión de Angel Terrel representada por sus únicos y universales herederos Vicenta Dominga Zaric Vda. de Terrel, Miguel Angel Terrel y Orlando Rubén Terrel venden a Eligio Tarrio, Agustín Perfumo y Domingo Zipenko negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de helados, calle CORDOBA 3299 esquina SANCHEZ DE BUSTAMANTE, domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 3.200.— e.15|2-Nº 71.026-v.19|2|65

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Francisco Simón vende a Angel José Regueira y Angel Menduiña Ferradas su negocio de despensa, ubicado en la calle CUENCA Nº 4804 esquina CARLOS A. LOPEZ, de esta Ciudad. — Domicilio partes, mismo negocio, reclamaciones Ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.15|2-Nº 70.996-v.19|2|65

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Francisco Miguez (Réd. número 843.165-008) y Nochim Basiukiewicz venden a José Rodríguez y Emilio Santamaria su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en esta Capital, calle CAMPICHUELO Nº 216. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.15|2-Nº 70.429-v.19|2|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 12|2|65.

Río y Cía., balanceadores, of. Sanabria 2501, Cap., avisan: Antonio Pelayo vende a Doroteo Manzano, negocio vinería y desp. de comestibles, CERVANTES 2119|23, Cap. Domic. partes y recl.: Ley n|ofc.
$ 1.200.— e.12|2 Nº 70.923 v.18|2|65

Al comercio: **Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M.**, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2237 y 1158, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 913, que "Roxi Lunch Bar S.R.L." efectuaba a favor de "Corrientes 913 S.R.L." (en formación). — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.11|2-Nº 70.702 v.17|2|65

Inmob. Garay N. Renzi, avisa Emilio Paz, vende a Antonio Pérez despensa, CACHI 784 Cap., Recl. ley Dom. partes n|of. Av. Garay 3519.
$ 800.— e.11|2-Nº 70.758 v.17|2|65

Sanjiau, González y Cía., S. R. L., mart. públ., Lima 29, 2º H, Cap., avisan que: Carlos Oscar Sala y Alba Abeijón de Sala venden a Cándido Orzuza neg. hotel, alojamiento, sito CORRIENTES 2835, 5º, Cap. Dom. partes, recl. Ley n| oficinas.
$ 1.200. — e.10|2-Nº 70.653-v.16|2|65

"CH"

José Giménez, mart. públ., ofic. Av. de Mayo 1190, piso 1º, ofic. 1, Cap., avisa, Néstor Domingo Acciardi y Roberto Armando Dell'Orbo, venden su negocio de cantina-bar, sito en CHICLANA Nº 3644, Cap., a Renzo Finessi y Faustino Baños. — Domic. partes y reclamos de Ley, mis ofic.
$ 1.400.— e.15|2-Nº 71.006-v.19|2|65

Muñiz y Cía., S.R.L., martilleros públicos, Libertad 174, piso 4º, of. 8, avisan al comercio: el señor Ernesto Arrondo y Juana Arrondo de Arrondo, comunican que ceden y transfieren a favor del señor Carlos Alberto Arrondo, los derechos que tienen y le corresponden en el negocio de bar y whiskería "Coliseo", sito en CHARCAS Nº 1037, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos de Ley, en el mismo negocio.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 70.975-v.19|2|65

Escribano W. B. Waiman, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1536, piso 2º izq., Capital Federal, comunica que I. P. A., Industria Plomera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con administración en la calle CHILE número 1499, Capital Federal, vende a Marcial Hugo Scheinin, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1914, Capital Federal, su fábrica de caños de plomo, etc., instalada en Comandante Spur Nº 354, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; como así también comunica que se disuelve totalmente la mencionada sociedad I. P. A., Industria Plomera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamos de ley, escribanía Waiman, Lavalle Nº 1536, piso 2º, Capital Federal.
$ 3.600. — e.10|2-Nº 70.645-v.16|2|65

"D"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Fernando Alvarez vende a Celia Reboledo de González la lechería y venta de helados en envase de único uso, sita en DIRECTORIO 2366, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.15|2-Nº 70.965-v.19|2|65

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Francisco Miguez (Réd. Nº 843.165-008) y Nochim Basiukiewicz venden a José Rodríguez y Emilio Santamaria su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en esta Capital, calle DON BOSCO Nº 4148. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.15|2-Nº 70.430-v.19|2|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 12|2|65.

Cerisola y Cía., Carlos A. Cerisola, martillero público, Méjico 1220, Cap. avisan que Etelvino Mosquera vende a Angel Tavella y Josefa Sanz de Tavella negocio de despacho de pan, sito en DR. J. F. ARANGUREN 102, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error el aviso número 65.721 del 17|12|64 al 22|12|64.
$ 2.000.— e.12|2-Nº 70.851 v.18|2|65

"F"

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo & Cía., martilleros públicos, Dositeo Iglesias Toural vende a Manuel Marcos Lema Soto y Manuel Gardon, negocio panadería mecánica & reparto, sito Capital Federal, calle FRENCH 3071|75. — Reclamaciones de Ley, Pasteur 16, Capital, domicilio constituido partes contratantes.
$ 2.000.— e.12|2 Nº 70.868 v.18|2|65

Río y Cía., balanceadores, of. Sanabria 2501, Cap., avisan: Elsa Salias de Salvare, vende a Mario José Ciach, negocio peluquería de damas y golosinas envasadas, FERNANDEZ DE ENCISO 4665, Cap. Dom. partes y recl. ley n|ofic.
$ 1.400.— e.12|2 Nº 70.924 v.18|2|65

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Jesús Magide, Réditos Nº 64.801|001 y Camilo José Alvarez, Réditos Nº 463.945|006, su negocio e industria de panadería y fábrica de masas, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3255|59, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 70.779-v.17|2|65

"G"

El escribano Mario Jorge Contreras, con oficinas en Esmeralda 909, avisa por cinco días que Alcides Derbes, vende a doña Welkis Gribman de Gracchik; libre de toda deuda y gravamen el negocio de farmacia denominado "Gurruchaga" ex "Villa Crespo", sito en la calle GURRUCHAGA quinientos diecisiete de esta ciudad. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 2.000.— e.12|2 Nº 70.899 v.18|2|65

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de esta Capital, avisan: María Angélica Blanco vende a María Rocha negocio de "Instituto de Belleza", sito en la calle GRIVEO Nº 2490, de esta Capital. — Recl. de ley y dom. de partes, n|ofic.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 70.674-v.17|2|65

Se hace saber que los Sres. Luis Martín Grondona, Juan Carlos Stanga, Roberto Cammarano, Francisco Doroteo Brunetti y Carlos Alfredo Sagues, venden a Osvaldo Ignacio Rizzo y Victoria Lillo de Rizzo, negocio de fiambrería, lechería y panadería "Mis Amigos", sito en la calle GIRIBONE Nº 900, esq. CESPEDES, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley: Escribanía Defelice. Avd. de Mayo 580, Cp.
$ 2.200.— e.11|2-Nº 70.675-v.17|2|65

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria Doi comunica al comercio en general que los señores Carlos Octavio Leguizamón, Moisés Perfecto Leguizamón y Pedro Nolasco Salvatierra venden al señor Juan Conte su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Genovés", ubicado en la calle GENERAL MOSCONI 2778, de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, Sarmiento 742, Morón.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.783-v.17|2|65

Laborda y Rossi, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que el señor Feliciano Rodríguez, vende a lo sseñores Ramiro Calvo, Francisco Sánchez, Francisco Javier Sánchez y Ceferino Melon Jovee, su negocio de pizzería, bar, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle GAONA Nº 3488, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley n| oficinas.
$ 2.400. — e.10|2-Nº 70.582-v.16|2|65

V. Fernández e Hijo y González, balanc. y mart. públicos, oficinas Cangallo 1409, 1º A, Capital, avisan que Emilio Seijas López, vende su neg. de restaurante, bar y venta de helados, sito en la calle GANA Nº 798, Capital, a Santos Maggio y Juan C. Blagoyevitch. — Reclamos ley y domic. partes n|oficinas.
$ 1.600. — e.10|2-Nº 70.573-v.16|2|65

"H"

Por el término de ley se notifica que Roberto Baquer domiciliado en Brasil 3108, Capital, vende el negocio de Lavadero y Taller de Planchado, calle HIPOLITO YRIGOYEN 2209, Capital, libre de pasivo y personal, al 4 de enero de 1965 a José Leonardo Guevara y Elvira Soledad Ceriani, domiciliados en Brasil 3032, Capital, con intervención del Escribano Benjamín A. Rajlin con oficinas en Diagonal Norte 943, 8º piso, oficina 85, Capital, domicilio que constituyen las partes para oposiciones. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. —
$ 2.600.- e.15|2 Nº 71.028 v.19|2|65

Oscar Brondo y Julio Manfroni venden a Gerardo Sevilla, negocio de peluquería de damas, sito en la calle HABANA 3806. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en el domicilio indicado.
$ 1.000.— e.11|2-Nº 70.796-v.17|2|65

"I"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Domingo Patri vende a Domingo Patri y Alicia Patri, Negocio de Carnicería, IRIARTE Nº 3301. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200.— e.15|2 Nº 70.998 v.19|2|65

Al Comercio: Avisan que Moisés Berel Hirschfeld, vende libre de todo gravamen, el negocio de Ferretería, Pinturería y Bazar, sito calle INDEPENDENCIA Nº 4200 esquina MARMOL Nº 712, Capital Federal, a los Sres. Jaime Moisés Schotlender y Carlota Feigenbaum. Domicilio partes y reclamos Ley, Independencia 4200 y Pasaje Bernardo de León 2312, 1er. p. C, Capital.
$ 2.000.- e.15|2 Nº 71.014 v.19|2|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Rafael Campos y Antonio Yovan venden a Eduardo Santos, elaboración y venta de pastas frescas, INCLAN Nº 3452, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.400.— e.11|2-Nº 70.450-v.17|2|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|2 al 10|2|65.

"J"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Antonio Gallero vende a Antonio Mario Gallero, Negocio de Carnicería, J. ALMIRANTE SEGUI Nº 539. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200.- e.15|2 Nº 71.000 v.19|2|65

Vicente Matías González, vende y transfiere el "Mercadito Tito" carnicería y verdulería, a Adolfo Esteves, Elba Eloisa Algozino de Garay y Alberto Martín Bor, ubicado JUAN BAUTISTA ALBERDI 2487, domicilio de todos ellos. Reclamos Escrib. Sirolli, Reconquista 331, piso 3º, oficinas 152 y 153, Ciudad.
$ 1.600.— e.12|2-Nº 70.823 v.18|2|65

"L"

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, p. 1º, Capital, avisan: Susana Antonio de Buccino vende a Rosa M. S. de Campos, Despensa LASCANO 6000. Domic. partes y reclamos Ley nuestras oficinas, T. E. 63-0353-5678.
$ 1.400.- e.15|2 Nº 70.951 v.19|3|65

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, Cerrito 836, P. 5º, of. 20, avisa, "Maldonado Automotores S. A. C. I.", domiciliado Av. Juan B. Justo 2842 vende a Basilio Verzini, que fija su domicilio en Cerrito 836, P. 5º, of. 20 el "garaje de alquiler", sito LARSEN 2653|55, libre gravamen. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.11|2-Nº 70.745-v.17|2|65

"M"

A. Morera y Cía., Martilleros y Balanceadores Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Adolfo Nieto vende a Antonio Valado su parte mitad indivisa negocio Hotel y Alojamiento denominado "Galicia" sito MORENO Nº 1284, primer piso, izquerda, Capital, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.15|2 Nº 70.956 v.19|2|65

Enrique Portnoy, Martillero Público, Matrícula Nº 83, Fol. 455, avisa que vendió el Negocio de Comestibles Envasados de la calle MEDRANO 1039, de esta Capital, cuya propietaria es la Señora Herminia Melo de Megi, al señor Enrique Jorge Pérez, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de Ley en mi oficina de calle Tucumán 950, 2º piso, Dto. 10. — Buenos Aires, Febrero de 1965. —
$ 1.800.- e.15|2 Nº 71.032 v.19|2|65

Se hace saber por 5 días que don Juan Mauricio Garbugino, domiciliado en Avelino Díaz 1275, Capital, vende a don Hipólito Manrique, domiciliado en Ameghino 1191, Capital, el mercadito sito en MOM 2119, Capital. Oposiciones al Escribano Felipe Orlando Lavalle 1672, piso 3º, departamento 18.
$ 1.600.- e.15|2 Nº 68.850 v.19|2|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 18|1|65.

He-Co, Inmobiliaria, Financiera, martillera Sara Aída Martínez, con oficinas en Varela 78 de la Capital, avisa que Haidée Delfina Lares, vende a Amanda Marina Frías de González y Nilda Lidia Oris de Rojas, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta bebidas envasadas, sito en la calle MARCOS PAZ 2703 de la Capital. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000. — e.10|2-Nº 70.578-v.16|2|65

Laborda y Rossi, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que los señores Héctor Avelino Gómez, Mario López y Raúl Golwarser, venden a los señores Florentino Alejandro Salimbene y a Juan Alberto Real, su negocio de buffet, instalado en la dependencia del Club Atlético All Bois, sito en la calle MERCEDES Nº 1951, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas .
$ 2.400. — e.10|2-Nº 70.583-v.16|2|65

"N"

Mauricio Simón Daiez, transfirió con fecha 1º de julio de 1959 a la Sociedad Colectiva "M. Daiez y Hermano", la fábrica y venta de tejidos sita en la calle Pilar 282, San Martín, Provincia de Buenos Aires, cuya administración gira en la calle NAVARRO 4133, Capital Federal, domicilio constituido por las partes y para reclamos de ley.
$ 2.000.— e.12|2-Nº 70.843 v.18|2|65

"P"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Emma María Gregoria Salvadeo de Masso, Alicia Emma Masso y Ricardo Livio Masso, como únicos y universales herederos de Livio Félix Masso venden a Eduardo Gómez y Rodolfo Joaquín González el Despacho de Comestibles por menor y venta de bebidas envasadas sito en PEPIRI 1251, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 2.400.- e.15|2 Nº 70.964 v.19|2|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa que: José Estevez vende a Argentina Estevez de Alvarez negocio de Carnicería, PEDRO VELARDI Nº 3204. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200.- e.15|2 Nº 71.002 v.19|2|65

Se avisa por cinco días que "Lexon Sociedad Anónima Comercial e Industrial", domiciliada en Combate de los Pozos 1150 de Buenos Aires, compra a Sara Nélida Sissay, Aurelia Servanda Sándalo Ortiz y Bernardo Arrieta el Laboratorio de Especialidades Medicinales Lexon, de la calle POZOS 1152, de esta Capital, haciéndose cargo de su activo y pasivo y de todas sus marcas y certificados aprobados y en gestión utilizados por la misma, continuando con sus operaciones para todos los efectos. Reclamos de ley 11867 en Pozos 1150.
$ 2.800.- e.15|2 Nº 70.936 v.19|2|65

Casven Inmobiliaria, José María L O. Marquez, martillero, Monroe 5420, Capital Federal, avisan al comercio que la señora Pilar Rosario Pardo de Burello, vende al señor Eusebio García el negocio de fiambrería, sito en la calle PEDRO IGNACIO RIVERA Nº 5501 (ex Bebedero) esquina ALTOLAGUIRRE de Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.200.— e.12|2-Nº 70.903 v.18|2|65

"R"

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Matías Feito, vende a Raquel María Mainetti de Peyrelongue, hotel alojamiento, RAWSON Nº 677, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400.— e.15|2-Nº 70.969 v.19|2|65

Teófilo A. Alvariñas Cantón, escribano, hace saber que: Adela Guarro de Eugenio, vende a Arnaldo Daniel Periz, su negocio de confección de esquineras "Euge", sito en RICARDO GUTIERREZ Nº 3286. — Domicilio partes y reclamos: Reconquista 491, 3º piso.
$ 1.400.— e.15|2-Nº 70.997 v.19|2|65

Se hace saber por cinco días que José Raimundo Alvarez y Jacobo Portnoy, venden su negocio de bar, confitería y salón anexo, sito en calle RODRIGUEZ PEÑA 780 a "Wattussi, Sociedad en Comandita por Acciones", transfiriendo la totalidad del activo y pasivo del negocio. — Oposiciones de ley en el lugar indicado, donde las partes constituyen domicilio, o en el estudio del doctor Ricardo L. Bach Cano, abogado, Rodríguez Peña 765, 4to. piso, Capital.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 71.070 v.19|2|65

Se hace saber que la señora Luisa Chizyk de Goldin, vende al doctor Ambrosio Ignacio Sordelli, la Farmacia 'Real' (actual Entre Ríos), sita en la calle RIVADAVIA 5623 de esta Capital, asignándose el domicilio expuesto como lugar de reclamo y domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.12|2-Nº 70.842 v.18|2|65

Domingo Bidart, vende negocio venta de lotería y cigarrillos, sito en REMEDIOS 2752, libre toda deuda y|o gravamen, a Catalina Saragueta de Bidart. — Domicilio partes y reclamos ley, en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 70.670-v.17|2|65

Inmobiliaria Boedo, S. R. L., José Peyseré, mart. públ., con oficinas en Boedo 677, Cap., avisa que Argentina L. Ferro, vende a Constantino Ferraro su negocio de fiambrería y quesería, sito en calle RIOJA 1224, Cap. Dom. partes y recl. ley nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.10|2-Nº 70.606-v.16|2|65

"S"

Avisa Olga H. Vassallo, vende su negocio de galletitas, golosinas, bebidas envasadas al por menor, sito SANABRIA 2491, Capital a Luisa S. de Pieretti y María E. Spataro. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Sanabria 2490, Capital.
$ 1.200.— e.15|2-Nº 70.990 v.19|2|65

"Cibernética Argentina, Ind. Com. y Fin., sociedad en comandita por acciones", de tabulación y estadística con domicilio en SARMIENTO 1171, Capital, vende, cede y transfiere activo y pasivo y fondo de comercio a "Cibernética Argentina, comercial y mandataria, sociedad anónima", de tabulación y estadística con domicilio en Av. Quintana 260, planta baja "A", Capital, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1963. Rec. ley y dom. partes Antonio Cozzi, abogado, Av. Quintana 260, P. baja "A".
$ 2.400.— e.15|2-Nº 71.001 v.19|2|65

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que la venta que hacían Marcial García Vilas, José García y Secundino Portas S.R.L. a favor de Alfredo Gómez del negocio de hotel, ubicado en la calle SAN JOSE Nº 242, Capital, ha quedado totalmente nula. Domicilio de partes, en el negocio. — Reclamaciones de ley en mi domicilio calle Portela Nº 964, Lanús. 208-4339.
$ 2.000.— e.15|2-Nº 71.018 v.19|2|65

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que San José S.R.L., vende a Alfredo Gómez su negocio de hotel, ubicado en la calle SAN JOSE número 242, Capital, libre de todo gravamen y de personal. Domicilio de partes en el negocio. Reclamaciones de ley en mi domicilio calle Portela Nº 964, Lanús. — 208-4339.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 71.019 v.19|2|65

Carrillo y Cía., balanceadores y mart. público con oficinas en Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por nuestro intermedio Victoria Amelia Bruzzo, vende a Secundino García Bello su negocio "Hotel Alojamiento" (habilit. en trámites) calle SOLIS 292 libre toda deuda y gravamen domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.15|2-Nº 71.051 v.19|2|65

Pérez y González S.R.L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Manuel Blanco, vende a sus condóminos señores Mariano Piñeiro Rodríguez, Manuel Cepeda y Elías Cacho Doval la cuarta parte indivisa del negocio de café bar, sito en SANTA FE 2835|37, Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Reclamos término ley, n|ofic., domicilio partes.
$ 2.200.— e.12|2-Nº 70.922 v.18|2|65

Cid Felipe Asensio, martillero público, Brasil 1345, 23-6603, Avisa; Ricardo Oviedo, vende su despacho de pan, SALTA 1267, Cap. a María Esther Lado, Recl. Ley mis of. dom. de las partes.
Este edicto anula el anterior número 51.248 publicado del 3|10 al 8|10|64.
$ 1.600.— e.12|2-Nº 70.926 v.18|2|65

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, Capital, avisa que el señor Manuel López Otero vende libre de deuda y|o gravamen al señor Castor López Otero, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y parrilla, sito en SAN ANTONIO Nº 391|99, Capital Federal. Reclamos Ley y domicilio partes, en mis oficinas.
$ 2.000.— e.11|2-Nº 70.701-v.17|2|65

"T"

Eduardo Rivadulla e Hijo, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Que la venta Roberto Bravo de Laguna a Julián Perri negocio carnicería y verdulería, sito 3 DE FEBRERO 2802, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.15|2-Nº 70.928 v.19|2|65

Eduardo Rivadulla e Hijo, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Roberto Bravo de Laguna, vende a Francisco Delforo López y Carlos Horacio Badano su negocio carnicería y verdulería, sito 3 DE FEBRERO Nº 2802. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.15|2-Nº 70.927 v.19|2|65

Se hace saber por cinco días que la sociedad de hecho "Sucesión de José Bosch", con domicilio legal en TACUARI 1792, de esta Capital, se ha transformado en "CaBosch, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", con domicilio legal en Tacuarí 1792, de ésta Capital, que tiene por objeto la industria metalúrgica y electrometalúrgica, química y electroquímica, fabricación de artículos plásticos y para la construcción, operaciones financieras y comerciales, haciéndose cargo de las operaciones efectuadas por la anterior sociedad con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1961. — Reclamaciones de ley al Escribano Hernán Ceriani Cernadas, domiciliado en Cangallo 328, 5º piso, Capital Federal.
$ 3.600. — e.10|2-Nº 70.650-v.16|2|65

"V"

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Angela María Centurión, vende a Angel Onofrio "panadería mecánica", calle UNANUE Nº 6423|30. — Reclamos ley y domicilio ptes. en n|ofnas.
$ 1.200.— e.15|2-Nº 70.985 v.19|2|65

Carrillo y Cía., balanceadores y mart. público con oficinas en Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por nuestro intermedio Victoria Amelia Bruzzo, vende a Manuela Seijo su negocio de "Hotel Alojamiento" (habilit. en trámites), sito en calle VENEZUELA Nº 881, libre toda deuda y gravamen dom. partes y reclamos término de ley, en n oficinas.
$ 1.800.— e.15|2-Nº 71.050 v.19|2|65

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

TELESISTEMA ARGENTINO
S. A. C. I. F.

Se hace saber a los efectos de ejercicio del derecho de preferencia para la suscripción establecido por el Estatuto que el Directorio ha dispuesto emitir las series once a treinta de acciones ordinarias clase A, de cinco votos cada una por un valor total de m$n. 2.00.000, las que deberán ser integradas en dinero efectivo, debiendo los suscriptores abonar como mínimo el diez por ciento del valor de las acciones suscriptas en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.920.— e.15|2-Nº 71.076-v.17|2|65

INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADISTICAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunícase que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 28 de octubre de 1961, se autorizó la ampliación del capital autorizado de la Sociedad, de cuatro millones de pesos m|n. a ocho millones de pesos m|n. comprendiendo las series novena a décimo sexta, de quinientos mil pesos m|n. cada una, compuesta de cinco mil acciones ordinarias "Clase B" cada serie, de cien pesos m|n. valor nominal por acción, quedando el Directorio facultado para emitir la o las series, en el momento que lo crea oportuno, como así también fijar la forma y modo de pago de dichas acciones. — El Directorio.
$ 1.840.— e.15|2-Nº 71.108-v.16|2|65

INDUSTRIAS GUIDI S. A. C. I. F.
Nº 11.441

Comunicamos a los señores accionistas que contra el cupón Nº 6 a partir del 15|2|65, se procederá al pago del dividendo, 20 % en acciones y 5 % en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|64. — Las acciones llevarán adherido el cupón Nº 7. — El Directorio.
$ 1.080 e.15|2 Nº 71.046 v.17|2|65

VALENTIN ALSINA
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Forestal, Minera e Inmobiliaria
Nº de Registro: 16.316

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 4 de febrero de 1965 el Directorio resolvió la emisión de las series 2ª a 5ª, inclusives de acciones ordinarias al portador, clase "B". — El Directorio.
$ 1.200.— e.15|2 Nº 71.023 v.17|2|65

EL EMPORIO DEL TELEVISOR
Sociedad Anónima

Se comunica la emisión de $ 800.000.- en acciones ordinarias clase A. — El Directorio.
$ 1.600. - e.15|2 Nº 71.020 v.17|2|65

KASAKOFF HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio del 5 de febrero de 1965, y conforme a lo establecido en los estatutos sociales —artículo quinto—, se resolvió emitir 15 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, números 350.001 al 500.000, de valor nominal, de $ 100.— cada una, por un total de $ 15.000.000.— moneda nacional de curso legal, en 150.000 acciones.

El derecho de preferencia establecido por el artículo siete de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Balbastro 5601, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.160.— e.15|2 Nº 70.993 v.17|2|65

LIPRANDI LABORATORIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 9941

Se comunica que el Directorio emitió las series 91 a la 125 inclusive de acc. ord. al port. y V|N $ 100.— c|u., por un importe total de $ 3.500.000.—, de los cuales $ 3.201.600.—, se aplicarán a canjear los certificados provis., en circu. lac. correspond. al divid. del ejerc. 31|12|63 y por $ 298.400.— se llama a suscrip., debiendo los occionistas ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días a contar de la últ. public.
$ 1.680.— e.15|2 Nº 70.971 v.17|2|65

SIMON FISCHER
Sociedad en Comandita por Acciones
Av. Pueyrredón 421 - Capital Federal
AUMENTO DE CAPITAL, EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del 5 del actual se ha resuelto aumentar el actual capital social de $ 20.000.000 m|nacional a $ 23.000.000 m|nacional, emitiendo en este aumento las series 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de acciones ordinarias al portador por un total de $ 3.000.000 m nacional.

De conformidad con el artículo décimo primero del contrato social, los accionistas deberán hacer uso de su derecho en la emisión y suscripción de acciones dentro de los diez días hábiles siguientes al de la última publicación de edictos, que a ese efecto se publican durante los días 12, 13 y 15 del corriente mes en el Boletín Oficial.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del actual ejercicio iniciado el 1º de mayo pasado. — Simón Fischer, Socio Gerente.
$ 3.600.- e.12|2 Nº 70.825 v.16|2|65

REWETEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad, a efectos del ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción respectiva que se aumentó el capital de la sociedad en veinte millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de doscientas series de un mil acciones cada serie de cien pesos cada acción, al portador clase "B" con derecho a un voto por acción. — El Directorio.
$ 1.920.- e.12|2 Nº 70.893 v.16|2|65

MUEBLES DIAZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General de Accionistas del 20 de Octubre 1964, aumentó el capital autorizado de $ 12.500.000 m|n. a $ 25.000.000 m|n. y el Directorio en su reunión del 20 de Noviembre de 1964 resolvió elevar a escritura pública dicho aumento y emitir 68 acciones de la serie 116 y 8.400 acciones ordinarias que comprende de la serie 117 a la serie 200. — El Directorio.
$ 1.680.- e.12|2 Nº 70.858 v.16|2|65

TINTORERIA INDUSTRIAL MÜLLER Y CIA. S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 15 de Junio de 1964, se han emitido las series 1411 al 1540 de acciones ordinarias al portador de un voto y las series 1541 al 1566 de acciones ordinarias al portador de cinco votos por un valor nominal total de m$n. 7.800.000. — El Directorio.
$ 1.560.- e.12|2 Nº 70.895 v.16|2|65

CONTE HNOS.
S. A. C. I. y F.
Colodrero 3573 - Capital Federal
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los Señores Accionistas que esta Sociedad de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 4 de Enero de 1965, ha resuelto aumentar su capital autorizado de m$n. 15.000.000 a m$n. 25.000.000. — El Directorio.
$ 1.440.- e.12|2 Nº 70.897 v.16|2|65

LOUISANA
S. A. I. C. I. y F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea del 16 de Octubre de 1964 aprobó el aumento del Capital Autorizado de m$n. 1.000.000 a m$n. 5.000.000, asimismo y a los efectos del derecho de preferencia se hace saber que se emitió la totalidad de este aumento, o sea 20 series de acciones ordinarias clase "A", y 20 series de acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.
$ 1.200.- e.12|2 Nº 70.907 v.16|2|65

MIGUEL GUISASOLA E HIJOS
S. A. Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 de febrero corriente se pondrán a disposición los dividendos en efectivo votados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de octubre de 1964, en su sede social de la calle Rodríguez Peña Nº 1190, 10º piso, Capital Federal de 9 a 12 horas. — El Directorio.
$ 1.680.- e.12|2 Nº 70.880 v.16|2|65

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 8794

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a la suscripción e integración de las series 110 a 120 en acciones ordinarias al portador por un valor de $ 3.000.000 cada una o sea por un total de $ 30.000.000. Domicilio para la suscripción: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.
$ 1.680.- e.12|2 Nº 70.826 v.16|2|65